

37 29
-55
-56
-63
-64

**COMISIÓN DE PROPIEDAD
Y ESPACIO PÚBLICO
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, con las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTE:

En sesión de 13 de febrero de 2019, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, analizó el pedido formulado por el Sr. Edgar Tuiden Pinzón de 20 de septiembre de 2017, a fojas 37 del expediente, mediante el cual solicita se continúe con el trámite de adjudicación forzosa de faja de terreno al inmueble con predio No. 96977 ubicado en el barrio Forestal Baja de la parroquia Eloy Alfaro.

2. INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. AZEA-UTYV-2018-0963 de 02 de marzo de 2018, a fojas 55 – 56 del expediente, el Sr. Edwin Bosmediano Contero, Administrador Zonal Eloy Alfaro, manifiesta:

“Con los antecedentes señalados, la Administración Eloy Alfaro emite criterio Factible para que se proceda con la pública subasta de la faja de propiedad municipal y su posterior adjudicación a favor del Sr. Pinzón Edgar Tuiden, único colindante de la faja, según lo establecido en el COOTAD, art. 481 párrafo 4”

2.2.- Mediante oficio No, DMC-CE-8492 de 26 de julio de 2018, a fojas 64 del expediente, el Ing. Juan Carlos Arboleda, Coordinador de Gestión Especial Catastral de la Dirección Metropolitana de Catastro, adjunta la ficha catastral que se encuentra a fojas 63, de la cual se desprende:

f

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA				
1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:				
ÁREA	<u>113,91m²</u>			
	ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE 113,91m²			
1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:				
REFERENCIA CATASTRAL	Junto a inmueble Clave Catastral 20901-02-001 de predio No. 96977			
RAZÓN	Relleno de Quebrada			
1.3.- UBICACIÓN:				
PARROQUIA:	La Ferroviaria			
BARRIO/SECTOR	Forestal Baja			
ZONA:	Eloy Alfaro			
DIRECCIÓN:	Calle Gonzalo Martin			
1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA				
NORTE:	Calle Gonzalo Martin	34,14 m		
SUR	Sr. Pinzon Edgar Tuiden	38,48m		
ESTE:	Calle Chinchipe	4,40 m		
OESTE:	Calle Zumba	4,20 m		
1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE				
DESCRIPCIÓN	NOMBRE			CEDULA IDENT.
ÚNICO COLINDANTE	PINZON EDGAR TUIDEN			1711509826
2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA				
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	Valor M2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR DE CORRECCIÓN	VALOR TOTAL (USD).
TERRENO	113,91	72,00	0,90	7.381,37
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.				7.381,37
3.- OBSERVACIONES				

2.3.- Mediante oficio No. EPMAPS-GT-2018-453 de 21 de septiembre de 2018, a fojas 79 del expediente, el Ing. Xavier Vidal Pacurucu, Subgerente de Preinversiones de la EPMAPS, manifiesta:

"Al respecto, informamos que se realizó la inspección al sitio y de acuerdo con el catastro de los sistemas de agua potable y saneamiento de la Empresa, se pudo verificar que las redes están instaladas en la red vial del sector, con los antecedentes expuestos la EPMAPS, emite el criterio técnico favorable para la adjudicación del terreno colindante con la propiedad prenombrada."

2.4.- Mediante oficio No. SGSG-DMGR-2018-1019 de 13 de noviembre de 2018, a fojas 88 del expediente, el Sr. Christian Rivera Paspuel, Director Metropolitano de Gestión de Riesgos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, adjunta el informe técnico No. 311-AT-DMGR-2018, que reposa a fojas 84 a 87 del expediente, en el cual se recomienda:

“Al respecto, también cabe indicar que el propietario debe mantener y puede dar el uso a futuro a su predio y el área en caso de ser adjudicada, conforme lo establece el informe de Regularización Metropolitana (IRM) de la Secretaría de Hábitat y Vivienda (STHV) del D.M.Q. y normativa metropolitana vigente afines según el trámite a realizarse.

Se recomienda al propietario, evitar la construcción o ampliación de las construcciones existentes en el predio y mantener al área solicitada a adjudicar, en caso de ser favorable, en condiciones de seguridad y salubridad a fin de proteger de posibles afectaciones a los moradores y a las infraestructuras públicas y privadas presentes en la zona.

Al finalizar el trámite, en caso de ser favorable la adjudicación, actualizar e incluir en el informe de Regulación Metropolitana, IRM del Municipio del DMQ, para el Predio No. 96977, Clave Catastral No. 20901-02-001, el área en interés delimitada y certificada por la Dirección Metropolitana de Catastro, las observaciones de calificación del riesgo y en apartado de “AFECTACIONES/PROTECCIONES” los niveles de calificación de las amenazas y de prevención de riesgo, como también de las recomendaciones para emisión de permisos y control de usos y ocupación del suelo a futuro.

En el eventual caso de solicitar ante el Municipio MDQ (Administración Zonal “Eloy Alfaro”), el permiso de edificabilidad en el área adjudicada; el propietario debe cumplir de manera obligatoria con lo establecido en el numeral 8 del Artículo ... (117) Área de Protección de Quebradas de las Ordenanzas Metropolitanas y reformatoria No. 172 de 2011, O.M. reformatoria No. 432 de 2013, y O.M. modificatoria No. 210 de 2018.”

2.5.- Mediante oficio No. DMGBI-2018-04153 de 10 de diciembre de 2018, a fojas 89 del expediente, el CPA. Roberto Guevara, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, manifiesta:

“La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, vistos los antecedentes señalados en los informes de las Dependencias Municipales y de acuerdo al literal a) del artículo 437 del COOTAD, considera que la faja de terreno a ser adjudicada no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que considera factible que se realice la adjudicación.”

2.6.- Mediante oficio No. DMF-DIR-1518-2018, de 17 de diciembre de 2018, a fojas 93 del expediente, la Ing. Rosa Chávez López, Directora Metropolitana Financiera (e), manifiesta:

“(...) la Dirección Metropolitana Financiera informa que el área de terreno solicitada en adjudicación por el peticionario, no reporta al momento ingreso o renta alguna a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por tanto en beneficio del GAD Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, corresponde la adjudicación.”

3.- INFORME LEGAL:

Mediante oficio, referencia Expediente PRO 2018-04242 de 07 de enero de 2019, a fojas 97 – 99 del expediente, el Dr. Edison Yépez Vinueza, Subprocurador Metropolitano (e), emite su informe legal, el mismo que luego del análisis de las consideraciones jurídicas, en su parte pertinente señala:

“Con fundamento en la normativa legal citada y considerando los informes técnicos mencionados, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance del Concejo Metropolitano de Quito, la enajenación directa de la faja de terreno producto de relleno de quebrada, a favor de sus únicos colindantes cónyuges PINZON EDGAR TUIDEN y AMPARO FABIOLA SAA CAJAS, previo el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, conforme a los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúo determinados en la ficha técnica, adjunta al Oficio No. DMC-CE-08492 de 26 de julio de 2018, de la Dirección Metropolitana de Catastro; el certificado gravámenes del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito; y, con las recomendaciones constantes en el informe de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

El Concejo Metropolitano de Quito, autorizará a la Procuraduría Metropolitana continuar con los trámites correspondientes hasta la legalización de la presente enajenación.”

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 13 de febrero de 2019, acoge los criterios técnico y legal, con fundamento en los artículos 57 literales a) y d); 87, literales a) y d); 323; 423; 436; 437 literal a); y 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano autorice el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado el predio junto al inmueble con predio No. 96977 ubicado en el barrio Forestal Baja, parroquia La Ferroviaria; y, la enajenación directa de dicha faja de terreno, producto de relleno de quebrada, a favor de su único colindante señor PINZON EDGAR TUIDEN y AMPARO FABIOLA SAA CAJAS, con las recomendaciones de riesgos contenidas en el informe No. 311-AT-DMGR-2018, del cual se desprende:

Que el propietario debe mantener y puede dar el uso a futuro a su predio y el área en caso de ser adjudicada, conforme lo establece el informe de Regularización Metropolitana (IRM) de la Secretaría de Hábitat y Vivienda (STHV) del D.M.Q. y normativa metropolitana vigente afines según el trámite a realizarse.

Se recomienda al propietario, evitar la construcción o ampliación de las construcciones existentes en el predio y mantener al área solicitada a adjudicar, en caso de ser favorable, en condiciones de seguridad y salubridad a fin de proteger de posibles afectaciones a los moradores y a las infraestructuras públicas y privadas presentes en la zona.

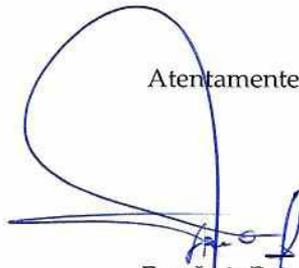
Al finalizar el trámite, en caso de ser favorable la adjudicación, actualizar e incluir en el informe de Regulación Metropolitana, IRM del Municipio del DMQ, para el Predio No.

96977, Clave Catastral No. 20901-02-001, el área en interés delimitada y certificada por la Dirección Metropolitana de Catastro, las observaciones de calificación del riesgo y en apartado de "AFECTACIONES/PROTECCIONES" los niveles de calificación de las amenazas y de prevención de riesgo, como también de las recomendaciones para emisión de permisos y control de usos y ocupación del suelo a futuro.

En el eventual caso de solicitar ante el Municipio MDQ (Administración Zonal "Eloy Alfaro"), el permiso de edificabilidad en el área adjudicada; el propietario debe cumplir de manera obligatoria con lo establecido en el numeral 8 del Artículo ... (117) Área de Protección de Quebradas de las Ordenanzas Metropolitanas y reformatoria No. 172 de 2011, O.M. reformatoria No. 432 de 2013, y O.M. modificatoria No. 210 de 2018.

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,



Eco. Luis Reina

Presidente de la Comisión de
 Propiedad y Espacio Público



Sra. Ivone Von Lippke
 Concejala Metropolitana



Ab. Renata Salvador
 Concejala Metropolitana

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	A. Guala	GC	2019-02-27	
Revisado por	R. Delgado	PSGC	2019-02-27	

Adjunto expediente con documentación constante en noventa y nueve (99) fojas (2017-141000, 2018-062139)

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito		
Registro Entrega Expedientes		
Concejal	Fecha entrega	Fecha devolución
Luis Reina		
Ivone Von Lippke		
Renata Salvador		
Entrega Alcaldía Metropolitana	Fecha	Recepción

Fecha: 08 ENE 2019 Hora: 10:52

Nº. HOJAS: 11
Recibido por: [Firma]

EXPEDIENTE PRO-2018-04242

GDOC: 2018-062139 - 2017-141000 ✓

DM QUITO,

07 ENE 2019

Abogado
Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A 004 de 12 de febrero de 2015 y la delegación efectuada por el Procurador del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Memorando No. 05 de 08 de agosto de 2016, quien suscribe es competente, en calidad de Subprocurador Metropolitano (E) para emitir el siguiente criterio legal:

I. SOLICITUD:

Mediante Oficio s/n de fecha 20 de septiembre de 2017, dirigido al Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, el señor Edgar Tuidem Pinzón, solicita respetuosamente, continuar y terminar con el trámite para la obtención a su favor de la adjudicación de la franja de terreno municipal colindante con su propiedad con número de predio 96977, ubicado en el barrio La Forestal Baja, parroquia Eloy Alfaro.

II. INFORMES TÉCNICOS:

1. Mediante Oficio N° DMC-CE-04545 de 23 de abril de 2018, el Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla, Coordinador Gestión Especial Catastral, respecto al trámite de adjudicación solicitado por el señor Edgar Tuidem Pinzón, informa que *"De acuerdo al informe de excedente o diferencia de áreas, emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro del 16 de marzo del 2016, despachado mediante oficio No. 2392... señala que el predio No. 96977, obtuvo la regularización de áreas con una superficie de 499.02 m2, sin embargo en el levantamiento planimétrico presentado para emitir el informe pertinente el área del levantamiento es diferente a la regularizada..., lo que se colige que existe un área producto de relleno de quebrada de posible adjudicación. Cabe señalar que de acuerdo a mesa de trabajo realizada el 20 de julio de 2017, se determinó que la Administración Zonal es la entidad competente para emitir el criterio técnico si es factible o no continuar con esta enajenación directa, y en caso de ser favorable debe determinar la superficie y linderos del área de posible adjudicación..."*
2. Mediante Oficio No. AZEA-UTYV-20182931 de 21 de junio de 2018, el señor Edwin Bosmediano Contero, Administrador de la Zona Eloy Alfaro, en la parte pertinente manifiesta: *"La calle Gonzalo Martin, hacia donde se encuentra la faja de posible adjudicación, se encuentra terminada y regularizada según oficio N° STHV-DMGT-1885, del 4 de mayo del 2016, con una sección transversal de 12.00 m, según resolución 080 del"*

27 de marzo del 2017. Según memorando No. 022-JZU-OOPP-2016 del 15 de enero del 2016, informa en su parte pertinente: "Las afectaciones por la ampliación de la vía se encuentra en propiedad municipal; motivo por el cual no se requiere ningún tipo de expropiación...". Según Memorando No. 206-U-OOPP, del 15 de mayo del 2017, la Unidad de Obras Públicas, informa que no existe afectación vial a ninguna de las vías que colindan con el predio No. 96977.... Por lo mencionado, el área de posible adjudicación se constituye en una **FAJA**. El área de la faja de posible adjudicación es de 113.91 m², la misma que tiene una geometría irregular. Según memorando No. AZEA-UC-2017-175 del 13 de diciembre del 2017, la Unidad de Catastros informa que revisado el archivo catastral Sirec Q, se determina que el predio se encuentra actualizado con una superficie de 499.02 m². Según Memorando No. AZERA-UP-2018-005 del 03 de enero del 2018, la Unidad de Obras Públicas, informa que de acuerdo al POA 2018, no se va a intervenir en la faja colindante con el predio N° 96977. Según memorando N° AZEA-DJ-2018-37, la Dirección Jurídica emite criterio legal favorable. Con los antecedentes descritos, la Administración Zonal Eloy Alfaro, emite criterio factible para la adjudicación de la faja colindante con el predio N° 96977, de propiedad del Sr. Pinzón Edgar Tuiden y continuar con el proceso correspondiente, según mesa de trabajo del 20 de julio del 2017."

3. Con Oficio No. DMC-CE-08492 de 26 de julio de 2018, la Dirección Metropolitana de Catastro, en consideración al Oficio No. 2018-2931 del 21 de junio del 2018, de la Administración Zonal Eloy Alfaro, respecto a la petición del señor Pinzón Edgar Tuiden, quien solicita la adjudicación de un área de terreno de propiedad municipal, remite la ficha técnica del área en referencia.
4. El Ing. Xavier Vidal Pacurucu, Subgerente de Preinversiones de la EPMAPS, mediante Oficio No. EPMAPS-GT-2018-453 de 21 de septiembre de 2018, informa que "... se realizó la inspección al sitio y de acuerdo con el catastro de los sistemas de agua potable y saneamiento de la Empresa, se pudo verificar que las redes están instaladas en la red vial del sector, con los antecedentes expuestos la EPMAPS, emite criterio técnico favorable para la adjudicación del terreno colindante con la propiedad de la prenombrada"
5. Mediante Oficio No. SGS-G-DMGR-2018-1019 de 13 de noviembre de 2018, el señor Cristian Rivera, Director Metropolitano de Gestión de Riesgos, adjunta el Informe Técnico No. 311-AT-DMGR-2018, el mismo que en su parte pertinente dice:

"El área solicitada en adjudicación corresponde a una faja de 113.91 m², correspondiente a un relleno de quebrada, como lo corrobora la ficha técnica del área adjunta al oficio DMC-CE-08492 remitido por la Coordinación del Programa Gestión Catastral Especial y anexa al expediente.

*Por lo expuesto, en las condiciones actuales, los niveles de amenazas se lo consideran como **baja** frente a **movimientos en mas**, y **moderada** frente a movimientos en masa de tipo **subsistencia** debido a que corresponde al relleno de la quebrada S/N, **baja de la amenaza sísmica**; y, **baja de la amenaza volcánica**.*

En base al análisis realizado durante la evaluación del predio No. 96977 de propiedad del señor Pinzón Edgar Tuiden, y calificación de niveles de amenazas a las cuales se encuentra expuesta el área del terreno solicitada en adjudicación, se considera que se puede continuar con el trámite de adjudicación.

RECOMENDACIONES

Se recomienda al propietario, evitar la construcción o ampliación de las construcciones existentes en el predio y mantener el área solicitada a adjudicar, en caso de ser favorable, en condiciones de ornato, seguridad y salubridad a fin de proteger de posibles afectaciones a las personas, los moradores y a las infraestructuras públicas y privadas presentes en el predio y la zona...

Al finalizar el trámite, en caso de ser favorable la adjudicación, se debería actualizar e incluir en el Informe de Regulación Metropolitana (IRM) del Municipio del DMQ, para el predio No. 96077, Clave Catastral No. 20901-02-001, el área en interés delimitada y certificada por la Dirección Metropolitana de Catastro, y en apartado de "AFECTACIONES/PROTECCIONES" los niveles de calificación de las amenazas y de prevención de riesgo, como también de las recomendaciones para emisión de permisos y control de usos y ocupación del suelo a futuro.

En el eventual caso de solicitar ante el Municipio DMQ..., el permiso de edificabilidad en el área adjudicada; el propietario debe cumplir de manera obligatoria con lo establecido en el numeral 8 del Artículo ...(117) Área de Protección de Quebradas de las Ordenanzas Metropolitanas y reformatoria No. 172 de 2011, O.M. reformatoria 432 de 2013, O.M. modificatoria No. 210 de 2018..."

6. El Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, CPA, Roberto Guevara, mediante Oficio No. DMGBI-2018-04153 de 10 de diciembre de 2018, manifiesta que: *"... vistos los antecedentes señalados en los informes de las Dependencias Municipales y de acuerdo al literal a) del artículo 437 del COOTAD, considera que la faja de terreno a ser adjudicada no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que considera factible que se realice la adjudicación."*
7. Mediante Oficio No. DMF-DIR-1518-2018 de 17 de diciembre de 2018, la Ing. Rosa Chávez López, Directora Metropolitana Financiera (E), informa que *"... el área de terreno solicitada en adjudicación por el peticionario, no reporta al momento ingreso o renta alguna a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por tanto, en beneficio del GAD Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, corresponde la adjudicación."*

III. BASE LEGAL:

1. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 87 literal d) establece que al Concejo Metropolitano le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.
2. El artículo 423 del mismo cuerpo normativo, señala: *℘*

“Los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en este Código, pueden pasar a otra de las mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros.

Los bienes de dominio público de uso público podrán pasar a la categoría de adscrito al servicio público, y solo excepcionalmente a la categoría de bienes de dominio privado, salvo las quebradas con sus taludes y franjas de protección, los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección; parques, canchas, zonas de reserva e instalaciones que se encuentren al servicio directo de la comunidad”

3. El artículo 436 del citado cuerpo legal manifiesta que:

“Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado...”

4. El artículo 437 literal a), del referido cuerpo legal señala que la venta de bienes de dominio privado se acordará en los siguientes casos:

“Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino...”

5. El artículo 481, inciso tercero, ibídem, establece:

“Por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios.

La fajas municipales o metropolitanas solo pueden ser adquiridas mediante el procedimiento de pública subasta, por los propietarios de los predios colindantes...”

6. El artículo ... (5) de la Ordenanza Metropolitana No. 182, publicada en R.O. 388 de 31 de octubre de 2006, establece:

“Para el caso en que la faja de terreno producto del relleno de quebrada o remanente vial tuviere un solo inmueble colindante, el Concejo Metropolitano, podrá autorizar su enajenación directa al propietario de dicho inmueble, toda vez que la subasta pública se vuelve improcedente”.

7. El Código Municipal en el artículo I.297, dispone:

“La adjudicación de una faja de terreno solamente se podrá hacer en favor de uno o varios propietarios colindantes a la misma. La inobservancia de esta norma determinará la nulidad de la adjudicación”.

IV. CRITERIO LEGAL:

Con fundamento en la normativa legal citada y considerando los informes técnicos mencionados, Procuraduría Metropolitana emite **criterio legal favorable** para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance del Concejo Metropolitano de Quito, la enajenación directa de la faja de terreno producto de relleno de quebrada, a favor de sus únicos colindantes cónyuges PINZON EDGAR TUIDEN y AMPARO FABIOLA SAA CAJAS, previo el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, conforme a los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúo determinados en la ficha técnica, adjunta al Oficio No. DMC-CE-08492 de 26 de julio de 2018, de la Dirección Metropolitana de Catastro; el certificado gravámenes del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito; y, con las recomendaciones constantes en el informe de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

El Concejo Metropolitano de Quito, autorizará a la Procuraduría Metropolitana continuar con los trámites correspondientes hasta la legalización de la presente enajenación.

Atentamente,



Dr. Edison Yépez Vinueza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adjunto expediente completo (96 Fojas)

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Patricio Guerrero	PRO	26-12-2018	<i>E</i>
Revisión:	Edison Yépez	PRO		
Aprobación:	Edison Yépez	PRO		

Ejemplar 1: Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito
 Ejemplar 2: Archivo de Procuraduría
 Ejemplar 3: Respaldo Unidad de Suelo

PEDIDO SR EDGAR TUIDEN PINZON ADJUDICACION AREA TERRENO PREDIO 96977 LA FORESTAL BAJA

impreso por Rosa Elvira Chavez López (rosa.chavez@quito.gov.ec), 17/12/2018 - 12:07:34

Estado	abierto	Antigüedad	446 d 19 h
Prioridad	3 normal	Creado	26/09/2017 - 16:19:20
Cola	PROCURADURIA METROPOLITANA	Creado por	Córdova Pizarro Andres Felipe
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dmgbi@quito.gov.ec		
Propietario	gfrixone (Gianni (PROCURADOR) Frixone Enriquez)		

4242-18

Objetos enlazados

Hijo: Ticket#2018-062139: OFICIO 4545-DMC

Información del cliente

Nombre: Dirección Metropolitana de
Apellido: Gestión de Bienes Inmuebles
Identificador de usuario: dmgbi@quito.gov.ec
Correo: dmgbi@quito.gov.ec

Artículo #44

De: "Rosa Elvira Chavez López" <rosa.chavez@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 17/12/2018 - 12:07:26 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_DMF-DIR-1518-2018_DIRECCION_FINANCIERA.PDF (176.6 KBytes)
 SE REMITE EL OFICIO DMF-DIR-1518-2018 DIRECCION FINANCIERA

Artículo #43

De: "Maria Cristina Alban Montalvo" <maria.c.albanm@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 17/12/2018 - 10:15:43 por agente
Tipo: nota-interna
 PARA LA FIRMA DE OFICIO DE LA SRA. DIRECTORA

Artículo #42

De: "Rosa Elvira Chavez López" <rosa.chavez@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 17/12/2018 - 08:58:19 por agente
Tipo: nota-interna
 FAVOR PREPARAR RESPUESTA

Artículo #41

De: "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 11/12/2018 - 16:11:49 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_4153-2018-DMGBI_APRÁ_LA_DIRECCION_FINANCIERA_PDF (2.1 MBytes)
 OFICIO 4153-2018-DMGBI PARA LA DIRECCION FINANCIERA
 ASUNTO INFORME DE PRODUCTIVIDAD
 ADJUNTO 78 FOJAS ORIGINALES

Artículo #40

PINZON EDGAR TUIDEN

impreso por Rosa Elvira Chavez López (rosa.chavez@quito.gob.ec), 17/12/2018 - 12:09:36

Estado	abierto	Antigüedad	126 d 2 h
Prioridad	3 normal	Creado	13/08/2018 - 10:05:48
Cola	PROCURADURIA METROPOLITANA	Creado por	Guevara Tolorza Roberto (DIRECTOR)
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dmgbi@quito.gob.ec		
Propietario	gfrixone (Gianni (PROCURADOR) Frixone Enriquez)		

Objetos enlazados

Padre: Ticket#2018-062139: OFICIO 4545-DMC

Información del cliente

Nombre: Dirección Metropolitana de
Apellido: Gestión de Bienes Inmuebles
Identificador de usuario: dmgbi@quito.gob.ec
Correo: dmgbi@quito.gob.ec

Artículo #12

De: "Rosa Elvira Chavez López" <rosa.chavez@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 17/12/2018 - 12:09:32 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_DMF-DIR-1518-2018_DIRECCION_FINANCIERA.PDF (176.6 KBytes)
 SE REMITE EL OFICIO DMF-DIR-1518-2018 DIRECCION FINANCIERA

Artículo #11

De: "Maria Cristina Alban Montalvo" <maria.c.albanm@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 17/12/2018 - 10:14:35 por agente
Tipo: nota-interna
 PARA FIRMA DE LA SRA. DIRECTORA

Artículo #10

De: "Rosa Elvira Chavez López" <rosa.chavez@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 17/12/2018 - 08:59:04 por agente
Tipo: nota-interna
 FAVOR PREPARAR RESPUESTA

Artículo #9

De: "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 11/12/2018 - 16:12:51 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_4153-2018-DMGBI_APRÁ LA DIRECCION_FINANCIERA_.PDF (2.1 MBytes)
 OFICIO 4153-2018-DMGBI PARA LA DIRECCION FINANCIERA
 ASUNTO INFORME DE PRODUCTIVIDAD
 ADJUNTO 78 FOJAS ORIGINALES

Artículo #8

De: "Carlos Andres Yopez Diaz" <carlos.yopez@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!

096

PROCURADURIA

OFICIO 4545-DMC

impreso por Natalia Elizabeth Chicaiza Conlago (natalia.chicaiza@quito.gob.ec), 17/12/2018 - 12:15:21

Estado	abierto	Antigüedad	237 d 19 h
Prioridad	3 normal	Creado	23/04/2018 - 16:48:50
Cola	PROCURADURIA METROPOLITANA	Creado por	Arroba Padilla Erwin Alexander
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dmgbi@quito.gob.ec		
Propietario	gfrixone (Gianni (PROCURADOR) Frixone Enriquez)		

Objetos anclados

Padre: Ticket#2017-141000: PEDIDO SR EDGAR TUIDEN PINZON ADJUDICACION AREA TERRENO PREDIO 96977 LA FORESTAL BAJA
Hijo: Ticket#2018-122380: PINZON EDGAR TUIDEN

Información del cliente

Nombre: Dirección Metropolitana de
Apellido: Gestión de Bienes Inmuebles
Identificador de usuario: dmgbi@quito.gob.ec
Correo: dmgbi@quito.gob.ec

Artículo #25

De: "Rosa Elvira Chavez López" <rosa.chavez@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 17/12/2018 - 12:08:13 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_DMF-DIR-1518-2018_DIRECCION_FINANCIERA.PDF (176.6 KBytes)
SE REMITE EL OFICIO DMF-DIR-1518-2018 DIRECCION FINANCIERA

Artículo #24

De: "Maria Cristina Alban Montalvo" <maria.c.albanm@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 17/12/2018 - 10:15:18 por agente
Tipo: nota-interna
PARA LA FIRMA DE OFICIO DE LA SRA. DIRECTORA

Artículo #23

De: "Rosa Elvira Chavez López" <rosa.chavez@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 17/12/2018 - 08:59:34 por agente
Tipo: nota-interna
FAVOR PREPARAR RESPUESTA

Artículo #22

De: "Lucio Jhonn Padilla Garalcoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 11/12/2018 - 16:13:59 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_4153-2018-DMGBI_APR LA DIRECCION_FINANCIERA_.PDF (2.1 MBytes)
OFICIO 4153-2018-DMGBI PARA LA DIRECCION FINANCIERA
ASUNTO INFORME DE PRODUCTIVIDAD
ADJUNTO 78 FOJAS ORIGINALES

Artículo #21

De: "Carlos Andres Yepez Diaz" <carlos.yepez@quito.gob.ec>

1518

Oficio DMF-DIR- -2018
 DM Quito, 17 DIC 2018
 Ticket GDOC N°2017-0141000 / 2018-122380
 2018-062139



Doctor
 Gianni Frixone Enríquez
PROCURADOR METROPOLITANO
 Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
 Presente. -

Asunto: Informe de Productividad

De mi consideración:

Mediante oficio No. DMGBI-2018-04153 de 10 de diciembre de 2018, el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, solicita se emita un informe sobre la adjudicación de la faja de terreno del predio No. 96977, clave catastral 20901-02-001, ubicado en el Barrio La Forestal, presentado por el señor PINZON EDGAR TUIDEN.

Al respecto, manifiesto lo siguiente:

De conformidad con lo que dispone: el artículo 437 literal a) del COOTAD, el cual señala que la venta de los bienes de dominio privado podrá acordarse "a) Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados ...", por otro lado el numeral 4.4.2 de la Resolución de Alcaldía No. A0011 de enero 21 de 2009, prevé como requisito para el trámite de adjudicaciones, "... el informe económico de la Dirección Metropolitana Financiera (Productividad)"; así como sobre la base de los informes técnicos y legales que sustentan la recomendación de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, para que se inicie el trámite administrativo correspondiente y se continúe con dicha adjudicación, la Dirección Metropolitana Financiera informa que el área de terreno solicitada en adjudicación por el peticionario, no reporta al momento ingreso o renta alguna a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por tanto en beneficio del GAD Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, corresponde la adjudicación.

Atentamente,


 Ing. Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto: Expediente completo

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	MCAIbán	DMF	17-12-2018	

OFICIO 4545-DMC

impreso por Lucio Jhonn Padilla Garaicoa (lucio.padilla@quito.gob.ec), 11/12/2018 - 16:14:58

Estado	abierto	Antigüedad	231 d 23 h
Prioridad	3 normal	Creado	23/04/2018 - 16:48:50
Cola	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	Creado por	Arroba Padilla Erwin Alexander
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dmgbi@quito.gob.ec		
Propietario	rechavezl (Rosa Elvira Chavez López)		

Objetos enlazados

Padre: Ticket#2017-141000: PEDIDO SR EDGAR TUIDEN PINZON ADJUDICACION AREA TERRENO PREDIO 96977 LA FORESTAL BAJA
Hijo: Ticket#2018-122380: PINZON EDGAR TUIDEN

Información del cliente

Nombre: Dirección Metropolitana de
Apellido: Gestión de Bienes Inmuebles
Identificador de usuario: dmgbi@quito.gob.ec
Correo: dmgbi@quito.gob.ec

Artículo #22

De: "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 11/12/2018 - 16:13:59 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_4153-2018-DMGBI_APRÁ_LA_DIRECCION_FINANCIERA_PDF (2.1 MBytes)

OFICIO 4153-2018-DMGBI PARA LA DIRECCION FINANCIERA
 ASUNTO INFORME DE PRODUCTIVIDAD
 ADJUNTO 78 FOJAS ORIGINALES

PEDIDO SR EDGAR TUIDEN PINZON ADJUDICACION AREA TERRENO PREDIO 96977 LA FORESTAL BAJA

impreso por Lucio Jhonn Padilla Garaicoa (lucio.padilla@quito.gob.ec), 11/12/2018 - 16:11:55

Estado	abierto	Antigüedad	440 d 23 h
Prioridad	3 normal	Creado	26/09/2017 - 16:19:20
Cola	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	Creado por	Córdova Pizarro Andres Felipe
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dmgbi@quito.gob.ec		
Propietario	rechavezl (Rosa Elvira Chavez López)		

Objetos enlazados

Hijo: Ticket#2018-062139: OFICIO 4545-DMC

Información del cliente

Nombre: Dirección Metropolitana de
Apellido: Gestión de Bienes Inmuebles
Identificador de usuario: dmgb@quito.gob.ec
Correo: dmgb@quito.gob.ec

Artículo #41

De: "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 11/12/2018 - 16:11:49 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_4153-2018-DMGBI_APR LA_DIRECCION_FINANCIERA_PDF (2.1 MBytes)

OFICIO 4153-2018-DMGBI PARA LA DIRECCION FINANCIERA
ASUNTO INFORME DE PRODUCTIVIDAD
ADJUNTO 78 FOJAS ORIGINALES

-91-

PINZON EDGAR TUIDEN

impreso por Lucio Jhonn Padilla Garaicoa (lucio.padilla@quito.gov.ec), 11/12/2018 - 16:12:55

Estado	abierto	Antigüedad	120 d 6 h
Prioridad	3 normal	Creado	13/08/2018 - 10:05:48
Cola	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	Creado por	Guevara Tolorza Roberto (DIRECTOR)
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dmgbi@quito.gov.ec		
Propietario	rechavezl (Rosa Elvira Chavez López)		

Objetos enlazados

Padre: Ticket#2018-062139- OFICIO 4545-DMC

Información del cliente

Nombre: Dirección Metropolitana de
Apellido: Gestión de Bienes Inmuebles
Identificador de usuario: dmgbi@quito.gov.ec
Correo: dmgbi@quito.gov.ec

Artículo #9

De: "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 11/12/2018 - 16:12:51 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_4153-2018-DMGBI_APR_A_LA_DIRECCION_FINANCIERA_PDF (2.1 MBytes)
OFICIO 4153-2018-DMGBI PARA LA DIRECCION FINANCIERA
ASUNTO INFORME DE PRODUCTIVIDAD
ADJUNTO 78 FOJAS ORIGINALES

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACCIÓN TRAMITE NECESAR	<input type="checkbox"/>	ATENDER	<input type="checkbox"/>	TOMAR NOTA	<input type="checkbox"/>
ANALIZAR	<input type="checkbox"/>	CONTESTAR	<input type="checkbox"/>	VERIFICAR	<input type="checkbox"/>
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/>	PREPARAR INFORME	<input type="checkbox"/>	FIRMAR	<input type="checkbox"/>
AFROSAR	<input type="checkbox"/>	MANTENER PENDIENTE	<input type="checkbox"/>	DEVOLVER	<input type="checkbox"/>
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/>	PREPARAR RESPUESTA	<input checked="" type="checkbox"/>	URGENTE	<input type="checkbox"/>
				OTROS	<input type="checkbox"/>

CONT TES PT CYG COAC SE

Fecha: 12 DIC 2018. Firma: *Rosa Chávez*



089

Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio N° DMGBI-2018-04153
 DM Quito, 10 de diciembre del 2018
 Ticket GDOC N° 2017-141000
 2018-122380
 2018-062139

Sra. M.C. Albaire

Ingeniera
 Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
 Presente.-

Asunto: Informe de productividad

De mi consideración:

La Administración Zonal Eloy Alfaro con oficio No. AZEA-UTYV-2018-2931 del 21 de junio del 2018, emite **CRITERIO FAVORABLE**, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente para la adjudicación de la faja de terreno a favor del señor **PINZON EDGAR TUIDEN**, en consideración de que el área solicitada no es adecuada para la implantación de ningún proyecto, por lo que solicito se sirva remitir su criterio a Procuraduría Metropolitana, de conformidad a lo prescrito en el Art. 437, literal (a) del COOTAD, cuyos detalles doy a conocer en el siguiente informe:

Número Faja	Beneficiario	Junto al inmueble Clave Catastral Referencial
01	PINZON EDGAR TUIDEN	20901-02-001

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio No. DMC-CE-08492 de 26 de julio de 2018, en ficha No. 1 anexa fija el valor del área de posible adjudicación considerando lo manifestado por el MIDUVI con respecto a la valoración de la faja conforme a la Ley Orgánica de Contratación Pública del 20 de marzo de 2017, avalado con oficio No. MIDUVI-GAC-2017-0196-O del 07 de septiembre de 2017, en la que informa la razón del área de posible adjudicación (Relleno de Quebrada).

Número Faja	Área	Valor/m2	Avalúo
01	113,91 m2	72,00USD	7.381,37USD

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, vistos los antecedentes señalados en los informes de las Dependencias Municipales y de acuerdo al literal a) del artículo 437 del COOTAD, considera que la faja de terreno a ser adjudicada no va a ser de utilidad en el futuro para el Municipio de Quito, por lo que considera factible que se realice la adjudicación.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Roberto Guevara
 CPA Roberto Guevara
Director Metropolitano de Gestión De Bienes Inmuebles

88 -

Adjunto: Documentación (3 fojas útiles, originales)

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
Elaborado:	Ing. Carlos Yépez	06/12/2018	<i>[Signature]</i>
Revisado:	Martín Noboa		<i>[Signature]</i>

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana Financiera
 Ejemplar 2: Para la DMGBI
 Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI

090 *[Signature]*

Oficio No. SGSG-DMGR-2018-1019
DM Quito, 13 de noviembre de 2018
Ticket GDOC N° 2018-122380

Contador Público Autorizado
Roberto Guevara
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
Presente

Asunto: Informe Técnico Calificación de Riesgo-Adjudicación Predio N°96977,
Sector Barrio Forestal Baja, Parroquia la Ferroviaria,
Ref. Oficio No. DMGBI-2018-02718

De mi consideración:

En referencia al oficio N° DMGBI-2018-02718 en donde se pone en conocimiento de esta dirección documentación referente al proceso de adjudicación de un área (relleno de quebrada) por parte del señor PINZON EDGAR TUIDEN la misma que colinda con su propiedad ubicada en la calle Gonzalo Martín predio N°96977, solicitando previo inspección del sitio emitir el criterio de factibilidad o no de realizar la adjudicación de la referida área de terreno de acuerdo al informe y ficha técnica emitida por la Dirección Metropolitana de Catastro.

Al respecto, adjunto sírvase encontrar el **Informe Técnico No. 311-AT-DMGR-2018**, que contiene las respectivas conclusiones y recomendaciones a ser consideradas para su cumplimiento.

Atentamente,



Cristian Rivera
Secretaría de Seguridad y
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS

Anexo: Informe Técnico No. 311-AT-DMGR-2018 (8 fojas útiles)

69 15/11/18 E. SANCHEZ

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	sumilla
Elaboración:	HRodríguez	AT-DMGR	2018-10-17	
Revisión:	LAlbán	AT-DMGR	2018-10-19	
Aprobación:	CRivera	AD-DMGR	2018-11-13	

Ejemplar 1: **DESTINATARIO.**
Ejemplar 2: **ORIGINAL ARCHIVO DMGR-AT.**

INFORME TÉCNICO
CALIFICACIÓN DE RIESGO - ADJUDICACIÓN
Predio No. 96977 C.C. 1711509826, Propietario: PINZON EDGAR TUIDEN

1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Coordenadas WGS 84/UTM 17M	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
777330.57; 9972042.77 2965 m.s.n.m	ELOY ALFARO	LA FERROVIARIA	FORESTAL BAJA

2 DESARROLLO

Ítem	Descripción
2.1. Antecedentes	<p>Mediante Oficio No. DMGBI-2018-02718 (Gdoc Ticket# 2018-062139 Y 2018-122380), dirigido a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad (SGSG), la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles (DMGBI), solicita que "(...) <i>previa inspección al sitio, se digne emitir el criterio si es factible o no realizar la adjudicación de la referida área de terreno, de acuerdo al informe y ficha técnica emitida por la Dirección Metropolitana de Catastro</i>".</p> <p>Se adjuntan sesenta (68) fojas útiles en el expediente, con documentación técnica y legal relacionada a la solicitud, incluyendo la documentación de la Dirección Metropolitana de Catastro y la solicitud de la DMGBI.</p>
2.2. Observaciones	<p>El predio No. 96977 se ubica en la calle S9 Gonzalo Martin E8-134, parroquia La Ferroviaria de la Administración Zonal Eloy Alfaro; el área solicitada para adjudicación (113.91 m2) se encuentra fuera del predio hacia el lado norte, como parte del relleno de la quebrada S/N (Mapa 5.2.1).</p> <p>De la información que posee la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos y luego de la inspección realizada en el lugar, se observa que el predio está implantado en una superficie con áreas de suaves pendientes (de 12% a 25%) (Mapa 5.2.2).</p> <p>No se pudo tener observaciones de la litología presente en el predio debido a la intervención antrópica, donde predomina la construcción de casas y vías pavimentadas, sin embargo de observaciones en las inmediaciones del lugar, se conoce que la litología predominante corresponde a Cangahua intercalada con capas centimétricas de cenizas y pómez, a niveles más bajos se presentan depósitos de avalanchas volcánicas que han sido cubiertas por el material descrito (Cangahua).</p> <p>Actualmente, la totalidad del barrio se encuentra consolidado con presencia de viviendas residenciales e infraestructura pública y privada.</p>

DESCRIPCIÓN DE AMENAZAS:

Movimientos en masa

El peligro por fenómenos de inestabilidad de terrenos está relacionado con el tipo de las pendientes, la litología y la ocurrencia de deslizamientos (antiguos y recientes), entre otro tipo de movimientos en masa como son caída de bloques, flujos de lodo.

De la información general y cartografía disponible en esta dependencia se concluye que la zona tiene **Susceptibilidad moderada en relación a la generación de movimientos en masa** ya que se encuentra en pendientes suaves, sin registro de este tipo de eventos adversos al menos en los últimos 10 años con el cual cuenta el DMQ (COE-M). Por otra parte se debe tomar en cuenta que el área de posible adjudicación se encuentra sobre relleno de quebrada lo que podría producir asentamientos/subsidiencias de material de relleno del cual se desconoce las características y procedimientos de compactación y técnica aplicadas (**Mapa 5.2.3**).

Sismicidad

El territorio del DMQ está expuesto a los efectos negativos de terremotos que pueden ser originados en distintas fuentes sísmicas como la zona de subducción frente a la margen costera y fallas geológicas corticales al interior del territorio continental de Ecuador. Debido a su proximidad, el Sistema de Fallas Inversas de Quito (SFIQ) es considerado como la fuente sísmica de mayor peligrosidad para el DMQ. Este sistema de fallas se prolonga aproximadamente 60 km de longitud, en sentido Norte-Sur, desde San Antonio de Pichincha hasta Tambillo, con un buzamiento promedio de 55° hacia el Occidente.

Investigaciones recientes sobre tectonismo activo y evaluación de la amenaza sísmica probabilística en Quito (Alvarado et al., 2014; Beauval et al., 2014), han proporcionado datos importantes que deben ser considerados para la evaluación del riesgo sísmico en la ciudad. Acorde con estas investigaciones, el sistema de fallas se divide en cinco segmentos importantes, los cuales podrían generar sismos de magnitudes máximas potenciales entre 5,9 a 6,4 de manera individual (escenario más probable), pero también existiendo la posibilidad de una ruptura simultánea de todos los segmentos lo que provocaría un sismo potencial de magnitud 7,1 (escenario poco probable). Otra información importante consiste en la determinación de valores promedio de aceleración máxima del terreno para el DMQ alrededor de 400 cm/s² (0,4g; valores en roca) para sismos que tengan un período de retorno de 475 años (probabilidad del 10% de exceder un valor de aceleración del suelo al menos una vez en los próximos 50 años), sin embargo, en estas investigaciones no se consideraron los posibles efectos de sitio en zonas con suelos blandos (suelos arenosos poco consolidados, suelos orgánicos, depósitos aluviales, rellenos de quebradas), donde las ondas sísmicas incrementarían su amplitud y por tanto se esperarían mayores niveles de daños; por lo cual, se considera que **el nivel de amenaza ante un sismo en el sector es moderado-alto**.

	<p>Amenazas volcánicas</p> <p>En lo concerniente a amenaza volcánica el predio está expuesto a las <u>caídas de cenizas</u>, de los centros volcánicos cercanos como es el caso de los volcanes Guagua Pichincha, Cotopaxi, Cayambe y Reventador.</p> <p>Amenazas antrópicas</p> <p>Además, se tienen amenazas de tipo antrópico, como incendios estructurales en cualquiera de las edificaciones colindantes y en el mismo predio, si no cuenta con sistemas adecuados contra incendios.</p> <p>USO Y OCUPACIÓN:</p> <p>El predio N° 96977 de acuerdo a la información disponible establecida en el Informe de Regularización Metropolitana (IRM), presenta zonificación D3 (D203-80); Forma de ocupación de suelo: (D) Sobre línea de fábrica; Clasificación del suelo: (SU) Suelo urbano; Uso principal: (RU3) Residencial urbano 3; Factibilidad de Servicios básicos: Si; Número de pisos permitidos: 3. (Mapa 5.2.4).</p> <p>Cabe indicar, que el área solicita en adjudicación se encuentra posicionada por el peticionario del trámite de adjudicación, como una parte del mismo predio No. 96977, delimitada con el cerramiento.</p> <p>VULNERABILIDAD DE ELEMENTOS EXPUESTOS:</p> <p>Al momento de la inspección, dentro del área solicitada para adjudicación se observa implantada parte de la infraestructura de vivienda que yace en el predio además de una parte del cerramiento de hormigón armado y mampostería de bloque, en los elementos mencionados no se evidenció fisuras o agrietamientos además de hundimientos sin embargo al tener el precedente que el subsuelo del área a adjudicar corresponde a un relleno del cual no se conocen las características físicas y geológicas, la vulnerabilidad física es baja pero la infraestructura está expuesta a un evento de subsidencia. (5.1 Soporte Fotográfico).</p>
--	---

3 CONCLUSIONES

- Conceptualmente el riesgo es la combinación de una amenaza, que al materializarse causa daños a elementos expuestos (casas, personas, infraestructura pública o privada, entre otros), por este motivo y en las condiciones actuales, en el área solicitada para adjudicación la vulnerabilidad física de la vivienda frente a la amenaza de fenómenos naturales como son los eventos sísmicos, volcánicos, de movimientos en masa es baja sin embargo posteriormente se podría presentar un evento de subsidencia por lo cual es responsabilidad del propietario cumplir con la normativa al respecto mencionada en la Ordenanza Metropolitana N°127 sobre las "Condiciones generales de edificabilidad en zonas susceptibles a amenazas naturales".
- El área solicitada en adjudicación **corresponde a una faja de 113.91 m² correspondiente a un relleno de quebrada, como lo corrobora la ficha técnica del**

área adjunta al oficio DMC-CE-08492 remitido por la Coordinación del Programa Gestión Catastral Especial y anexa al expediente.

- Por lo expuesto, en las condiciones actuales, los niveles de **amenazas** se lo consideren como **baja** frente a **movimientos en masa**, y **moderada** frente a movimientos en masa de tipo **subsistencia** debido a que corresponde al relleno de la quebrada S/N, **baja** de la **amenaza sísmica**; y, **baja** de la **amenaza volcánica**.
- En base al análisis realizado durante la evaluación del predio No. 96977 de propiedad del señor Pinzón Edgar Tuiden, y calificación de niveles de amenazas a las cuales se encuentra expuesta el área del terreno solicitada en adjudicación, se considera que se puede continuar con el trámite de adjudicación.

4 RECOMENDACIONES

- Al respecto, también cabe indicar que el propietario debe mantener y puede dar el uso futuro a su predio y el área en caso de ser adjudicada, conforme lo establece el Informe de Regularización Metropolitana (IRM), y su actualización a cargo de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda (STHV) del Municipio del D.M.Q., y la normativa metropolitana vigente afines según el trámite a realizarse.
- Se recomienda al propietario, evitar la construcción o ampliación de las construcciones existentes en el predio y mantener el área solicitada a adjudicar, en caso de ser favorable, en condiciones de ornato, seguridad y salubridad a fin de proteger de posibles afectaciones a las personas, los moradores y a las infraestructuras públicas y privadas presentes en el predio y la zona.
- Al finalizar el trámite, en caso de ser favorable la adjudicación, se debería actualizar e incluir en el Informe de Regulación Metropolitana (IRM) del Municipio del DMQ, para el Predio No. 96977, Clave Catastral No. 20901-02-001, el área en interés delimitada y certificada por la Dirección Metropolitana de Catastro, y en apartado de "AFECTACIONES/PROTECCIONES" los niveles de calificación de las amenazas y de prevención de riesgo, como también de las recomendaciones para emisión de permisos y control de usos y ocupación del suelo a futuro.
- En el eventual caso de solicitar ante el Municipio DMQ (Administración Zonal "Eloy Alfaro"), el permiso de edificabilidad en el área adjudicada; el propietario debe cumplir de manera obligatoria con lo establecido en el numeral 8 del Artículo ... (117) *Área de Protección de Quebradas* de las Ordenanzas Metropolitanas y reformatoria No. 172 de 2011, O.M. reformatoria No. 432 de 2013, y O.M. modificatoria No. 210 de 2018 "8. Se podrá edificar en las áreas existentes correspondientes a rellenos de quebradas que hayan sido adjudicadas por la Municipalidad, siempre y cuando se presenten los justificativos técnicos en base a un Estudio de Suelos* otorgado y previa aprobación de la Secretaría encargada de Seguridad y Gobernabilidad y de ser el caso, de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento".

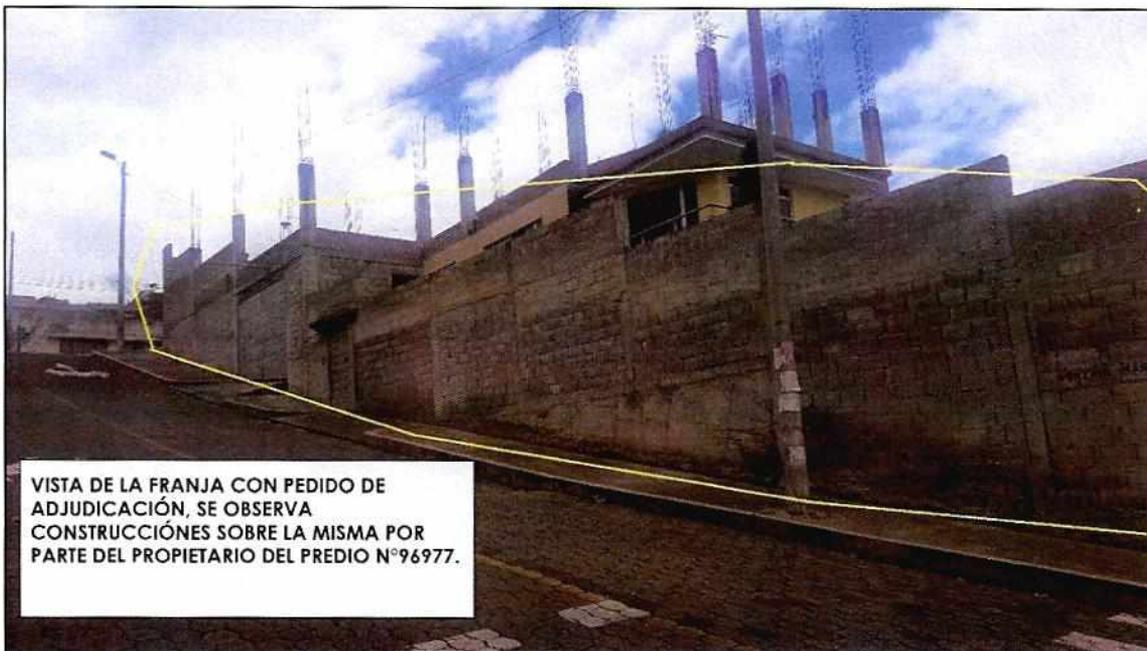
* Al respecto, para la prevención del riesgo ante subsidencia y considerando que el 100% del área a adjudicar corresponde al relleno, el propietario deberá contratar además servicios profesionales de un especialista quien define el tipo de medidas que disminuyan o mitiguen los niveles de riesgo futuro, así como de diseño estructural adecuado para su implementación, en base al Estudio geotécnico del suelo que establezca parámetros de cohesión y capacidad portante del suelo conforme al proyecto constructivo y respecto a la factibilidad de construcciones nuevas o la prohibición.

No. 311-AT-DMGR-2018

5 SOPORTES Y ANEXOS

5.1 Soporte fotográfico

5.1.1 Predio inspeccionado:



5.2 Cartográfica y Mapas Temáticos

5.2.1 Ubicación

PREDIO N°96977, BARRIO FORESTAL BAJA, PARROQUIA LA FERROVIARIA, ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO



TÍTULO DEL MAPA
UBICACIÓN

UBICACIÓN CON RESPECTO AL SECTOR

SIMBOLOGÍA

- Borde de quebrada abierta
- Borde de quebrada rellena
- Curvas de nivel
- Vías
- LOTE
- Barrío o Sector

ESCALA GRÁFICA

0 20 40

Proyecto: Estudio de Factibilidad de la obra "Obras de mejoramiento de la infraestructura de drenaje pluvial en el Barrio Forestal Baja"

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS

Nombre Categoría: Eloy Alfaro 1200

Fecha: Octubre 2018 Elaborado por: DMGR-IR

5.2.2 Forma del Relieve

PREDIO N°96977, BARRIO FORESTAL BAJA, PARROQUIA LA FERROVIARIA, ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO



TÍTULO DEL MAPA
FORMA DEL RELIEVE

UBICACIÓN CON RESPECTO AL SECTOR

SIMBOLOGÍA

- Borde de quebrada abierta
- Borde de quebrada rellena
- Curvas de nivel
- Vías
- LOTE
- Barrío o Sector

LEYENDA

Las líneas azules indican los límites del territorio.

ESCALA GRÁFICA

0 20 40

Proyecto: Estudio de Factibilidad de la obra "Obras de mejoramiento de la infraestructura de drenaje pluvial en el Barrio Forestal Baja"

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE RIESGOS

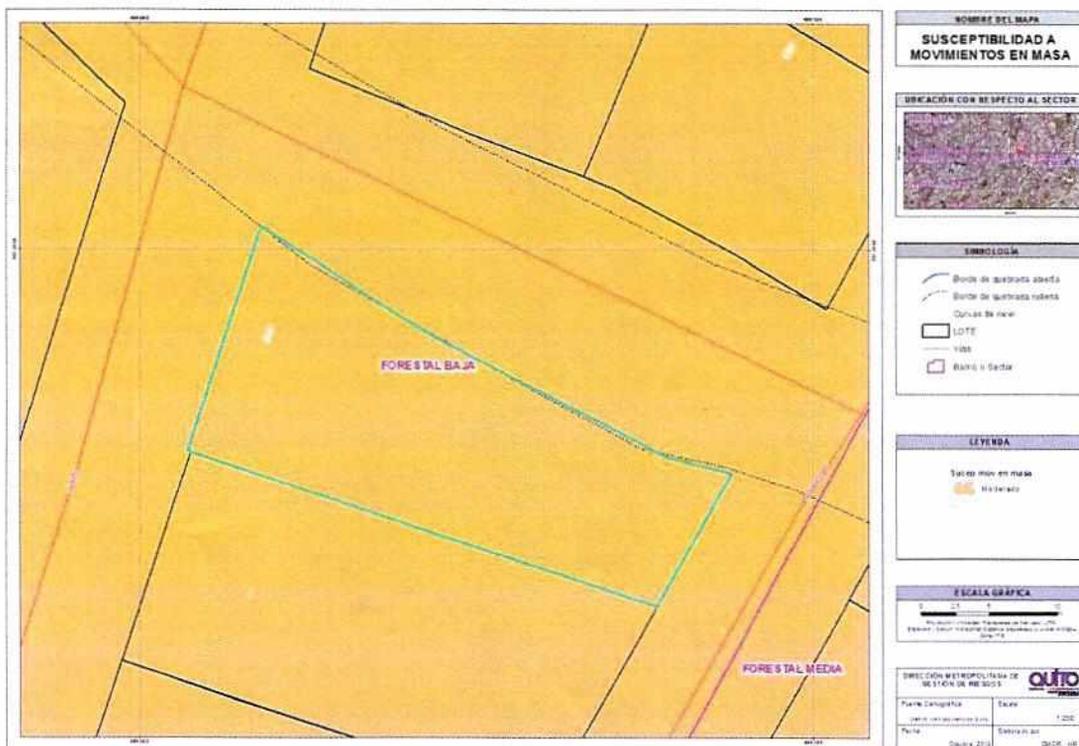
Nombre Categoría: Eloy Alfaro 1200

Fecha: Octubre 2018 Elaborado por: DMGR-IR

No. 311-AT-DMGR-2018

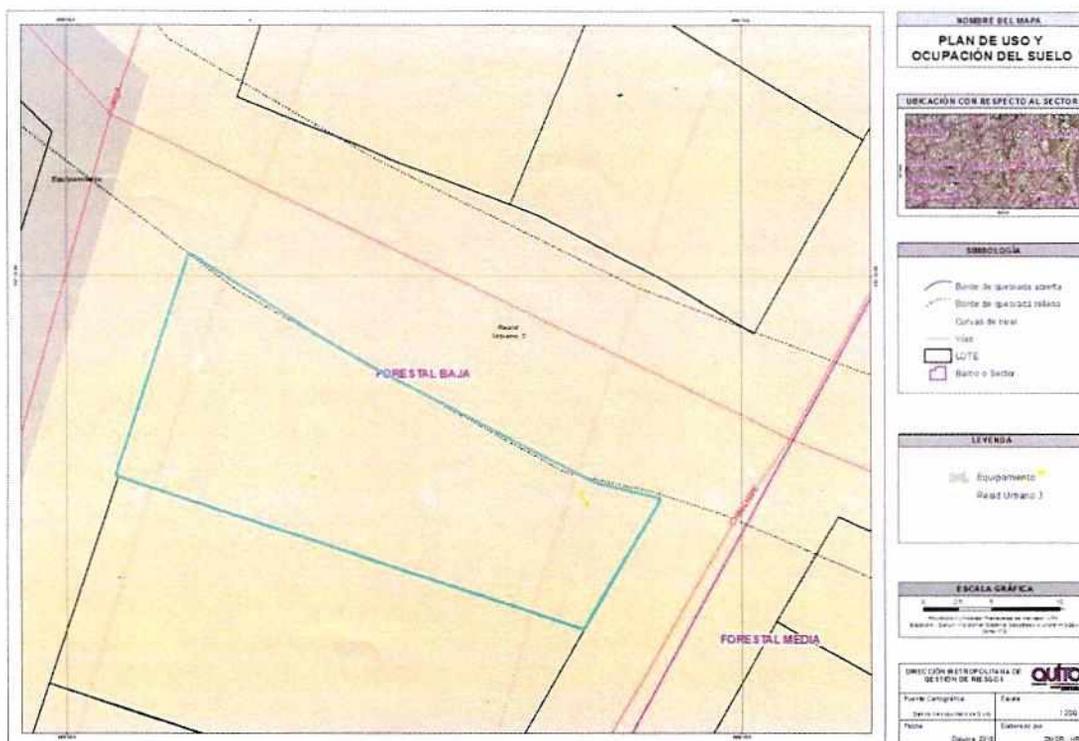
5.2.3 Susceptibilidad a movimientos en masa

PREDIO N°96977, BARRIO FORESTAL BAJA, PARROQUIA LA FERROVIARIA, ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO



5.2.4 Plan de Uso y Ocupación del Suelo

PREDIO N°96977, BARRIO FORESTAL BAJA, PARROQUIA LA FERROVIARIA, ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO



6 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Hugo Rodríguez	Ingeniero Civil	Inspección Técnica Elaboración de informe	12/09/2018 17/10/2018	
Luis Albán	Ingeniero Geólogo	Revisión	19/10/2018	
Christian Rivera	Director DMGR	Revisión y Aprobación	13/11/2018	

83
083

PINZON EDGAR TUIDEN

impreso por Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza (roberto.guevara@quito.gob.ec), 13/08/2018 - 10:07:14

Estado	abierto	Antigüedad	1 m
Prioridad	3 normal	Creado	13/08/2018 - 10:05:48
Cola	SECRETARIA GENERAL SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	Creado por	Guevara Tolorza Roberto (DIRECTOR)
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dmgbi@quito.gob.ec		
Propietario	jezapata (Juan Ernesto Zapata Silva)		

Objetos enlazados

Padre: Ticket#2018-062139: OFICIO 4545-DMC

Información del cliente

Nombre: Dirección Metropolitana de
Apellido: Gestión de Bienes Inmuebles
Identificador de usuario: dmgbi@quito.gob.ec
Correo: dmgbi@quito.gob.ec

Artículo #1

De: roberto.guevara@quito.gob.ec,"DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DE BIENES INMUEBLES" <direcciondebienesinmuebles@sincorreo.com>,
Para: SECRETARIA GENERAL SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
Asunto: PINZON EDGAR TUIDEN
Creado: 13/08/2018 - 10:05:48 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): OF_DMGBI-2018-02718_EPMAPS-SGSG.PDF (1.0 MBytes)

SE REMITE OF. DMGBI-2018-02718. Se solicita remitir informe tecnico respecto del pedido de adjudicacion formulado por el señor Pinzon Edgar Tuiden. Adj. 68 fojas

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
 UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
RECIBIDO
 FECHA: 13/08/2018 HORA: 14:39
 RECIBIDO POR: *Diene Barja*
 CON N°:



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio N° DMGBI-2018-02718
DM Quito, 06 de agosto del 2018
Ticket GDOC N° 2018-062139

2018-122380

Ingeniero
Marco Antonio Cevallos Varea
GERENTE GENERAL EPMAPS

Ingeniero
Juan Zapata
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
Presente.-

Asunto: Informe técnico competencia

De mi consideración:

En atención a la petición presentada en esta Dirección el 26 de septiembre del 2017, mediante la cual el señor **PINZON EDGAR TUIDEN**, solicita la adjudicación de un área de terreno producto de relleno de quebrada, colindante con su propiedad ubicada en el barrio La Forestal, referencia clave catastral 20901-02-001 y predio 96977.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2017-03089 del 28 de septiembre del 2018, solicito a la Dirección Metropolitana de Catastro emita el informe técnico de su competencia.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-11309 del 13 de octubre del 2017, recibido en esta Dirección el 18 de octubre del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 20 de octubre del 2017, emite el informe de su competencia y la graficación tanto de la propiedad del recurrente, como de los bordes de quebrada y las áreas de posible adjudicación y en su parte pertinente señala :

Que con oficio N° 11424 del 06 de noviembre del 2015, la DMC remitió al jefe de Catastro de la Administración Zonal Eloy Alfaro, el expediente relacionado con la regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno en aplicación de la entonces Ordenanza N° 269, donde se requiere se proceda con los requerimientos citados.

Además señala que la DMC previo a emitir el informe correspondiente, solicita a la Administración Zonal Eloy Alfaro a través de la Unidad de Catastro de dicha Administración se revise, analice el área del predio los linderos del inmueble con respecto a escrituras, se proceda actualizar el inmueble en el Sistema SIREC-Q alfanumérica y gráfica y además se remita el informe técnico correspondiente con respecto al área de posible adjudicación, para continuar con el trámite pertinente.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2017-3455 del 27 de octubre del 2017, solicitó a la Administración Zonal Eloy Alfaro emita el informe técnico respectivo.

La Administración Zonal Eloy Alfaro con oficio N° AZEA-UTYV-2018-0963 del 02 de marzo del 2018, ingresado en esta Dirección Metropolitana el 16 de marzo del 2018 y recibido por el funcionario para su despacho el 19 de marzo del 2018, realiza un análisis del expediente y en su parte pertinente emite criterio Factible para que se proceda con la pública subasta de la faja de propiedad municipal y su posterior adjudicación a favor del señor Pinzon Edgar Tuiden, único Colindante de la faja, según lo establecido en el COOTAD, art. 481 párrafo 4.

0002435

083



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2018-0935 del 27 de marzo del 2018, solicito a la Dirección Metropolitana de Catastro emita el informe y la ficha técnica del área de posible adjudicación.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-04545 del 23 de abril del 2018, solicitó a la Administración Zonal Eloy Alfaro emita el informe técnico de su competencia.

La Administración Zonal Eloy Alfaro con oficio N° AZEA-UTYV-2018-2931 del 21 de junio del 2018, emite criterio factible para la adjudicación de la faja colindante con el predio N° 96977, de propiedad del Sr. Pinzón Edgar Tuiden.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-08492 del 26 de julio del 2018, ingresado en esta Dirección Metropolitana el 31 de julio del 2018 y recibido por el funcionario para su despacho el 2 de agosto del 2018, emite el informe técnico y remite la ficha con los datos técnicos, en la que informa la razón del área de posible adjudicación (Relleno de Quebrada).

En vista de lo cual, me permito enviar la documentación, a fin de que se remita la siguiente información, de acuerdo al informe y graficación enviada por la DMC.

- **La Empresa EPMAPS**, previa inspección al sitio y del sector emita el criterio técnico, favorable o desfavorable, para realizar dicha adjudicación y se informe si por el área a adjudicarse existe canalización de agua potable o alcantarillado, o si tiene algún proyecto a ejecutarse en el relleno de quebrada.
- **La Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad**, previa inspección al sitio, se sirva emitir el criterio si es factible o no realizar la adjudicación de la referida área de terreno.

Por la atención que se sirva dar al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

CPA. Roberto Guevara
**Director Metropolitano de Gestión
De Bienes Inmuebles**

Adjunto documentación oficio N° DMC-CE-08492-2018 (68 fojas útiles, con carácter devolutivo)



ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Jorge Aguirre M.	2018-08-03	*

Ejemplar 1: EPMAPS-Secretaría de Seguridad

Ejemplar 2: Para la DMGBI

Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI

Tal to Segura - Homocidolo DMG 000

OFICIO 4545-DMC

impreso por Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza (roberto.guevara@quito.gob.ec), 27/09/2018 - 11:17:47

Estado	abierto	Antigüedad	156 d 18 h
Prioridad	3 normal	Creado	23/04/2018 - 16:48:50
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica	Creado por	Arroba Padilla Erwin Alexander
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dmgbi@quito.gob.ec		
Propietario	jaguirre (Jorge Washington Aguirre Meneses)		

Objetos enlazados

Padre: Ticket# 2017-141000: PEDIDO SR EDGAR TUIDEN PINZON ADJUDICACION AREA TERRENO PREDIO 96977 LA FORESTAL BAJA
 Hijo: Ticket# 2018-122380: PINZON EDGAR TUIDEN

Información del cliente

Nombre: Dirección Metropolitana de
 Apellido: Gestión de Bienes Inmuebles
 Identificador de usuario: dmgbi@quito.gob.ec
 Correo: dmgbi@quito.gob.ec

Artículo # 19

De: "Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza" <roberto.guevara@quito.gob.ec>
 Asunto: Actualización del propietario!
 Creado: 27/09/2018 - 11:16:28 por agente
 Tipo: nota-interna
 Remite para dar información, Of.EPMAPS-GT-2018-453, remite informe técnico en referencia al predio No.96977 (adj. 62 fojas)

Artículo # 18

De: "Marco Antonio Cevallos Varea" <gerencia.general@aguaquito.gob.ec>
 Asunto: Actualización del propietario!
 Creado: 25/09/2018 - 14:02:51 por agente
 Tipo: nota-interna
 Adjunto (MAX 8MB): OFICIO-EPMAPS-GT-2018-453.pdf (199.8 KBytes)
 OFICIO-EPMAPS-GT-2018-453

Artículo # 17

De: "Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza" <roberto.guevara@quito.gob.ec>
 Asunto: PINZON EDGAR TUIDEN
 Creado: 13/08/2018 - 10:03:09 por agente
 Tipo: nota-interna
 Adjunto (MAX 8MB): OF_DMGBI-2018-02718_EPMAPS-SGSG.PDF (1.0 MBytes)
 SE REMITE OF. DMGBI-2018-02718. Se solicita remitir informe tecnico respecto del pedido de adjudicacion formulado por el señor Pinzon Edgar Tuiden. Adj. 68 fojas

Artículo # 16

De: ".brge Washington Aguirre Meneses" <jorge.aguirre@quito.gob.ec>
 Asunto: Actualización del propietario!
 Creado: 07/08/2018 - 16:03:08 por agente
 Tipo: nota-interna

*27-IX-2018
14:00*

OFICIO 4545-DMC

impreso por Lucio Jhonn Padilla Garaicoa (lucio.padilla@quito.gov.ec), 26/09/2018 - 10:56:20

Estado	abierto	Antigüedad	155 d 18 h
Prioridad	3 normal	Creado	23/04/2018 - 16:48:50
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	Creado por	Arroba Padilla Erwin Alexander
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dmgbi@quito.gov.ec		
Propietario	rguevara (Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza)		

Objetos enlazados

Padre: Ticket#2017-141000: PEDIDO SR EDGAR TUIDEN PINZON ADJUDICACION AREA TERRENO PREDIO 96977 LA FORESTAL BAJA
Hijo: Ticket#2018-122380: PINZON EDGAR TUIDEN

Información del cliente

Nombre: Dirección Metropolitana de
Apellido: Gestión de Bienes Inmuebles
Identificador de usuario: dmgbi@quito.gov.ec
Correo: dmgbi@quito.gov.ec

Artículo #18

De: "Marco Antonio Cevallos Varea" <gerencia.general@aguaquito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 25/09/2018 - 14:02:51 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO-EPMAPS-GT-2018-453.pdf (199.8 KBytes)
OFICIO-EPMAPS-GT-2018-453

Oficio N° EPMAPS- GT - 2018 - 453
Quito, DMQ. 21 SET. 2018

2018-062138

Asunto: Proceso adjudicación franja de relleno de quebrada solicitada por el Sr. Pinzón Edgar Tuiden

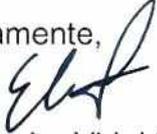
Señor CPA
Roberto Guevara
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN
DE BIENES INMUEBLES

Presente

De mi consideración:

Me refiero al oficio N° DMGBI-208-02718 ingresado el 15 agosto de 2018, mediante el cual solicita emitir el informe técnico y de factibilidad, para la adjudicación de una faja de terreno producto del relleno de quebrada adjunto al predio del Sr. Pinzón Edgar Tuiden, ubicado en el barrio La Forestal predio N° 96977.

Al respecto, informamos que se realizó la inspección al sitio y de acuerdo con el catastro de los sistemas de agua potable y saneamiento de la Empresa, se pudo verificar que las redes están instaladas en la red vial del sector, con los antecedentes expuestos la EPMAPS, emite el criterio técnico favorable para la adjudicación del terreno colindante con la propiedad de la prenombrada

Atentamente,


Ing. Xavier Vidal Pacurucu
SUBGERENTE DE PREINVERSIONES

Elaborado por:	Arq. Patricio Zúñiga C
Revisado por:	Arq. Sandra Herrera
	Ing. Jaime Núñez Rivadeneira

Adjunto: Expediente
SG-10305-18

78

078

PINZON EDGAR TUIDEN

impreso por Juan Ernesto Zapata Silva (juan.zapata@quito.gob.ec), 15/08/2018 - 09:07:29

Estado	abierto	Antigüedad	1 d 23 h
Prioridad	3 normal	Creado	13/08/2018 - 10:05:48
Cola	SECRETARIA GENERAL SEGURIDAD Y GOVERNABILIDAD::D.M. de Gestión de Riesgos	Creado por	Guevara Tolorza Roberto (DIRECTOR)
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dmgbi@quito.gob.ec		
Propietario	cpriverap (Christian Paúl Rivera Paspuel)		

Objetos enlazados

Padre: Ticket#2018-062139: OFICIO 4545-DMC

Información del cliente

Nombre: Dirección Metropolitana de
Apellido: Gestión de Bienes Inmuebles
Identificador de usuario: dmgbi@quito.gob.ec
Correo: dmgbi@quito.gob.ec

Artículo #2

De: "Juan Ernesto Zapata Silva" <juan.zapata@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 15/08/2018 - 09:07:10 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 2018-122380_ROBERTO_GUEVARA_(INFORME_TECNICO_SOBRE_SOLICITUD_DEL_SR_EDGAR_TUIDEN_PINZON).pdf (3.8 MBytes)
 CHRISTIAN RIVERA



*Vicky
 fue atendida
 8/16/2018
 W. C. C.*

*Jug. Hugo Rodriguez, favor
 coordinar realización de
 Informe solicitado con equipo AT-DNER;
 W. C. C. / 2018-08-16*

*@
 2018-08-16
 15h33*

079

Roberto Guevara Tolorza

PEDIDO SR EDGAR TUIDEN PINZON ADJUDICACION AREA TERRENO PREDIO 96977 LA FORESTAL BAJA

impreso por Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza (roberto.guevara@quito.gov.ec), 23/10/2018 - 15:31:20

Estado	abierto	Antigüedad	391 d 23 h
Prioridad	3 normal	Creado	26/09/2017 - 16:19:20
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica	Creado por	Córdova Pizarro Andres Felipe
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dmgbi@quito.gov.ec		
Propietario	jaguirre (Jorge Washington Aguirre Meneses)		

Objetos enlazados

Hijo: Ticket#2018-062139: OFICIO 4545-DMC

Formación del cliente

Nombre: Dirección Metropolitana de
Apellido: Gestión de Bienes Inmuebles
Identificador de usuario: dmgbi@quito.gov.ec
Correo: dmgbi@quito.gov.ec

Artículo #38

De: "Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza" <roberto.guevara@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 23/10/2018 - 15:31:13 por agente
Tipo: nota-interna
 TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #37

De: "Rosita Guadalupe Robalino Cueva" <rosita.robalino@quito.gov.ec>
Asunto: ENVIO OFICIO 2018-5017 CON FECHA 22-10-2018
Creado: 22/10/2018 - 09:53:16 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 2018-5017.PDF (1.6 MBytes)
 ENVIO OFICIO 2018-5017 CON FECHA 22-10-2018

Artículo #36

De: "Galo Xavier Molina Garzon" <galo.molina@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 18/10/2018 - 14:56:18 por agente
Tipo: nota-interna
 Para su conocimiento y despacho

Artículo #35

De: "Juan Francisco Manosalvas Rueda" <juan.manosalvas@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 17/10/2018 - 09:09:40 por agente
Tipo: nota-interna
 PARA SU CONOCIMIENTO Y DESPACHO

Artículo #34

De: "Galo Xavier Molina Garzon" <galo.molina@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 23/05/2018 - 17:04:02 por agente

23. 16. 078

Oficio No. AZEA-UTYV- **20185017**
DM Quito, **22 OCT 2018**
Ticket GDOC N° 2017-141000

CPA
Roberto Guevara
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES
Presente.

Asunto: Adjudicación
Ref. Oficio N° DMGBI-2018-01480

En atención al oficio N° DMGBI-2018-01480, ingresado con tramite N° 2017-141000, del 15 de mayo del 2018, en relación al oficio DMC-CE-04545 del 23 de abril del 2018, mediante el cual la Dirección Metropolitana de Catastro emite informe técnico respecto al pedido del Sr. Pinzón Edgar Tuiden, pongo en su conocimiento:

Según El oficio DMC-CE-04545 del 23 de abril del 2018, en su parte pertinente indica que existe una diferencia del área que consta en el catastro, del predio N° 96977, con relación al plano georreferenciado, presentado por el peticionario.

En relación a lo convenido en mesa de trabajo realizada el 20 de julio de 2017, se ha realizado el informe técnico correspondiente con la faja de posible adjudicación, mismo que cuenta con todos los antecedentes técnicos y jurídicos para la continuidad del trámite.

Por lo indicado, se le informa que se ha enviado toda la documentación con las aclaraciones y correcciones realizadas al levantamiento por parte del peticionario, al Ing. Erwin Arroba, Coordinador de Gestión Catastral Especial, con oficio N° AZEA-UTYV-2018-2931, del 21 de junio del 2018, para continuar con el procedimiento correspondiente.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente.



EDWIN BOSMEDIANO CONTERO
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto: Expediente 2017-141000, 9 fojas útiles.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	J Manosalvas	UTYV	2018-10-17	
Revisión:	X Molina	UTYV	2018-10-17	
Revisión	M Zapata	DGT	2018-10-17	

Ejemplar 1: CPA Roberto Guevara / DMGBI
Ejemplar 2: AZEA Archivo alfabético secretaria general
Ejemplar 3: AZEA Archivo numérico secretaria general
Ejemplar 4: Archivo UTYV-AZEA

**ADMINISTRACIÓN ZONAL
ELOY ALFARO**

Dirección: Cap. César Chiriboga S11-89 y Av. Alonso de Angulo PBX: 3110 802/03/04/05 www.quito.gob.ec

Oficio No. AZEA-UTYV-

DM Quito, 21 JUN 2018

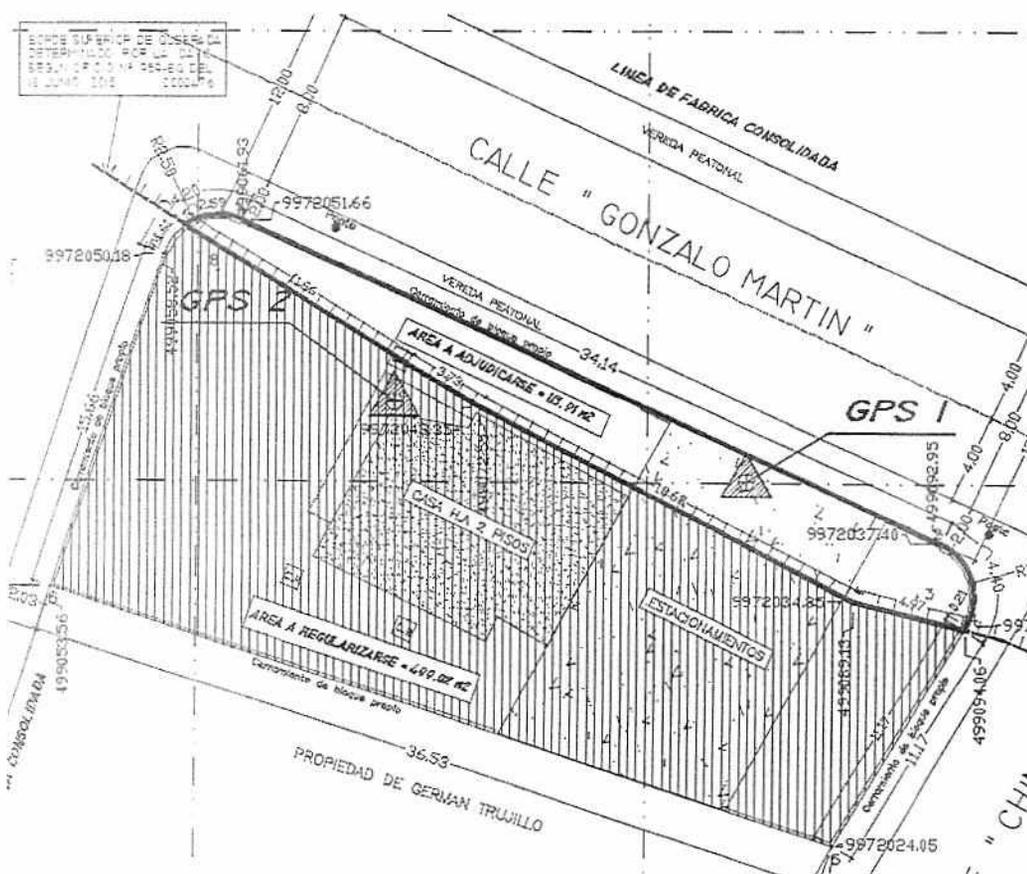
Ticket GDOC N° 2018-062139

Ingeniero
Erwin Arroba Padilla
COORDINADOR DE GESTION CATASTRAL ESPECIAL
Presente.

Asunto: Adjudicación
Ref. Oficio N°

En atención al oficio N° DMC-CE-04545, del 23 de abril del 2018, en relación al pedido de adjudicación de una faja producto de remanente vial a favor del Sr. Pinzón Edgar Tuiden, en lo referente a la diferencia de áreas que existe con relación al área que consta en el plano, el propietario ha procedido a corregir este error y envía nuevo plano de levantamiento georreferenciado, que es de 499.02 m2, tal como consta en el sistema SIREC - Q.

Existe un área producto de relleno de quebrada y a su vez del remanente vial, producto del trazado, según resolución 080, del 27 de marzo del 2017, con las siguientes características:



GRAFICO

ADMINISTRACIÓN ZONAL
ELOY ALFARO

Dir: C/ep. Uman Chimbaga 511-89 y Av. Alonso de Angulo PBX: 3110 802/03/04/05 www.quito.gob.ec

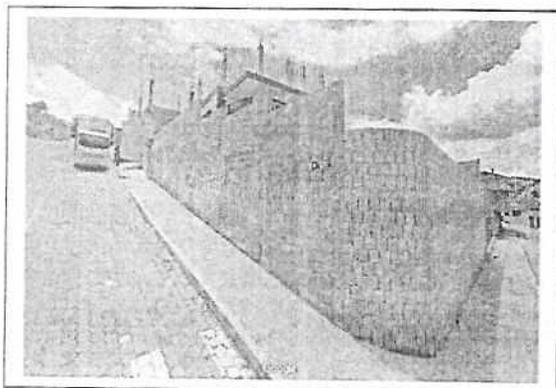
Linderos del área de posible adjudicación:

Norte: 34.14 m; radio Noreste: 4.40 m; radio Noroeste: 4.20 m. con calle Gonzalo Martin.
Sur: 38.48 m con predio de propiedad del Sr. Pinzón Edgar Tuiden
Este: Radio de curvatura sur este + 0.20 m con calle Chinchipe
Oeste: Radio de curvatura sur oeste + 15.66 m con calle Zumba.

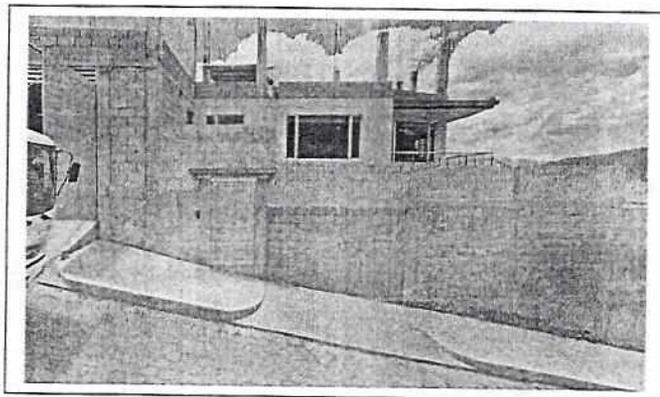
Superficie del área de posible adjudicación: 113.91 m²

ANTECEDENTES:

En inspección realizada el día 7 de noviembre del 2017, por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda, se constata que el predio identificado con N° 96977, clave catastral 2090102001, ubicado en la parroquia La Ferroviaria, entre las calles Gonzalo Martin, Zumba y Chinchipe.



Esquina entre Gonzalo Martin y Zumba



Fachada calle Gonzalo Martin.

El predio actualmente cuenta con cerramiento de bloque y tiene una construcción de hormigón armado de dos pisos, las tres calles a las que tiene colindancia, se encuentran adoquinadas y cuentan con bordillo y acera.

La calle Gonzalo Martin, hacia donde se encuentra la faja de posible adjudicación, se encuentra terminada y regularizada según oficio N° STHV-DMGT-1885, del 4 de mayo del 2016, con una sección transversal de 12.00 m, según resolución 080 del 27 de marzo del 2017.

Según memorando N° 022-JZU-OOPP-2016, del 15 de enero del 2016, informa en su parte pertinente: "Las afectaciones por la ampliación de la vía se encuentra en propiedad municipal; motivo por el cual no se requiere ningún tipo de expropiación..."

Según memorando N° 206-U-OOPP, del 15 de mayo del 2017, la Unidad de Obras Públicas, informa que no existe afectación vial a ninguna de las vías que colindan con el predio N° 96977.

Según lo establecido en el COOTAD art 481:

Por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción

ADMINISTRACIÓN ZONAL
ELOY ALFARO

Dirección: C/Carretera Guano S11-89 y Av. Alonso de Angulo PBX: 3110 802/03/04/05 www.quito.gob.ec



ALCALDÍA

independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios.

Por lo mencionado, el área de posible adjudicación se constituye en una FAJA.

El área de la faja de posible adjudicación es de 113.91 m2, la misma que tiene una geometría irregular.

Según memorando N° AZEA-UC-2017-175, del 13 de diciembre del 2017, la Unidad de Catastros informa que revisado el archivo catastral Sirec Q, se determina que el predio se encuentra actualizado con una superficie de 499.02 m2.

Según memorando N° AZEA-UP-2018-005, del 3 de enero del 2018, la Unidad de Proyectos informa que según el POA 2018, no consta la realización de ninguna obra en el predio mencionado.

Según memorando N° AZEA UOP-2018-021, del 19 de enero del 2018, la Unidad de Obra Publicas, informa que de acuerdo al POA 2018, no se va a intervenir en la faja colindante con el predio N° 96977.

Según memorando N° AZEA-DJ-2018-37, la Dirección Jurídica de la AZEA, emite criterio legal favorable.

Con los antecedentes descritos, la Administración Zonal Eloy Alfaro, emite criterio factible para la adjudicación de la faja colindante con el predio N° 96977, de propiedad del Sr. Pinzón Edgar Tuiden y continuar con el proceso correspondiente, según mesa de trabajo del 20 de julio del 2017.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente.

EDWIN BOSMEDIANO CONTERO
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto: Expediente 2018-062139, 48 fojas útiles + 1 Cd + 1 plano

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	J Manosalvas	UTYV	2018-06-05	
Revisión:	X Molina	UTYV	2018-06-05	
Revisión	M Zapata	DGT	2018-06-05	

- Ejemplar 1: Ing. Erwin Arroba DMC-CE
- Ejemplar 2: AZEA Archivo alfabético secretaria general
- Ejemplar 3: AZEA Archivo numérico secretaria general
- Ejemplar 4: Archivo UTYV-AZEA

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

Dirección: César Chiriboga S 11-88 y Av. Alonso de Angulo PBX: 3110 802/03/04/05 www.quito.gob.ec

15/04/2018

Ing. Xavier Holguin
línea azulada y contraste
comparativa con el caso.

QUITO 72
072

ALCALDÍA

Arg. Manosalva
17/05/2018

OFICIO No. DMC-CE-04545
QUITO, D.M.,

23 ABR 2018

Se solicita
definitivas
superficie, finca
y verificación
de la finca

Señor
Edwin Bosmediano Contero
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO

Presente.-

De mi consideración:

Con Oficio N° DMGBI-2018-0935, de marzo 27 de 2018, ingresado en esta Dirección con ticket Gdoc 2017-141000 y SGD 2018-AZCE-C04091, asignado el 03 de abril de 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en lo referente al trámite de adjudicación de un remanente de terreno requerida por el señor PINZON EDGAR TUIDEN, que colinda con su propiedad referencia catastral, predio 96977, de clave catastral 20901-02-001 ubicada en el barrio La Forestal, parroquia Ferroviaria, solicitó a esta Dirección la ficha con los datos técnicos, razón de la propiedad del área posible de adjudicación.

Recibido
17/05/2018

En atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), informa que una vez analizado y revisado en el sistema SIREC-Q y los archivos correspondientes, se procedió a implantar el inmueble del señor PINZON EDGAR TUIDEN, de acuerdo a levantamiento topográfico y ubicación el predio se encuentra catastrado a nombre del MENCIONADO señor identificado con el predio No. 96977 de clave catastral No. 20901-02-001, con un área de 499.02 m² conforme a la siguiente ficha y graficación:

Datos del titular registrado en el catastro	
Nombre y Razón Social	PINZON EDGAR TUIDEN
Documentos de identidad	1711509026
Identificación y ubicación del bien inmueble	
Clave Catastral	2090102001
Nombre Predio	96977
Parroquia	LA FERROVIARIA
Ubicación	Dirección: 52 GONZALO MARTÍ, ES-124
Clase	URBANO
Datos del bien inmueble	
Descripción	
Derechos y Acciones	NO
Superficie de terreno según escritura	499.02 m ²
Superficie de terreno según levantamiento o verificación	499.02 m ²
Superficie de construcción	323.67 m ²
Área de Construcción Cerrada	323.67 m ²
Área de Construcción Abierta	0.00 m ²
Fronte principal	50.55 m
Uso Principal	Año de construcción: 2007 Destino Económico: 1 HABITACIONAL
Avalúo vigente del bien inmueble	
Avalúo del Terreno	35.929.44
Avalúo Construcciones Abiertas	0.00
Avalúo Construcciones Cerradas	117.231.04
Avalúo de adyacencias constructivas	3.917.00
Avalúo total del bien inmueble	157.077.47
Avalúo Declarado	
Avalúo del Terreno	
Avalúo de Construcción	
Avalúo Total	



QUITO
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO

04 MAY 2018 12:00

RECIBIDO POR
Blanca L
DESPACHO ADMINISTRADOR ZONAL

REGISTRO:
MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
ELOY ALFARO

ASO: 03 MAY 2018 16:43 HORA

E No: 2018-062139

Telf: E Bosm -
48 fojas
1 plano
1 cd

REGISTRO:
MUNICIPIO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
ELOY ALFARO

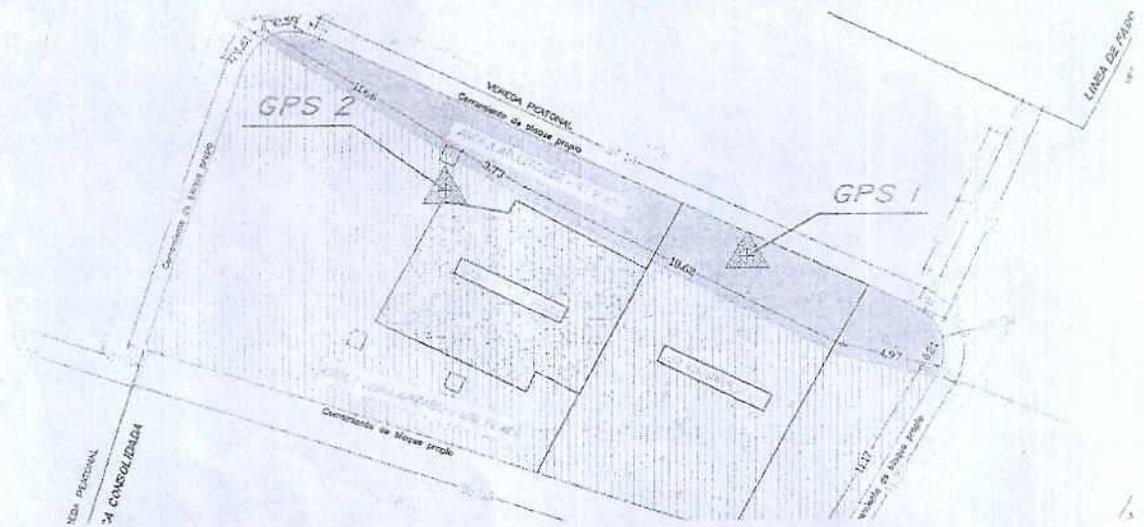
ASIGNADO: 25 ABR 2018 14:00 HORA

TRAMITE No: 2018-062139

NOMBRE: T. T. T. 82 FOLIOS

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
CATASTRO

De acuerdo al informe de excedente o diferencia de áreas, emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro del 16 de marzo de 2016, despachado mediante oficio No. 2392, e inscrita el 20 de julio de 2016 señala que el predio No. 96977, obtuvo la regularización de áreas con una superficie de 499.02 m², sin embargo en el levantamiento planimétrico presentado para emitir el informe pertinente el área del levantamiento es diferente a la regularizada, como se puede visualizar en el grafico anexo, lo que se colige que existe un área producto de relleno de quebrada de posible adjudicación.



Cabe anotar que de acuerdo a mesa de trabajo realizada el 20 de julio de 2017, se determinó que la Administración Zonal es la entidad competente para emitir el criterio técnico si es factible o no continuar con esta enajenación directa, y en caso de es favorable debe determinar la superficie y linderos del área de posible adjudicación, procedimiento que se ha venido realizando.

Atentamente,

Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla
COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL

Revisado por:	Ing. Juan Solís Servidor Municipal	19/04/2018	<i>[Signature]</i>
Elaborado por:	Ing. Germania Mailla R. Servidor Municipal	19/04/2018	<i>[Signature]</i>
Referencia Interna:	0752-CE-2018		
Ticket Gdoc	2017-141000		
Ticket SGD	2018-AZCE-C04091		

Copia: a la Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles

22/mayo/2018:

Arq. Xavier Molina,
Favor para su análisis
y fines pertinentes.

071 71

Carlos Guerra

ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO
CONTROL Y GESTION URBANA
22 MAY 2018 8:53 HORA
POR: A. S. S. S.



Administración General
Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Arq. Marcos Salas
23/05/2018

Continuar
proceso
adjudicación

Oficio N° DMGBI-2018-01480
DM Quito, 8 de mayo del 2018
Ticket CDOC N° 2017-141000



15 MAY 2018 HORA

RECIBIDO POR
DESPACHO ADMINISTRADOR ZONAL

Asunto: copia de oficio

Recibido

23/05/2018

Ingeniero
Edwin Bosmediano
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO
Presente.-

De mi consideración:

Adjunto al presente me permito remitir la copia del oficio N° DMC-CE-04545 del 23 de abril del 2018, dirigido a su Administración Zonal, mediante el cual la Dirección Metropolitana de Catastro emite el informe técnico respecto del pedido el señor **PINZON EDGAR TUIDEN**, solicita la adjudicación de un área de terreno producto de relleno de quebrada, colindante con su propiedad ubicada en el barrio La Forestal, referencia clave catastral 20901-02-001 y predio 96977, a fin de que se proceda con lo pertinente.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines consiguientes.

Aientamente,

CPA Roberto Guevara
Director Metropolitano de Gestión De Bienes Inmuebles

Adjunto documentación oficio N° DMC-CE-04545-2018 (4 fojas útiles)

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Jorge Aguirre M.	2018-05-04	

Ejemplar 1: Administración Zonal Eloy Alfaro
Ejemplar 2: Para la DMGBI
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI



REGISTRO:
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO

ASIGNADO: 15 MAY 2018 15:05 HORA

TRAMITE No: 2017-141000

NOMBRE: Telf: 6 fojas

072

2018-062159

PEDIDO SR EDGAR TUIDEN PINZON ADJUDICACION AREA TERRENO PREDIO 96977 LA FORESTAL BAJA

impreso por Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza (roberto.guevara@quito.gob.ec), 02/05/2018 - 14:26:31

Estado	abierto	Antigüedad	217 d 22 h
Prioridad	3 normal	Creado	26/09/2017 - 16:19:20
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica	Creado por	Córdova Pizarro Andres Felipe
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dmgbi@quito.gob.ec		
Propietario	jaguirre (Jorge Washington Aguirre Meneses)		

Objetos enlazados

Hijo: Ticket#2018-062139: OFICIO 4545-DMC

Información del cliente

Nombre: Dirección Metropolitana de
Apellido: Gestión de Bienes Inmuebles
Identificador de usuario: dmgbi@quito.gob.ec
Correo: dmgbi@quito.gob.ec

Artículo #28

De: "Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza" <roberto.guevara@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 02/05/2018 - 14:26:24 por agente
Tipo: nota-interna
 TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #27

De: "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 23/04/2018 - 16:51:15 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 4545_DMC.pdf (87.5 KBytes)

COPIA DEL OFICIO 04545-DMC-CE-2018,
 OFICIO INTERNO 752-CE,
 ADJUNTO 46 FOJAS UTILES

Artículo #26

De: "Juan Eduardo Solís Aguayo" <juan.solis@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 19/04/2018 - 10:55:42 por agente
Tipo: nota-interna

PARA LA FIRMA SE DESPACHA CON REFERENCIA INTERNA 0752-CE,OF 04545-DMC-CE-2018,VA A LA DMGBI

Artículo #25

De: "Juan Eduardo Solís Aguayo" <juan.solis@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 03/04/2018 - 10:08:28 por agente
Tipo: nota-interna

PARA SU ATENCION
 04091

Artículo #24

2-0-2018
 204

70
070

PEDIDO SR EDGAR TUIDEN PINZON ADJUDICACION AREA TERRENO PREDIO 96977 LA FORESTAL BAJA

impreso por Erwin Alexander Arroba Padilla (erwin.arroba@quito.gob.ec), 23/04/2018 - 16:51:20

Estado	abierto	Antigüedad	209 d 0 h
Prioridad	3 normal	Creado	26/09/2017 - 16:19:20
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	Creado por	Córdova Pizarro Andres Felipe
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dmgbi@quito.gob.ec		
Propietario	rguevara (Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza)		

Objetos enlazados

Hijo: Ticket#2018-062139: OFICIO 4545-DMC

Información del cliente

Nombre: Dirección Metropolitana de
Apellido: Gestión de Bienes Inmuebles
Identificador de usuario: dmgbi@quito.gob.ec
Correo: dmgbi@quito.gob.ec

Artículo #27

De: "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 23/04/2018 - 16:51:15 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 4545_DMC.pdf (87.5 KBytes)

COPIA DEL OFICIO 04545-DMC-CE-2018,
OFICIO INTERNO 752-CE,
ADJUNTO 46 FOJAS UTILES



12

Administración Zonal Calderón

CONTROL CATASTRAL
ATENCIÓN AL PÚBLICO
1004213

C I M A
FICHA CATASTRAL

10/03/2012
CIE130L

1391204002
0000000000000000

08
COMITE PROMEJORAS LA PLANICIE

JURIDICO

PARROQUIA

77000 PASAJE S/N
75000 CALDERON
SIN NOMBRE

CALDERON
AIVA:

801 107 40,00
Catast: 04/10/2011
Mov.: 14/09/2004
Oficio: 984086

Frete:	10,00	Mts	A	Actual	Anterior
Terreno:	190,00	93,55		17.775,11	3.961,18
Constru:					0,00
Comunal:					
T.Comun:					
A.Abier:					
Mejoras:					

FactorT:

FactorV: 4,200000

17.775,11

3.961,18

Patrimonio: 1.594.731,92

RESPONSE: NORMAL

RECLAMO

CORRECCION

PF 1 HELP 2 PRV 3 END

5 IMP

7 UCO 8 MPR 9 DEU 10 SIM 11 RCL 12 LOG

Señor
Edwin Bosmediano Contero
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO

OFICIO No. DMC-CE-04545
QUITO, D.M.,

23 ABR 2018

Presente.-

De mi consideración:

Con Oficio N° DMGBI-2018-0935, de marzo 27 de 2018, ingresado en esta Dirección con ticket Gdoc 2017-141000 y SGD 2018-AZCE-C04091, asignado el 03 de abril de 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en lo referente al trámite de adjudicación de un remanente de terreno requerida por el señor PINZON EDGAR TUIDEN, que colinda con su propiedad referencia catastral, predio 96977, de clave catastral 20901-02-001 ubicada en el barrio La Forestal, parroquia Ferroviaria, solicitó a esta Dirección la ficha con los datos técnicos, razón de la propiedad del área posible de adjudicación.

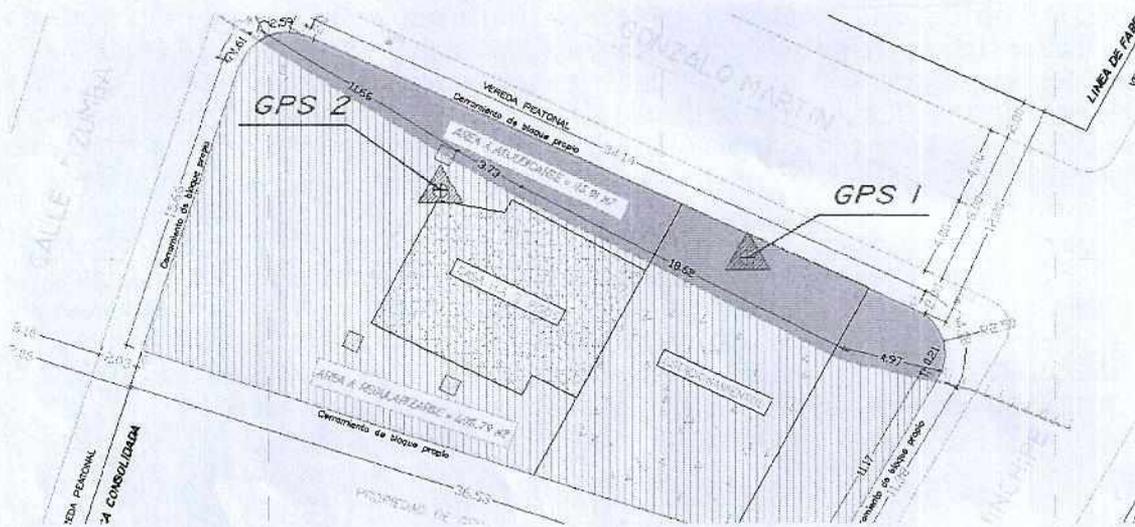
En atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), informa que una vez analizado y revisado en el sistema SIREC-Q y los archivos correspondientes, se procedió a implantar el inmueble del señor PINZON EDGAR TUIDEN, de acuerdo a levantamiento topográfico y ubicación el predio se encuentra catastrado a nombre del MENCIONADO señor identificado con el predio No. 96977 de clave catastral No. 20901-02-001, con un área de 499.02 m² conforme a la siguiente ficha y graficación:

Datos del titular registrado en el catastro	
Nombre o Razón Social	PINZON EDGAR TUIDEN
Documentos de identidad N°	1711509026
Identificación y ubicación del bien inmueble	
Clave Catastral	2090102001
Número Predio	96977
Ubicación	Parroquia: LA FERROVIARIA
	Dirección: S9 GONZALO MARTIN ES-134
Clase	URBANO
Datos del bien inmueble	
Denominación	
Derechos y Acciones	NO
Superficie de terreno según escritura	499.02 m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución	499.02 m ²
Superficie de construcción	322.67 m ²
Área de Construcción Cerrada	322.67 m ²
Área de Construcción Abierta	0.00 m ²
Frente principal	69.59 m
Local Principal	Año de construcción: 2007 Destino Económico: 1 HABITACIONAL
Avalúo vigente del bien inmueble	
Avalúo del terreno	35,929.44
Avalúo Construcciones Abiertas	0.00
Avalúo Construcciones Cerradas	117,231.04
Avalúo de adicionales constructivos	3,917.89
Avalúo total del bien inmueble	157,078.37
Avalúo Declarado	
Avalúo del Terreno	
Avalúo de Construcción	
Avalúo Total	



069

De acuerdo al informe de excedente o diferencia de áreas, emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro del 16 de marzo de 2016, despachado mediante oficio No. 2392, e inscrita el 20 de julio de 2016 señala que el predio No. 96977, obtuvo la regularización de áreas con una superficie de 499.02 m², sin embargo en el levantamiento planimétrico presentado para emitir el informe pertinente el área del levantamiento es diferente a la regularizada, como se puede visualizar en el grafico anexo, lo que se colige que existe un área producto de relleno de quebrada de posible adjudicación.



Cabe anotar que de acuerdo a mesa de trabajo realizada el 20 de julio de 2017, se determinó que la Administración Zonal es la entidad competente para emitir el criterio técnico si es factible o no continuar con esta enajenación directa, y en caso de es favorable debe determinar la superficie y linderos del área de posible adjudicación, procedimiento que se ha venido realizando.

Atentamente,

Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla
COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL

Revisado por:	Ing. Juan Solís Servidor Municipal	19/04/2018	<i>[Signature]</i>
Elaborado por:	Ing. Germania Maila R. Servidor Municipal	19/04/2018	<i>[Signature]</i>
Referencia Interna:	0752-CE-2018		
Ticket Gdoc	2017-141000		
Ticket SGD	2018-AZCE-C04091		

Copia: a la **Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles**

68
068



Administración General | Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio N° DMGBI-2018-0935
DM Quito, 27 de marzo del 2018
Ticket GDOC N° 2017-141000

Ingeniera
Giovanna Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA DE CATASTRO (E)
Presente.-

Asunto: Informe y ficha técnica

De mi consideración:

En atención a la petición presentada en esta Dirección el 26 de septiembre del 2017, mediante la cual el señor **PINZON EDGAR TUIDEN**, solicita la adjudicación de un área de terreno producto de relleno de quebrada, colindante con su propiedad ubicada en el barrio La Forestal, referencia clave catastral 20901-02-001 y predio 96977, me permito informar lo siguiente:

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2017-03089 del 28 de septiembre del 2018, solicito a la Dirección Metropolitana de Catastro emita el informe técnico de su competencia.

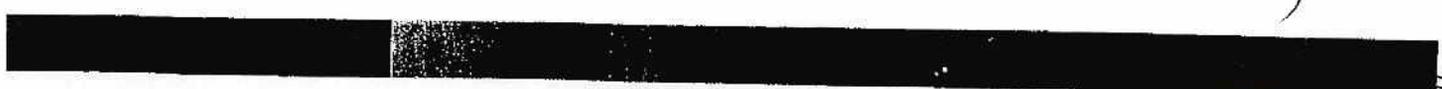
La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-11309 del 13 de octubre del 2017, recibido en esta Dirección el 18 de octubre del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 20 de octubre del 2017, emite el informe de su competencia y la graficación tanto de la propiedad del recurrente, como de los bordes de quebrada y las áreas de posible adjudicación y en su parte pertinente señala :

Que con oficio N° 11424 del 06 de noviembre del 2015, la DMC remitió al jefe de Catastro de la Administración Zonal Eloy Alfaro, el expediente relacionado con la regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno en aplicación de la entonces Ordenanza N° 269, donde se requiere se proceda con los requerimientos citados.

Además señala que la DMC previo a emitir el informe correspondiente, solicita a la Administración Zonal Eloy Alfaro a través de la Unidad de Catastro de dicha Administración se revise, analice el área del predio los linderos del inmueble con respecto a escrituras, se proceda actualizar el inmueble en el Sistema SIREC-Q alfanumérica y gráfica y además se remita el informe técnico correspondiente con respecto al área de posible adjudicación, para continuar con el trámite pertinente.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2017-3455 del 27 de octubre del 2017, solicitó a la Administración Zonal Eloy Alfaro emita el informe técnico respectivo.

La Administración Zonal Eloy Alfaro con oficio N° AZEA-UTYV-2018-0963 del 02 de marzo del 2018, ingresado en esta Dirección Metropolitana el 16 de marzo del 2018 y recibido por el funcionario para su despacho el 19 de marzo del 2018, realiza un análisis del expediente y en su parte pertinente emite criterio Factible para que se proceda con la pública subasta de la faja de propiedad municipal y su posterior adjudicación a favor del señor Pinzon Edgar Tuiden, único Colindante de la faja, según lo establecido en el COOTAD, art. 481 párrafo 4.



068

[Handwritten signature]



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Con estos antecedentes, esta Dirección Metropolitana se permite remitir toda la documentación, a fin de que previala revisión de la misma y de la inspección al sitio, se remita la ficha con los datos técnicos, razón de la propiedad del área de posible adjudicación, informe indispensable para poner en conocimiento y Resolución de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

CPA. Roberto Guevara
**Director Metropolitano de Gestión
De Bienes Inmuebles**

Adjunto documentación oficio N° AZEA-UTYV-2018-0963 (fojas útiles, originales, 2 plano y 2 CD, con carácter devolutivo)

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Jorge Aguirre M.	2018-03-23	

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Catastro

Ejemplar 2: Para la DMGBI

Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI

67
067

PEDIDO SR EDGAR TUIDEN PINZON ADJUDICACION AREA TERRENO PREDIO 96977 LA FORESTAL BAJA

Impreso por Lucio Jhonn Padilla Garaicoa (lucio.padilla@quito.gob.ec), 11/05/2018 - 09:29:22

Estado	abierto	Antigüedad	226 d 17 h
Prioridad	3 normal	Creado	26/09/2017 - 16:19:20
Cola	ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO	Creado por	Córdova Pizarro Andres Felipe
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dmgbi@quito.gob.ec		
Propietario	ebosmediano (Edwin Bosmediano Contero)		

Objetos enlazados

Hijo: Ticket#2018-062139: OFICIO 4545-DMC

Información del cliente

Nombre: Dirección Metropolitana de
Apellido: Gestión de Bienes Inmuebles
Identificador de usuario: dmgbi@quito.gob.ec
Correo: dmgbi@quito.gob.ec



Artículo #30

De: "Lucio Jhonn Padilla Garaicoa" <lucio.padilla@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 11/05/2018 - 09:29:16 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_1480-2018-DMGBI_PDF (111.4 KBytes)

OFICIO 1480-2018-DMGBI PARA AD ELOY ALFARO
ADJUNTO 4 FOJAS UTILES
ASUNTO COPIA DE OFICIO

067

OFICIO 4545-DMC

impreso por Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza (roberto.guevara@quito.gob.ec), 02/08/2018 - 08:17:03

Estado	abierto	Antigüedad	100 d 15 h
Prioridad	3 normal	Creado	23/04/2018 - 16:48:50
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica	Creado por	Arroba Padilla Erwin Alexander
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dmgbi@quito.gob.ec		
Propietario	jaguirre (Jorge Washington Aguirre Meneses)		

Objetos enlazados

Padre: Ticket#2017-141000: PEDIDO SR EDGAR TUIDEN PINZON ADJUDICACION AREA TERRENO PREDIO 96977 LA FORESTAL BAJA

Información del cliente

Nombre: Dirección Metropolitana de
Apellido: Gestión de Bienes Inmuebles
Identificador de usuario: dmgbi@quito.gob.ec
Correo: dmgbi@quito.gob.ec

Artículo #15

De: "Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza" <roberto.guevara@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 02/08/2018 - 08:16:39 por agente
Tipo: nota-interna
TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #14

De: "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 26/07/2018 - 15:52:57 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX BMB): 8492_DMC.pdf (1.3 MBytes)

SE DESPACHA CON OFICIO DMC-CE-8492
OFICIO INTERNO CE-1309
ADJUNTO 52 FOJAS UTILES Y 1 CD

Artículo #13

De: "Juan Eduardo Solís Aguayo" <juan.solis@quito.gob.ec>
Para: Erwin Alexander Arroba Padilla <erwin.arroba@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 24/07/2018 - 08:07:55 por agente
Tipo: nota-interna

PARA LA FIRMA SE DESPACHA CON REFERENCIA INTERNA 1309-CE,OF
08492-DMC-CE-2018,VA A LA DMGBI

Artículo #12

De: "Luis Hidalgo" <luis.hidalgo@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 23/07/2018 - 14:18:01 por agente
Tipo: nota-interna

DESPACHADO OF DMC-CE-8492

Artículo #11

*2.0/11-2018
14/8*

OFICIO 4545-DMC

impreso por Erwin Alexander Arroba Padilla (erwin.arroba@quito.gob.ec), 26/07/2018 - 15:53:07

Estado	abierto	Antigüedad	93 d 23 h
Prioridad	3 normal	Creado	23/04/2018 - 16:48:50
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES	Creado por	Arroba Padilla Erwin Alexander
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dmgbi@quito.gob.ec		
Propietario	rguevara (Roberto (DIRECTOR) Guevara Tolorza)		

Objetos enlazados

Padre: Ticket#2017-141000: PEDIDO SR EDGAR TUIDEN PINZON ADJUDICACION AREA TERRENO PREDIO 96977 LA FORESTAL BAJA

Información del cliente

Nombre: Dirección Metropolitana de
Apellido: Gestión de Bienes Inmuebles
Identificador de usuario: dmgb@quito.gob.ec
Correo: dmgb@quito.gob.ec

Artículo #14

De: "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 26/07/2018 - 15:52:57 por agente
Tipo: nota-Interna
Adjunto (MAX SMB): 8492_DMC.pdf (1.3 MBytes)
SE DESPACHA CON OFICIO DMC-CE-8492
OFICIO INTERNO CE-1309
ADJUNTO 52 FOJAS UTILES Y 1 CD



64
064

OFICIO No. DMC-CE-08492
QUITO, D.M.....

26 JUL 2018

CPA
Roberto Guevara
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION
DE BIENES INMUEBLES**
Presente

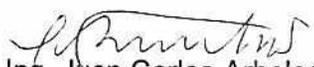
De mi consideración:

Con oficio No. 2018-2931, del 21 de junio del 2018, ingresado en esta Dirección con Ticket GDOC 2018-062139 y SGD 2018-AZCE-C08172, asignado el 26 de junio del 2018, la Administración Zonal Eloy Alfaro emite el informe técnico sobre la petición del señor PINZON EDGAR TUIDEN, quien solicita la adjudicación de un remanente de terreno que colinda con su propiedad, identificado con el predio No. 96977, con clave catastral 20901-02-001, ubicada en el barrio La Forestal, parroquia Ferroviaria.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), remite la ficha técnica del área en referencia.

Particular que se comunica para los fines consiguientes.

Atentamente,


Ing. Juan Carlos Arboleda
COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL

Revisado por	Ing. Juan Solís Servidor Municipal	23-07-2018	
Elaborado por	Arq. Luis Hidalgo Servidor Municipal	23-07-2018	
Referencia Interna	N° 1309-CE-2018		
Ticket Gdoc	N° 2018-062139		
SGD	N° 2018-AZCE-C08172		

064

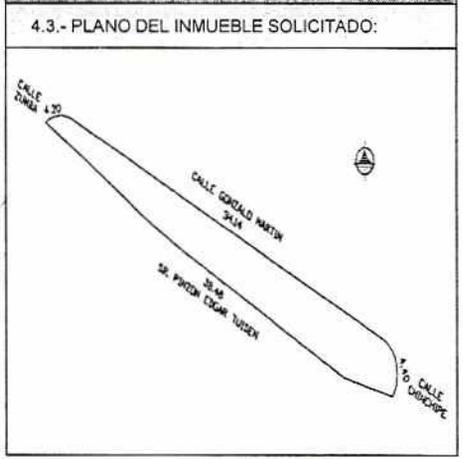


PROGRAMA GESTION ESPECIAL CATASTRAL
CATASTRO ESPECIAL

DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACION DE AREA MUNICIPAL

FICHA 1 DE 1

1.- DATOS TÉCNICOS DEL AREA DE TERRENO SOLICITADA	
1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE	
AREA	113,91 m ²
AREA TOTAL A ADJUDICARSE 113,91 m ²	
1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:	
REFERENCIA CATASTRAL	: Junto al inmueble clave catastral 20901-02-001 de predio No. 96977
RAZÓN	: Relleno de Quebrada
1.3.- UBICACIÓN:	
PARROQUIA:	: La Ferroviaria
BARRIO/SECTOR	: Forestal Baja
ZONA	: Eloy Alfaro
DIRECCIÓN	: Calle Gonzalo Martin
1.4.- LINDEROS DEL ÁREA SOLICITADA:	
NORTE	: Calle Gonzalo Martin 34,14 m.
SUR	: Sr. Pinzon Edgar Tuiden 38,48 m.
ESTE	: Calle Chinchipe 4,40 m.
OESTE	: Calle Zumba 4,20 m.



1.5.- COLINDANTES DEL AREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CEDULA IDENT.
COLINDANTE:	: PINZON EDGAR TUIDEN	1711509826

2.- AVALÚO DEL AREA DE TERRENO SOLICITADA

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2.	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCION	AVALÚO TOTAL USD.
TERRENO	113,91	72,00	0,9	7.381,37
AVALUO TOTAL DEL AREA ADJUDICARSE USD.				7.381,37

3.- OBSERVACIONES

DATOS DEL TRÁMITE

TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
ADM. ELOY ALFARO	EXPED.			OFICIO	1309-CE	23-jul-18
	OFICIO	2018-2931	21-jun-18			
	SGD	2018-AZCE-C08172	22-jun-18			
	TICKET GDOC	2018-062139	23-abr-18			

RESPONSABILIDAD TÉCNICA.	COORDINACIÓN
 Arq. Luis Hidalgo SERVIDOR MUNICIPAL ELABORADO	 Ing. Juan Carlos Arboleda COORDINADOR PROGRAMA GESTION CATASTRAL ESPECIAL
 Ing. Juan Solis Aguayo SERVIDOR MUNICIPAL REVISADO	

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD**

USUARIO DE IMPRESION: Ihidalgo

Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social		PINZON EDGAR TUIDEN	
Documentos de identidad N°		1711509826	
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral		2090102001	
Número Predio		96977	
Ubicación	Parroquia:	LA FERROVIARIA	
	Dirección:	S9 GONZALO MARTIN E8-134	
Clase		URBANO	
Datos del bien inmueble			
Denominación			
Derechos y Acciones		NO	
Superficie de terreno según escritura		499.02	m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		499.02	m ²
Superficie de construcción		322.67	m ²
Área de Construcción Cerrada		322.67	m ²
Área de Construcción Abierta		0.00	m ²
Frente principal		68.59	m
Local Principal	Año de construcción	2007	
	Destino Económico	1 HABITACIONAL	
Avalúo vigente del bien inmueble			
Avalúo del terreno		35,929.44	
Avalúo Construcciones Abiertas		0.00	
Avalúo Construcciones Cerradas		117,231.04	
Avalúo de adicionales constructivos		3,917.89	
Avalúo total del bien inmueble		157,078.37	
Avalúo Declarado			
Avalúo del Terreno			
Avalúo de Construcción			
Avalúo Total			

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

La información presentada en la valoración especial corresponde a la Resolución No. con fecha .

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el Monday, July 23, 2018 y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

f $35929.44 \div 499.02 = 72,00 \text{ usd } / \text{m}^2$

Oficio No. AZEA-UTYV-

DM Quito, **21 JUN 2018**

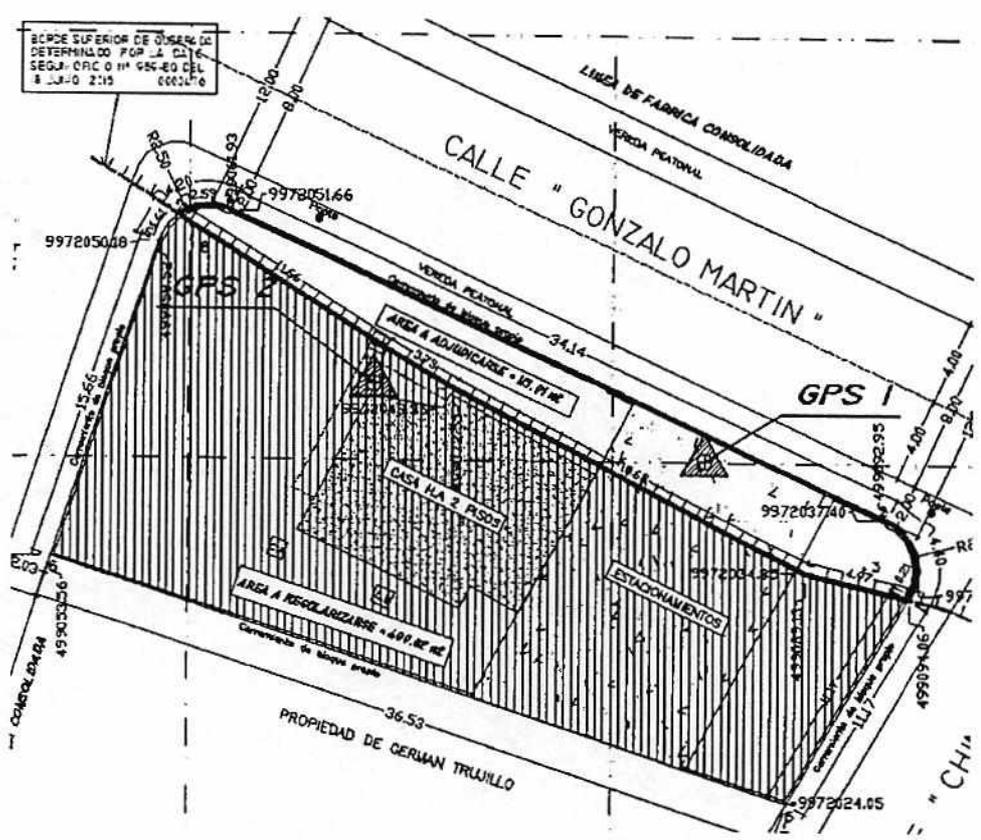
Ticket GDOC N° 2018-062139

Ingeniero
Erwin Arroba Padilla
COORDINADOR DE GESTION CATASTRAL ESPECIAL
Presente.

Asunto: Adjudicación
Ref. Oficio N°

En atención al oficio N° DMC-CE-04545, del 23 de abril del 2018, en relación al pedido de adjudicación de una faja producto de remanente vial a favor del Sr. Pinzón Edgar Tuiden, en lo referente a la diferencia de áreas que existe con relación al área que consta en el plano, el propietario ha procedido a corregir este error y envía nuevo plano de levantamiento georreferenciado, que es de 499.02 m2, tal como consta en el sistema SIREC - Q.

Existe un área producto de relleno de quebrada y a su vez del remanente vial, producto del trazado, según resolución 080, del 27 de marzo del 2017, con las siguientes características:



GRAFICO

ADMINISTRACIÓN ZONAL
ELOY ALFARO

Dirección: Cap. Cesar Chiliboga S11 89 y Av. Alberto de Angulo PBX. 3110 802 03 04 05 www.quito.gob.ec

independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios.

Por lo mencionado, el área de posible adjudicación se constituye en una FAJA.

El área de la faja de posible adjudicación es de 113.91 m², la misma que tiene una geometría irregular.

Según memorando N° AZEA-UC-2017-175, del 13 de diciembre del 2017, la Unidad de Catastros informa que revisado el archivo catastral Sirec Q, se determina que el predio se encuentra actualizado con una superficie de 499.02 m².

Según memorando N° AZEA-UP-2018-005, del 3 de enero del 2018, la Unidad de Proyectos informa que según el POA 2018, no consta la realización de ninguna obra en el predio mencionado.

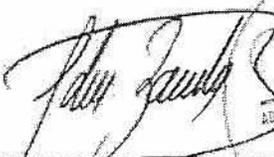
Según memorando N° AZEA UOP-2018-021, del 19 de enero del 2018, la Unidad de Obra Públicas, informa que de acuerdo al POA 2018, no se va a intervenir en la faja colindante con el predio N° 96977.

Según memorando N° AZEA-DJ-2018-37, la Dirección Jurídica de la AZEA, emite criterio legal favorable.

Con los antecedentes descritos, la Administración Zonal Eloy Alfaro, emite criterio factible para la adjudicación de la faja colindante con el predio N° 96977, de propiedad del Sr. Pinzón Edgar Tuiden y continuar con el proceso correspondiente, según mesa de trabajo del 20 de julio del 2017.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente.



EDWIN BOSMEDIANO CONTERO
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto: Expediente 2018-062139, 48 fojas útiles + 1 Cd + 1 planos

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	J Manosalvas	UTYV	2018-06-05	
Revisión:	X Molina	UTYV	2018-06-05	
Revisión	M Zapata	DGT	2018-06-05	

Ejemplar 1: Ing. Erwin Arroba DMC-CE
Ejemplar 2: AZEA Archivo alfabético secretaria general
Ejemplar 3: AZEA Archivo numérico secretaria general
Ejemplar 4: Archivo UTYV-AZEA

ADMINISTRACIÓN ZONAL
ELOY ALFARO

Dir: Cap. Cesar Chiriboga S11-89 y Av. Alonso de Angulo PBX: 3110 802/03/04/05 www.quito.gob.ec

Carlos
Edwin

15/mayo/2018:
Amra. Xaviera Molina:
Finca analizada y catada
prospectiva con sus abonos.

QUITO 59
ALCALDÍA 059
Arq. Marcos Alvaros
17/05/2018

Señor
Edwin Bosmediano Contero
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO

OFICIO No. DMC-CE-04545
QUITO, D.M.,

23 ABR 2018

Se solicita
determinar
superficie, lindero
y rectificar o
ratificar
Oficio anterior.

Presente.-

De mi consideración:

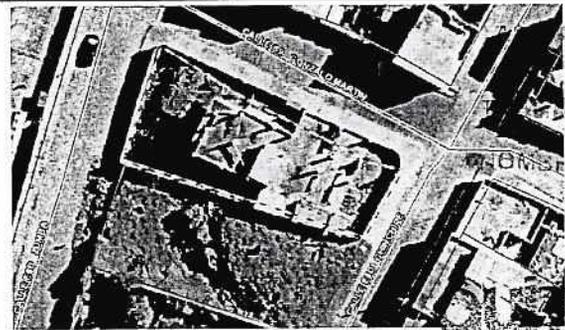
Con Oficio N° DMGBI-2018-0935, de marzo 27 de 2018, ingresado en esta Dirección con ticket Gdoc 2017-141000 y SGD 2018-AZCE-C04091, asignado el 03 de abril de 2018, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en lo referente al trámite de adjudicación de un remanente de terreno requerida por el señor PINZON EDGAR TUIDEN, que colinda con su propiedad referencia catastral, predio 96977, de clave catastral 20901-02-001 ubicada en el barrio La Forestal, parroquia Ferroviaria, solicitó a esta Dirección la ficha con los datos técnicos, razón de la propiedad del área posible de adjudicación.

Recibido
17/05/2018

En atención a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), informa que una vez analizado y revisado en el sistema SIREC-Q y los archivos correspondientes, se procedió a implantar el inmueble del señor PINZON EDGAR TUIDEN, de acuerdo a levantamiento topográfico y ubicación el predio se encuentra catastrado a nombre del MENCIONADO señor identificado con el predio No. 96977 de clave catastral No. 20901-02-001, con un área de 499.02 m² conforme a la siguiente ficha y graficación:

Datos del titular registrado en el catastro	
Nombre e Razón Social	PINZON EDGAR TUIDEN
Documentos de identidad IIF	1711569026
Identificación y ubicación del bien inmueble	
Clave Catastral	2090102001
Número de Predio	96977
Parroquia	LA FERROVIARIA
Dirección	59 GONZALO MARTIN ES-134
Clase	URBANO
Datos del bien inmueble	
Denominação	NO
Derechos y Acciones	NO
Superficie de terreno según escritura	499.02 m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución	499.02 m ²
Superficie de construcción	322.67 m ²
Área de Construcción Cerrada	322.67 m ²
Área de Construcción Abierta	0.00 m ²
Frente principal	60.55 m
Local Principal	Año de construcción 2007 Destino Económico 1 HABITACIONAL
Avalúo vigente del bien inmueble	
Avalúo del terreno	35,929.44
Avalúo Construcciones Abiertas	0.00
Avalúo Construcciones Cerradas	117,231.04
Avalúo de adicionales constructivos	3,917.88
Avalúo total del bien inmueble	157,078.37
Avalúo Declarado	
Avalúo del Terreno	
Avalúo de Construcción	
Avalúo Total	

QUITO
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO
04 MAY 2018 12:00 HORA
RECIBIDO POR
DESPACHO ADMINISTRADOR ZONAL



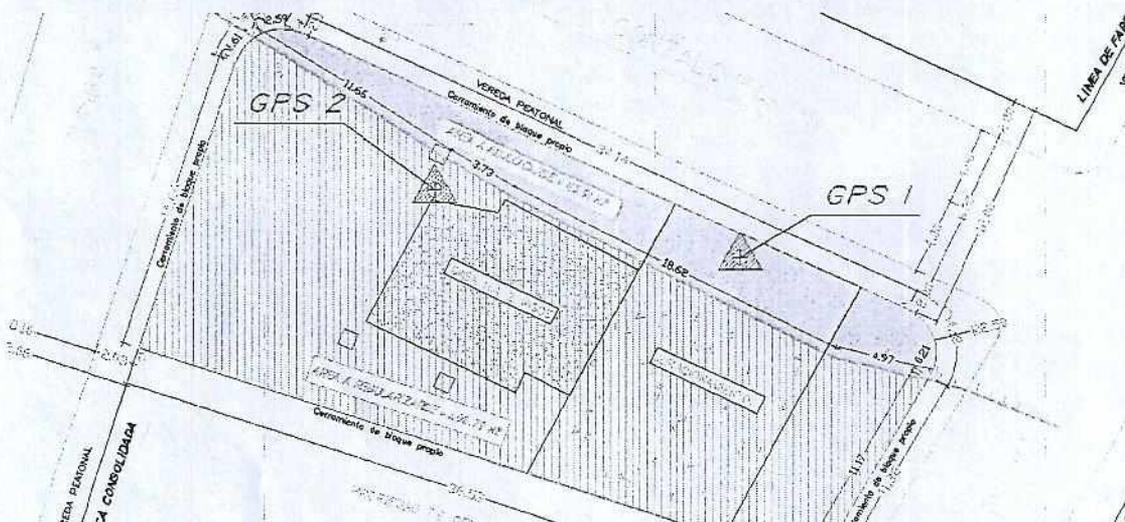
ASIGNADO: 03 MAY 2018 16:43 HORA
FE No: 2018-062139
Telf: E Bosmediano
43 folios
1 plano
1 cd

REGISTRO:
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
CATASTRO

Venezuela N3-86 y Espejo PBX: 3952300 - Ext.: 18941 - 18946 - 18961 www.quito.gob.ec
TRAMITE No: 2018-062139
NOMBRE: E Bosmediano
62 FOLIOS
2 CDs

De acuerdo al informe de excedente o diferencia de áreas, emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro del 16 de marzo de 2016, despachado mediante oficio No. 2392, e inscrita el 20 de julio de 2016 señala que el predio No. 96977, obtuvo la regularización de áreas con una superficie de 499.02 m², sin embargo en el levantamiento planimétrico presentado para emitir el informe pertinente el área del levantamiento es diferente a la regularizada, como se puede visualizar en el grafico anexo, lo que se colige que existe un área producto de relleno de quebrada de posible adjudicación.



Cabe anotar que de acuerdo a mesa de trabajo realizada el 20 de julio de 2017, se determinó que la Administración Zonal es la entidad competente para emitir el criterio técnico si es factible o no continuar con esta enajenación directa, y en caso de es favorable debe determinar la superficie y linderos del área de posible adjudicación, procedimiento que se ha venido realizando.

Atentamente,

Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla
COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL

Revisado por:	Ing. Juan Solís Servidor Municipal	19/04/2018	
Elaborado por:	Ing. Germania Maila R. Servidor Municipal	19/04/2018	
Referencia Interna:	0752-CE-2018		
Ticket Gdoc	2017-141000		
Ticket SGD	2018-AZCE-C04091		

Copia: a la **Dirección de Gestión de Bienes Inmuebles**

Administración
GeneralDirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio N° DMGBI-2018-0935
DM Quito, 27 de marzo del 2018
Ticket GDOC N° 2017-141000

Ingeniera
Giovanna Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA DE CATASTRO (E)
Presente.-

Asunto: Informe y ficha técnica

De mi consideración:

En atención a la petición presentada en esta Dirección el 26 de septiembre del 2017, mediante la cual el señor **PINZON EDGAR TUIDEN**, solicita la adjudicación de un área de terreno producto de relleno de quebrada, colindante con su propiedad ubicada en el barrio La Forestal, referencia clave catastral 20901-02-001 y predio 96977, me permito informar lo siguiente:

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2017-03089 del 28 de septiembre del 2018, solicito a la Dirección Metropolitana de Catastro emita el informe técnico de su competencia.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-11309 del 13 de octubre del 2017, recibido en esta Dirección el 18 de octubre del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 20 de octubre del 2017, emite el informe de su competencia y la graficación tanto de la propiedad del recurrente, como de los bordes de quebrada y las áreas de posible adjudicación y en su parte pertinente señala :

Que con oficio N° 11424 del 06 de noviembre del 2015, la DMC remitió al jefe de Catastro de la Administración Zonal Eloy Alfaro, el expediente relacionado con la regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno en aplicación de la entonces Ordenanza N° 269, donde se requiere se proceda con los requerimientos citados.

Además señala que la DMC previo a emitir el informe correspondiente, solicita a la Administración Zonal Eloy Alfaro a través de la Unidad de Catastro de dicha Administración se revise, analice el área del predio los linderos del inmueble con respecto a escrituras, se proceda actualizar el inmueble en el Sistema SIREC-Q alfanumérica y gráfica y además se remita el informe técnico correspondiente con respecto al área de posible adjudicación, para continuar con el trámite pertinente.

Esta Dirección Metropolitana con oficio N° DMGBI-2017-3455 del 27 de octubre del 2017, solicitó a la Administración Zonal Eloy Alfaro emita el informe técnico respectivo.

La Administración Zonal Eloy Alfaro con oficio N° AZEA-UTYV-2018-0963 del 02 de marzo del 2018, ingresado en esta Dirección Metropolitana el 16 de marzo del 2018 y recibido por el funcionario para su despacho el 19 de marzo del 2018, realiza un análisis del expediente y en su parte pertinente emite criterio Factible para que se proceda con la pública subasta de la faja de propiedad municipal y su posterior adjudicación a favor del señor Pinzon Edgar Tuiden, único Colindante de la faja, según lo establecido en el COOTAD, art. 481 párrafo 4.



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Con estos antecedentes, esta Dirección Metropolitana se permite remitir toda la documentación, a fin de que previa la revisión de la misma y de la inspección al sitio, se remita la ficha con los datos técnicos, razón de la propiedad del área de posible adjudicación, informe indispensable para poner en conocimiento y Resolución de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

CPA. Roberto Guevara
**Director Metropolitano de Gestión
De Bienes Inmuebles**

Adjunto documentación oficio N° AZEA-UTYV-2018-0963 (fojas útiles, originales, 2 plano y 2 CD, con carácter devolutivo)

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Jorge Aguirre M.	2018-03-23	

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Catastro

Ejemplar 2: Para la DMGBI

Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI

OFICIO 4545-DMC

Impreso por Erwin Alexander Arroba Padilla (erwin.arroba@quito.gob.ec), 23/04/2018 - 16:49:02

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	23/04/2018 - 16:48:50
Cola	ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO	Creado por	Arroba Padilla Erwin Alexander
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dmgbi@quito.gob.ec		
Propietario	ebosmediano (Edwin Bosmediano Contero)		

Objetos enlazados

Padre: Ticket#2017-141000: PEDIDO SR EDGAR TUIDEN PINZON ADJUDICACION AREA TERRENO PREDIO 96977 LA FORESTAL BAJA

Información del cliente

Nombre: Dirección Metropolitana de
Apellido: Gestión de Bienes Inmuebles
Identificador de usuario: dmgbi@quito.gob.ec
Correo: dmgbi@quito.gob.ec

Artículo #1

De: juan.solis@quito.gob.ec,"DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO" <dmc@sincorreo.com>,
Para: ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO
Asunto: OFICIO 4545-DMC
Creado: 23/04/2018 - 16:48:50 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): 4545_DMC.pdf (87.5 KBytes)

SE DESPACHA CON ,OF 04545-DMC-CE-2018,
OFICIO INTERNO 752-CE,
COPIA PARA GESTION DE BIENES INMUEBLES
ADJUNTO 46 FOJAS UTILES

Oficio No. AZEA-UTYV-

DM Quito,

Ticket GDOC N° 2017-141000

20180963

02 MAR 2018

Doctor.
Felipe Córdova Pizarro
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES
Presente

Asunto: Adjudicación

Ref. Oficio DMGBI-2017-3455

En atención al oficio N° DMGBI-2017-3455, del 31 de octubre del 2017, en relación al pedido de adjudicación de una faja producto de remanente vial a favor del Sr. Pinzón Edgar Tuiden, se informa:

ANTECEDENTES:

En inspección realizada el día 7 de noviembre del 2017, por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda, se constata que el predio identificado con N° 96977, clave catastral 2090102001, ubicado en la parroquia La Ferroviaria, entre las calles Gonzalo Martín, Zumba y Chinchipe.

El predio actualmente cuenta con cerramiento de bloque y tiene una construcción de hormigón armado de dos pisos, las tres calles a las que tiene colindancia, se encuentran adoquinadas y cuentan con bordillo y acera.

La calle Gonzalo Martín, hacia donde se encuentra la faja de posible adjudicación, se encuentra terminada y regularizada según oficio N° STHV-DMGT-1885, del 4 de mayo del 2016, con una sección transversal de 12.00 m, según resolución 080 del 27 de marzo del 2017.

Según memorando N° 022-JZU-OOPP-2016, del 15 de enero del 2016, informa en su parte pertinente: "Las afectaciones por la ampliación de la vía se encuentra en propiedad municipal; motivo por el cual no se requiere ningún tipo de expropiación..."

Según memorando N° 206-U-OOPP, del 15 de mayo del 2017, la Unidad de Obras Públicas, informa que no existe afectación vial a ninguna de las vías que colindan con el predio N° 96977.

Según lo establecido en el COOTAD art 481:

Por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios.

Por lo mencionado, el área de posible adjudicación se constituye en una FAJA.

El área de la faja de posible adjudicación es de 113.91 m², la misma que tiene una geometría irregular.

Según memorando N° AZEA-UC-2017-175, del 13 de diciembre del 2017, la Unidad de Catastros informa que revisado el archivo catastral Sirec Q, se determina que el predio se encuentra actualizado con una superficie de 499.02 m².

Según memorando N° AZEA-UP-2018-005, del 3 de enero del 2018, la Unidad de Proyectos informa que según el POA 2018, no consta la realización de ninguna obra en el predio mencionado.

Según memorando N° AZEA UOP-2018-021, del 19 de enero del 2018, la Unidad de Obra Publicas, informa que de acuerdo al POA 2018, no se va a intervenir en la faja colindante con el predio N° 96977.

Con los antecedentes descritos, la Unidad de Territorio y Vivienda emite criterio favorable para la adjudicación de la faja colindante con el predio N° 96977, de propiedad del Sr. Pinzón Edgar Tuiden y solicita su criterio legal para seguir el proceso correspondiente.

Con memorando N° AZEA-DJ-2018-DJ del 26 de febrero del 2018, la Dirección Jurídica, informa: "revisada la documentación y a amparo de la normativa enunciada, el informe técnico favorable del predio N° 96977, esta Dirección Jurídica, emite criterio legal favorable para iniciar el procedimiento de publica subasta para la adjudicación de la faja por cumplir con la normativa legal vigente".

Con los antecedentes señalados, la Administración Eloy Alfaro emite criterio Factible para que se proceda con la pública subasta de la faja de propiedad municipal y su posterior adjudicación a favor del Sr. Pinzón Edgar Tuiden, único colindante de la faja, según lo establecido en el COOTAD, art 481 párrafo 4.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente:



EWDIN BOSMEDIANO CONTERO
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto: Expediente 2017-141000 adjunto 42 foja útiles + 1 plano + 1 CD.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Arq. Juan Manosalvas	UTYV	2018-02-26	<i>[Signature]</i>
Revisión:	Arq. Xavier Molina	UTYV	2018-02-26	<i>[Signature]</i>
Revisión	Arq. Carlos Guerra	DGT	2018-02-26	<i>[Signature]</i>

- Ejemplar 1: Dr. Felipe Córdova / DMGBI
- Ejemplar 2: AZEA Archivo alfabético – Secretaria General
- Ejemplar 3: AZEA Archivo numérico – Secretaria General
- Ejemplar 4: Archivo UTYV-AZEA.



Arq. Monrealvas

23/FEB/2018

continuar proceso adjudicación a DMGB17

QUITO

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

MEMORANDO No. AZEA-DJ-2018-37-DJ

DE : AB. JOHANNA ESPINOSA
DIRECTORA JURIDICA

PARA : ARQ. XAVIER MOLINA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO: ADJUDICACION

FECHA : QUITO, 16 FEBRERO DEL 2018

En atención al memorando No. AZEA-UTYV-2017-033, el mismo que en su parte pertinente dice: "la Unidad de Territorio y Vivienda emite criterio favorable para la adjudicación de la faja colindante con el predio No. 96977, de propiedad del Sr. Pinzón Edgar Tuiden y solicita su criterio legal para seguir el proceso correspondiente", a usted digo:

ANTECEDENTES:

Protocolización de la copia certificada de la Resolución de regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno, la misma que en Art. 2.- dispone.- "Notificar a la Administración Zonal Eloy Alfaro a fin de que emita el título de crédito correspondiente por el valor de USD 183,00 (Ciento ochenta y tres Dólares de los Estados Unidos de América), a fin de que los interesados cancelen los valores generales según lo determina la Ordenanza Metropolitana No. 269 sancionada por el señor Alcalde Metropolitano el 30 de julio de 2012".

Certificado del Registrador de la Propiedad en el que indica que el lote se encuentra hipotecado al municipio por obras de urbanización y que es de propiedad de los cónyuges EDGAR TUIDEN PINZON y AMPARO FABIOLA SAA CAJAS.

Oficio No. DMC-CE-11309 de 13 de octubre del 2017, dirigido al Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, y suscrito por el Coordinador Gestión Especial Catastral, el mismo que en su parte pertinente dice: "la DMC previo a emitir el informe correspondiente, solicitar a la Administración Zonal Eloy Alfaro a través de la Unidad de Catastro de dicha Administración se revise, analice el área del predio los linderos del inmueble con respecto a escrituras, se proceda actualizar el inmueble en el Sistema SIREC-Q alfanumérica y gráficamente y además se remita el informe técnico correspondiente con respecto al área posible en adjudicación, para continuar con el trámite pertinente".

Memorando No. AZEA-UOP-2018-021, de fecha 19 de enero del 2018, suscrito por el Arq. Mauricio Zapata, Responsable de la Unidad Obras Públicas, el mismo que dice: "la Unidad de Obras públicas informa a usted que de acuerdo al POA del 2018 no se va a intervenir en la faja colindante al predio 96977 ubicado en la calle Gonzalo Martín y Chinchipe; pero sí se va a ejecutar el adoquinado de la calle Gonzalo Martín desde Jibarra y Guanchanama".

Memorando No. AZEA-UTYV-2017-033, el mismo que en su parte pertinente dice: "Según memorando No. AZEA-UC-2017-175, del 13 de diciembre del 2017, la Unidad de Catastro informa que revisado el archivo catastral Sirec Q, se determina que el predio se encuentra actualizado con una superficie de 499,02 m2. Con los antecedentes descritos, la Unidad de Territorio y Vivienda emite criterio favorable para la adjudicación de la faja colindante con el predio No. 96977, de propiedad del Sr. Pinzón Edgar Tuiden y solicita su criterio legal para seguir el proceso correspondiente".

BASE LEGAL:

La Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 42, dispone: "Lotes, fajas o excedentes.- Para efectos de su enajenación, los terrenos de propiedad de los gobiernos autónomos descentralizados

municipales o metropolitanos se consideran como lotes, fajas o excedentes provenientes de errores de medición.

Por lotes municipales o metropolitanos se entienden aquellos terrenos en los cuales, de acuerdo con las ordenanzas, es posible levantar una construcción independiente de las ya existentes o por levantarse en los terrenos vecinos. Los terrenos que no son utilizados por los gobiernos autónomos descentralizados, a pedido del Gobierno Central podrán ser destinados a programas de vivienda de interés social, con el compromiso de cubrir los gatos de infraestructura básica necesaria, para garantizar el derecho a la vivienda.

Por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios.

Las fajas municipales o metropolitanas solo pueden ser adquiridas mediante el procedimiento de pública subasta, por los propietarios de los predios colindantes. Si de hecho se adjudican a personas que no corresponden, las adjudicaciones y la consiguiente inscripción en el registro de la propiedad serán nulas.

Para efecto del presente artículo se entienden mostrencos aquellos bienes inmuebles que carecen de dueño conocido; en este caso los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos mediante ordenanza establecerán los mecanismos y procedimientos para regularizar bienes mostrencos.

Por excedentes o diferencias en los lotes o fajas municipales o metropolitanos, se entienden aquellas superficies de terreno que superen el error técnico aceptable de medición del área original que conste en el respectivo título y que se determinen al efectuar una medición municipal por cualquier causa o que resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, bien sea por errores de cálculo o de medidas.

Para el caso de las demás instituciones del sector público se aplicará a lo dispuesto en el siguiente artículo".

CRITERIO

Revisada la documentación y al amparo de la normativa enunciada, el informe técnico favorable del predio No. 96977, esta Dirección Jurídica, emite criterio legal favorable para iniciar el procedimiento de pública subasta para la adjudicación de la faja por cumplir con la normativa legal vigente.

Atentamente.


AB. JOHANNA ESPINOSA
DIRECTORA JURÍDICA
2017-141000

Anexo:

Adjunto devuelvo el expediente. en 38 fojas

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Dra. Pombosa	DJ	20180216	
Revisión:	Ab. J Espinosa	DJ	20170216	

MEMORANDO N° AZEA - UTYV - 2017 - 033

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

19 Feb
Guero Gudiño

31/01/18
Fachada

Para: Abg. Johanna Espinoza
DIRECTORA JURIDICA

De: Xavier molina
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Asunto: Criterio legal

Fecha: DM Quito, 25 de enero del 2018

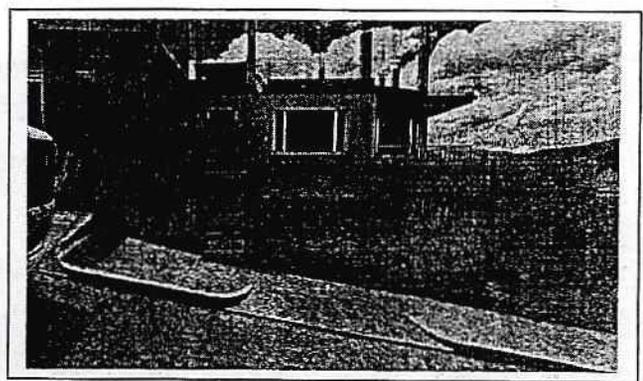
En atención al oficio N° DMGBI-2017-3455, del 31 de octubre del 2017, en relación al pedido de adjudicación de una faja producto de remanente vial a favor del Sr. Pinzón Edgar Tuiden, se informa:

ANTECEDENTES:

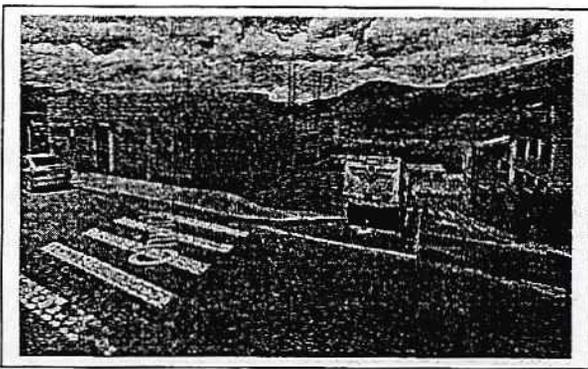
En inspección realizada el día 7 de noviembre del 2017, por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda, se constata que el predio identificado con N° 96977, clave catastral 2090102001, ubicado en la parroquia La Ferroviaria, entre las calles Gonzalo Martín, Zumba y Chinchipe.



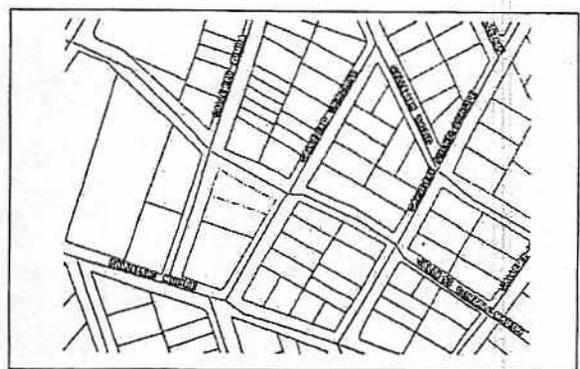
Esquina entre Gonzalo Martin y Zumba



Fachada



Esquina entre Gonzalo Martin y Chinchipe



UBICACION

**ADMINISTRACIÓN ZONAL
ELOY ALFARO**

QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

20 ENE 2018 15:20 HORA

Sillano
RECIBIDO POR
DIRECCION JURIDICA

2018-01-31

053



ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO

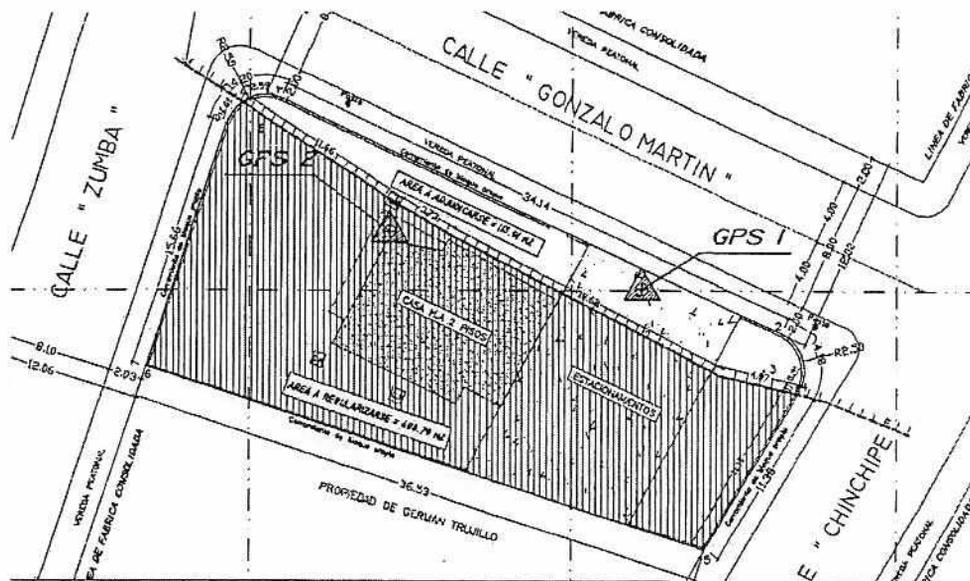
El predio actualmente cuenta con cerramiento de bloque y tiene una construcción de estructura armada de dos pisos, las tres calles a las que tiene colindancia, se encuentran adoquinadas y cuentan con bordillo y acera.

La calle Gonzalo Martín, hacia donde se encuentra la faja de posible adjudicación, se encuentra terminada y regularizada según oficio N° STHV-DMGT-1885, del 4 de mayo del 2016, con una sección transversal de 12.00 m, según resolución 080 del 27 de marzo del 2017.

Según memorando N° 022-JZU-OOPP-2016, del 15 de enero del 2016, informa en su parte pertinente: "Las afectaciones por la ampliación de la vía se encuentra en propiedad municipal; motivo por el cual no se requiere ningún tipo de expropiación..."

- Según memorando N° 206-U-OOPP, del 15 de mayo del 2017, la Unidad de Obras Públicas, informa que no existe afectación vial a ninguna de las vías que colindan con el predio N° 96977.

LEVANTAMIENTO GEORREFERENCIADO:



Según lo establecido en el COOTAD art 481:

Por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios.

- Por lo mencionado, el área de posible adjudicación se constituye en una FAJA.

El área de la faja de posible adjudicación es de 113.91 m2, la misma que tiene una geometría irregular.

Según memorando N° AZEA-UC-2017-175, del 13 de diciembre del 2017, la Unidad de Catastros informa que revisado el archivo catastral Sirec Q, se determina que el predio se encuentra actualizado con una superficie de 499.02 m2.

ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO

Según memorando N° AZEA-UP-2018-005, del 3 de enero del 2018, la Unidad de Proyectos informa que según el POA 2018, no consta la realización de ninguna obra en el predio mencionado.

Según memorando N° AZEA UOP-2018-021, del 19 de enero del 2018, la Unidad de Obra Publicas, informa que de acuerdo al POA 2018, no se va a intervenir en la faja colindante con el predio N° 96977.

Con los antecedentes descritos, la Unidad de Territorio y Vivienda emite criterio favorable para la adjudicación de la faja colindante con el predio N° 96977, de propiedad del Sr. Pinzón Edgar Tuiden y solicita su criterio legal para seguir el proceso correspondiente.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Arq. Xavier Molina
JEFE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA
Registro: 2017-141000
Nota: Adjunto 38 fojas útiles

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILL
Elaboración:	J Manosalvas	UTYV	2018-01-25	A
Revisión:	X Molina	UTYV	2018-01-25	

Arq. Morosolvas
24/Enero/2018
Continuar proceso
adjudicación!



K 5050
(6720) 50

MEMORANDO NO. AZEA-UOP-2018-021

PARA: Xavier Molina
Responsable de la Unidad Territorio y Vivienda

DE: Arq. Mauricio Zapata
Responsable de la Unidad Obras Públicas

ASUNTO: En el texto

FECHA: 19 de enero del 2018

En atención al memorando N° AZEA-UTYV-2017-0471 mediante el cual solicita un informe si se va a realizar alguna obra en el are colindante al predio 96977.

Por lo expuesto la Unidad de Obras públicas informa a usted que de acuerdo al POA del 2018 no se va a intervenir en la faja colindante al predio 96977 ubicado en la calle Gonzalo Martin y Chinchipe; pero si se va a ejecutar el adoquinado de la calle Gonzalo Martin desde Jibarra y Guanchanama.

Atentamente;

Arq. Mauricio Zapata
Responsable de la Unidad Obras Públicas

Adj. 04 fojas útiles

Registro: 2017-141000

	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado por	J. gualpa	2018-01-19	
Revisado por	Arq. Mauricio Zapata	2018-01-19	

0170



0170

17-01-2018.
Sra. Paulina González
Atender lo solicitado.

MEMORANDO N° AZEA-UTYV-2017- 0471

PARA: Arq. Mauricio Zapata
JEFE ZONAL DE OBRAS PUBLICAS

DE: Arq. Xavier Molina
JEFE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO: POA 2018

FECHA: DM Quito, 27 de diciembre de 2017

En atención al oficio S/N, ingresado con registro N° 2017-141000, del 20 de septiembre del 2017 con relación al pedido de adjudicación de una faja de terreno colindante con el predio N° 96977, clave catastral 2090102010, ubicado en la parroquia la Ferroviaria, solicito, se informe a esta Unidad si se va a realizar alguna obra en el área señalada según el POA 2018.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Arq. Xavier Molina

JEFE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Anexo:

Registro 2017-141000, adjunto expediente 34 fojas útiles + 1 plano + 1 Cd.

Acción	Siglas responsables	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Arq. Juan Manosalvas	UTYV	27/12/2017	
Revisado por:	Arq. Xavier Molina	UTYV	27/12/2017	

Arq. Marisol Salas
04/Ene./2018
Continuar proceso
enviar a OO-PP
POA 2018

UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

QUITO

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

MEMORANDO N° AZEA-UP-2018-005

PARA: Arq. Xavier Molina
JEFE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

DE: Ing. John Lema Mosquera Msc.
RESPONSABLE UNIDAD DE PROYECTOS

ASUNTO: Revisión POA 2018

FECHA: DM. Quito, 03 de enero de 2018

En atención a su memorando AZEA-UTYV-2017-0469 del 27 de diciembre de 2017, en el que solicita informe de proyectos POA 2018, a fin de continuar con el trámite respectivo para cumplir con lo solicitado por el Sr Edgar Pinzón, , respecto del Adjudicación de franja de terreno del predio identificado con el Nro. 96977, clave catastral 209010201000000000, ubicado en la S9 Gonzalo Martín E8-134 de la parroquia Ferroviaria

Una vez revisado el Plan Operativo Anual 2018, le informo que no consta la realización de ninguna obra en el predio mencionado, particular que le comunico para los fines pertinentes.

Atentamente:



Ing. John Lema Mosquera Msc.
RESPONSABLE UNIDA DE PROYECTOS

Anexo:

Expediente AZEA-UTYV-2017-0469

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	sumilla
Elaborado por:	J. Lema	UP	03 de enero de 2018	

Ejemplar 1: Arq. Xavier Molina, JEFE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA
Ejemplar 2: Expediente UP

047 47

MEMORANDO N° AZEA-UTYV-2017- 0469

PARA: Ing. Jhon Lema
JEFE ZONAL DE PROYECTOS

DE: Arq. Xavier Molina
JEFE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO: POA 2018

FECHA: DM Quito, 27 de diciembre de 2017

En atencion al oficio S/N, ingresado con registro N° 2017-141000, del 20 de septiembre del 2017 con relacion al pedido de adjudicacion de una foja de terreno colindante con el predio N° 96977, clave catastral 2090102010, ubicado en la parroquia la Ferroviaria, solicito, se informe a esta Unidad si se va a realizar alguna obra en el area señalada segun el POA 2018.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Arq. Xavier Molina
JEFE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Anexo:
Registro 2017-141000, adjunto expediente 34 fojas útiles + 1 plano + 1 Cd.

UNIDAD DE PROYECTOS
RECIBIDO POR
22 DIC 2017
HORA
FECHA
QUITO

Acción	Siglas responsables	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Arq. Juan Manosalvas	UTYV	27/12/2017	
Revisado por:	Arq. Xavier Molina	UTYV	27/12/2017	



ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

Arq. Manosalvas
26/Dic/2017
¡continuar proceso adjudicación!

Arq. Santacruz
C46
(GDOC)



ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

15:35 HORA
RECIBIDO POR
UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

MEMORANDO N° AZEA-UC-2017-175

PARA: Arq. Xavier Molina
JEFE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

DE: Arq. Karina Santacruz
JEFE ZONAL DE CATASTRO

ASUNTO: ACTUALIZACION SIREC-Q

FECHA: 13 de diciembre de 2017

En atención al Memorando N° AZEA-UTYV-2017-0431 realizado por la Unidad de Territorio y Vivienda de esta Administración, que a su vez hace referencia al oficio n° DMGBI-2017-3455, ingreso Gdoc 2017-141000. Del 1 de noviembre del 2017 en el cual se solicita se proceda a la actualización del predio con n° 96977 y clave catastral 20901-02-001 de propiedad del Sr. Pinzon Edgar Tuiden.

Al respecto se informa que, revisado el archivo catastral SIREC-Q como también la documentación podemos señalar que el predio con n° 96977 y clave catastral 20901-02-001 realizo la respetiva legalización de excedentes o diferencias de área de terreno (Ordenanza 269) la cual concluyo con la respectiva escritura realizada en la notaria 65 de fecha 05/07/2016 y debidamente registrada con fecha 20/07/2016 en la cual se determinó como área a regularizarse 499.02 m2, por lo expuesto anteriormente se determina que el predio se encuentra actualizado.

Particular que comunico para los fines pertinentes .

Atentamente,

Karina Santacruz

Arq. Karina Santacruz
RESPONSABLE DE LA UNIDAD ZONAL DE CATASTRO

ADJUNTA:	46 fojas utiles, 1 planos, 1 Cd		
TRÁMITE G-DOC:	2017-141000	FECHA:	13/12/2017
Realizado por:	Ing. Efren Pedraza	FIRMA:	<i>[Signature]</i>
Revisado por:	Arq. Karina Santacruz	FIRMA:	<i>[Signature]</i>

MEMORANDO N° AZEA-UTYV-2017- 0431

PARA: Arq. Karina Santacruz
UNIDAD DE CATASTRO

DE: Arq. Xavier Molina
JEFE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO: Actualizacion Sirec Q

FECHA: DM Quito, 14 de noviembre de 2017

En atencion al oficio N° DMGBI-2017-3455, ingreso gdoc 2017-141000, del 1 de noviembre del 2017, remito la documentacion correspondiente por ser de su competencia en lo relacionado con el parrafo 4 del oficio, actualizacion del predio en el sistema sirec q, se le comunica que al final del expediente, a modo de anexo se encuentra la protocolizacion notariada del tramite realizado por el interesado en lo referente al excedente de areas, previo a emitir informe tecnico para proseguir con el pedido de adjudicacion solicitada por el Sr. Edgar Pinzon.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.


Arq. Xavier Molina

JEFE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Registro 2017-141000, 32 fojas útiles + 12 fojas de protocolizacion

Acción	Siglas responsables	Siglas Unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Arq. Juan Manosalvas	UTYV	14/11/2017	
Revisado por:	Arq. Xavier Molina	UTYV	14/11/2017	

RECIBIDO
14/11/2017

Ing. Efrén Pedraza
21/11/2017. 

realizar informe técnico coordinar con Catastros

Arg. Manosalvas
10/Nov./2017

09/NOV/2017
PA. Xavier Meléndez
Trabaja análisis y gestión respectiva con los del

E. Bosmediano 44
GDGC
044

QUITO REGISTRO:
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

QUITO
Administración General
Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

ASIGNADO: 31 OCT 2017 15h26
HORA

TRAMITE No: 2017-141000

Oficio N° DMGBI-2017-3455
DM Quito, 27 de octubre del 2017
Ticket GDGC N° 2017-141000

NOMBRE: Telf: 33 fojas 1 cd 1 plano
Ingeniero Edwin Bosmediano
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO
Presente.-

Carlos G.
Atendido

Asunto: Informe de su competencia

De mi consideración:

En atención a la petición presentada en esta Dirección el 26 de septiembre del 2017, recibido por el funcionario para su despacho el 27 de septiembre del 2017, mediante la cual el señor PINZON EDGAR TUIDEN, solicita la adjudicación de un área de terreno producto de relleno de quebrada, colindante con su propiedad ubicada en el barrio La Forestal, referencia clave catastral 20901-02-001 y predio 96977.

Al respecto, me permito informar que la Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-CE-11309 del 13 de octubre del 2017, recibido en esta Dirección el 18 de octubre del 2017 y recibido por el funcionario para su despacho el 20 de octubre del 2017, emite el informe de su competencia y la graficación tanto de la propiedad del recurrente, como de los bordes de quebrada y las áreas de posible adjudicación y en su parte pertinente señala:

Que con oficio N° 11424 del 06 de noviembre del 2015, la DMC remitió al jefe de Catastro de la Administración Zonal Eloy Alfaro, el expediente relacionado con la regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno en aplicación de la entonces Ordenanza N° 269, donde se requiere se proceda con los requerimientos citados.

Además señala que la DMC previo a emitir el informe correspondiente, solicita a la Administración Zonal Eloy Alfaro a través de la Unidad de Catastro de dicha Administración se revise, analice el área del predio los linderos del inmueble con respecto a escrituras, se proceda actualizar el inmueble en el Sistema SIREC-Q alfanumérica y gráfica y además se remita el informe técnico correspondiente con respecto al área de posible adjudicación, para continuar con el trámite pertinente.

En vista de lo cual me permito remitir toda la documentación, a fin de que previo al cumplimiento de lo solicitado por la DMC, su Administración emita el criterio técnico, si es favorable o desfavorable, para realizar dicha adjudicación, se informe si su Administración tiene o no algún proyecto a ejecutarse en la misma y de existir dignese remitir el proyecto; además se informe si se trata de faja o lote, el área a adjudicarse de conformidad con lo que determina el COOTAD, en caso de ser favorable se debe determinar la superficie y linderos del área de posible adjudicación por ser de su competencia, requisito indispensable para solicitar a la DMC la ficha con los datos técnicos del área a adjudicarse, si el caso lo amerita, proceso que es de su conocimiento y que se lo ha venido realizando.

Por la atención que se digne dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Felipe Cordova
Dr. Felipe Córdova Pizarro
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles

QUITO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
DMGBI

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
CONTROL Y GESTIÓN URBANA
7 NOV 2017 16:10
HORA
RECIBIDO POR:
Mónica Faunde

Adjunto documentación oficio N° DMC-CE-11309-2017 (27 fojas útiles, originales, 1 plano y 1 CD, con carácter devolutivo)

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Jorge Aguirre M.	2017-10-25	

Ejemplar 1: Administración Zonal Eloy Alfaro
Ejemplar 2: Para la DMGBI
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico DMGBI

QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
01 NOV 2017 09:20
HORA
Blanca
RECIBIDO POR
ADMINISTRADOR ZONAL

43
043

PEDIDO SR EDGAR TUIDEN PINZON ADJUDICACION AREA TERRENO PREDIO 96977 LA FORESTAL BAJA

impreso por Andrés Felipe Córdova Pizarro (felipe.cordova@quito.gov.ec), 27/10/2017 - 13:57:47

Estado	abierto	Antigüedad	30 d 21 h
Prioridad	3 normal	Creado	26/09/2017 - 16:19:20
Cola	ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO	Creado por	Córdova Pizarro Andres Felipe
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dmgbi@quito.gov.ec		
Propietario	ebosmediano (Edwin Bosmediano Contero)		

Información del cliente

Nombre: Dirección Metropolitana de
Apellido: Gestión de Bienes Inmuebles
Identificador de usuario: dmgbi@quito.gov.ec
Correo: dmgbi@quito.gov.ec

Artículo #13: Andrés Felipe

De: "Andrés Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 27/10/2017 - 13:57:41 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8118): OFICIO_3465-2017-DMGBI.PDF (783.4 KBytes)

SE ENVIA OFICIO 3465-2017-DMGBI A LA AD ELOY ALFARO DOCUMENTACION EN 27 FOJAS, 1 PLANO Y 1C D DEVOLUTIVOS PARA EMISION DE INFORME DE SU COMPETENCIA

De: Andrés Felipe
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 27/10/2017 - 13:57:41 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8118): OFICIO_3465-2017-DMGBI.PDF (783.4 KBytes)

SE ENVIA OFICIO 3465-2017-DMGBI A LA AD ELOY ALFARO DOCUMENTACION EN 27 FOJAS, 1 PLANO Y 1C D DEVOLUTIVOS PARA EMISION DE INFORME DE SU COMPETENCIA

PEDIDO SR EDGAR TUIDEN PINZON ADJUDICACION AREA TERRENO PREDIO 96977 LA FORESTAL BAJA

impreso por Andres Felipe Córdova Pizarro (felipe.cordova@quito.gob.ec), 20/10/2017 - 14:19:25

Estado	abierto	Antigüedad	23 d 22 h
Prioridad	3 normal	Creado	26/09/2017 - 16:19:20
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica	Creado por	Córdova Pizarro Andres Felipe
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dmgbi@quito.gob.ec		
Propietario	jaguirre (Jorge Washington Aguirre Meneses)		

Información del cliente

Nombre: Dirección Metropolitana de
Apellido: Gestión de Bienes Inmuebles
Identificador de usuario: dmgbi@quito.gob.ec
Correo: dmgbi@quito.gob.ec

Artículo #11

De: "Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 20/10/2017 - 14:19:20 por agente
Tipo: nota-interna
 OF. No. DMC-CE-11309. TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #10

De: "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>
Para: Andres Felipe Córdova Pizarro <felipe.cordova@quito.gob.ec>
Asunto: Nota
Creado: 13/10/2017 - 11:38:01 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 11309-2017-DMC-2.pdf (194.9 KBytes)
 11309-2017-DMC-3.pdf (185.4 KBytes)
 11309-2017-DMC.pdf (215.6 KBytes)

SE DESPACHA CON OFC. 11309-DMC, RELACIONADO A ADJUDICACION, ADJ. 29 FOJAS, 1 PLANO Y 1 CD

Artículo #9

De: "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 13/10/2017 - 11:33:42 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 11309-2017-DMC-2.pdf (194.9 KBytes)
 11309-2017-DMC.pdf (215.6 KBytes)

SE DESPACHA CON OFC. 11309-DMC, RELACIONADO A ADJUDICACION, ADJ. 29 FOJAS, 1 PLANO Y 1 CD

Artículo #8

De: "Juan Eduardo Solís Aguayo" <juan.solis@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 11/10/2017 - 10:12:02 por agente
Tipo: nota-interna
 PARA LA FIRMA SE DESPACHA CON REFERENCIA INTERNA 2236-CE,11309- DMC-CE-2017,VA A LA DMGBI

20.10.2017
/b



ADMINISTRACIÓN ; DIRECCIÓN METROPOLITANA
GENERAL ; DE CATASTRO

OFICIO No. DMC-CE-11309

Quito D.M.,.....

13 OCT 2017

Ingeniero
Felipe Córdova
**DIRECTOR METROPOLITANO DE
GESTION DE BIENES INMUEBLES.**
Presente.

Señor Director:

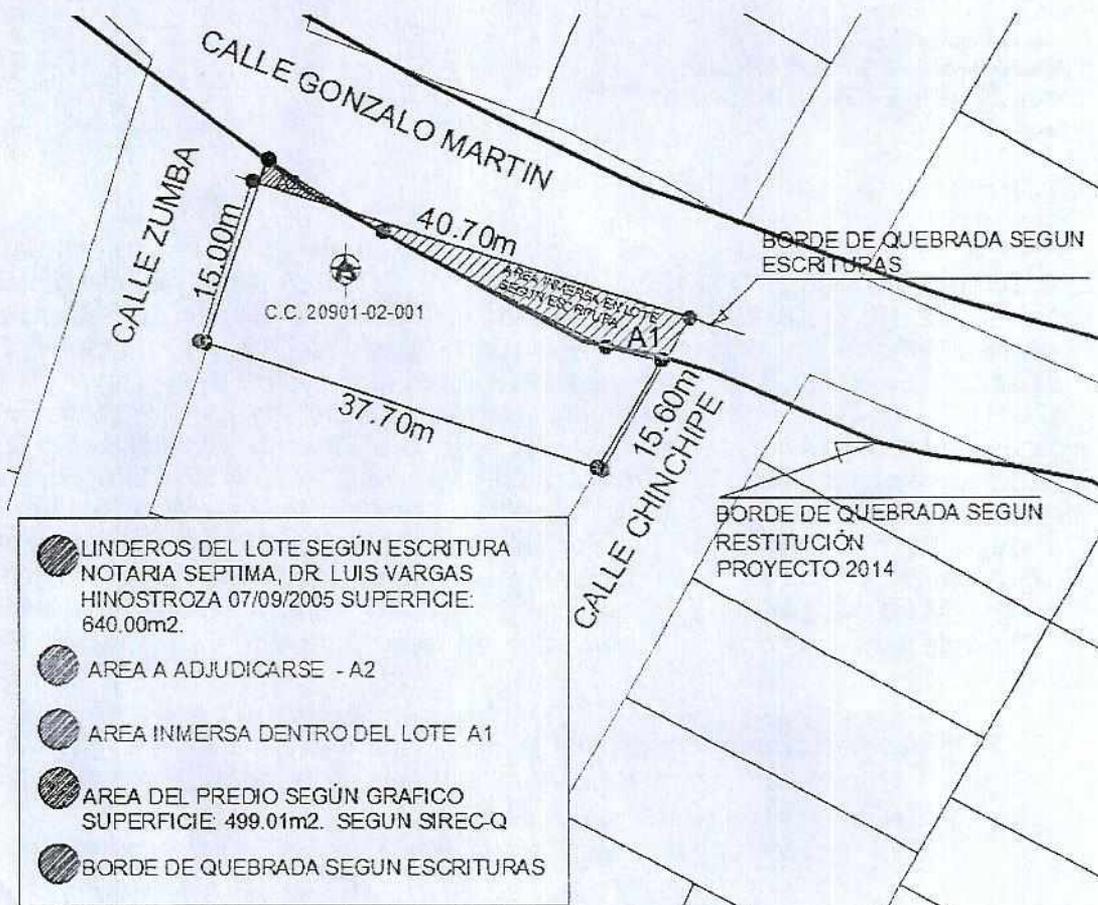
Con oficio No. DMGBI-2017-03089 de septiembre 28 del 2017, ingresado en esta Dirección con el Ticket SGD 2017-AZCE-C07652, GDOC 2017-141000 asignado el 03 de octubre de 2017, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en lo referente al informe emitido por la Administración Zonal Eloy Alfaro con oficio N° 2017-2588 del 24 de mayo de 2017, para la adjudicación de la franja municipal a favor del señor **PINZON EDGAR TUIDEN**, ubicada en la calle Gonzalo Martin del Barrio Forestal Baja de la parroquia La Ferroviaria, colindante al predio No. 96977, con clave catastral No 20901-02-001, solicita se implante la propiedad del peticionario, los bordes de quebrada, se informe si el área solicitada en adjudicación está o no dentro de la escritura de adquisición y si se debe o no aplicar la Resolución 334, se determine el área requerida en adjudicación, se informe la razón del área solicitada en adjudicación y de acuerdo a la mesa de trabajo realizada el 20 de julio del 2017, información necesaria para solicitar a las Dependencias Municipales involucradas en este tema emitan el informe técnico respectivo.

- El inmueble con número predial N° 96977 de clave catastral 20901-02-001, a la fecha se encuentra registrado a nombre del señor PINZON EDGAR TUIDEN con los siguientes datos técnicos.

Datos del titular registrado en el catastro		
Nombre o Razón Social	PINZON EDGAR TUIDEN	
Documentos de identidad N°	1711509826	
Identificación y ubicación del bien inmueble		
Clave Catastral	2090102001	
Número Predio	96977	
Ubicación	Parroquia:	LA FERROVIARIA
	Dirección:	S9 GONZALO MARTIN ES-134
Clase	URBANO	
Datos del bien inmueble		
Denominación		
Derechos y Acciones	NO	
Superficie de terreno según escritura	499.02 m²	
Superficie de terreno según levantamiento o restitución	499.02 m²	
Superficie de construcción	322.67 m²	
Área de Construcción Cerrada	322.67 m²	
Área de Construcción Abierta	0.00 m²	
Frente principal	66.59 m	
Local Principal	Año de construcción	2007
	Destino Económico	1 HABITACIONAL
Avalúo vigente del bien inmueble		
Avalúo del terreno	25,929.44	
Avalúo Construcciones Abiertas	0.00	
Avalúo Construcciones Cerradas	117,231.04	
Avalúo de adicionales constructivos	3,917.89	
Avalúo total del bien inmueble	157,078.37	
Avalúo Declarado		
Avalúo del Terreno		
Avalúo de Construcción		
Avalúo Total		

4

- Revisado los archivos en el sistema SIREC_Q, "el área adjudicarse se encuentra sobre el relleno de quebrada además existe una área de relleno de quebrada inmersa en el área adquiridas con escrituras", como se puede observar en el siguiente gráfico:



- En relación a los rellenos de quebrada que se encuentran inmersos en escrituras, el Concejo Metropolitano mediante Resolución No. 334 de 7 de diciembre de 2015, emitió las disposiciones al respecto.
- En cuanto al área A1, conforme a lo establecido en la transitoria segunda que dice "En un plazo de noventa (90) días la Dirección Metropolitana de Catastro, en coordinación con la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, procederán a elaborar el proyecto de Ordenanza que categorice las depresiones del suelo del Distrito Metropolitano de Quito, en función de los mapas y planos hidrográficos con los que cuenta la Administración Municipal, sin perjuicio de que se trate de quebradillas, correntías y quebradas de cualquier magnitud.
- Para el efecto, la DMC con oficio No 1613 del 23 de febrero de 2016, remitió a la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la Propuesta de Ordenanza de Categorización de Depresiones del Suelo del Distrito Metropolitano de Quito.



ADMINISTRACIÓN ; DIRECCIÓN METROPOLITANA
GENERAL ; DE CATASTRO

- En el presente caso, para el área A1, una vez que sancione dicha Ordenanza y conforme lo establecido en la Reunión de Trabajo mantenida el 14 de febrero de 2017 en esta Dirección entre funcionarios de la Procuraduría (Dr. Edison Yépez), DMC (Ing. Erwin Arroba, Ing. Juan Solís) y DMGBI (Ing. Jorge Aguirre), la DMC, informará al respecto.
- En cuanto al A2 (área adjudicarse), la DMC, remitirá posteriormente la ficha con los datos técnicos del área adjudicarse.
- Con oficio No 11424 del 06 de noviembre de 2015, esta Dirección remitió al Jefe de Catastro de la Administración Zonal Eloy Alfaro, el expediente relacionado con la regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno en aplicación de la entonces Ordenanza N° 269, donde se requiere se proceda con los requerimientos citados.

Por lo expuesto, la DMC previo a emitir el informe correspondiente, solicitar a la Administración Zonal Eloy Alfaro a través de la Unidad de Catastro de dicha Administración se revise, analice el área del predio los linderos del inmueble con respecto a escrituras, se proceda actualizar el inmueble en el Sistema SIREC-Q alfanumérica y gráficamente y además se remita el informe técnico correspondiente con respecto al área posible en adjudicación, para continuar con el trámite pertinente.

Particular que se informa para lo fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Erwin Arroba Padilla.

COORDINADOR GESTIÓN ESPECIAL CATASTRAL

Revisado por:	Ing. Juan Solís Servidor Municipal	11/10/2017	<i>JS</i>
Elaborado por:	Arq. Sergio Peralta Analista Catastral	10/10/2017	<i>SP</i>
Referencia Interna:	2236-CE-2017		
Ticket Gdoc	2017-141000		
SGD:	2017-AZCE-C07652		

Adjunto: expediente completo 29 hojas útiles, un cd y plano.



Administración General | Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio N° DMGBI-2017-03089
DM Quito, 28 de septiembre del 2017
Ticket GDOC N° 2017-141000

Licenciado
Francisco Pachano
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO (E)
Presente.-

Asunto: Informe de su competencia

De mi consideración:

En atención a la petición presentada en esta Dirección el 26 de septiembre del 2017, recibido por el funcionario para su despacho el 27 de septiembre del 2017, mediante la cual el señor **PINZON EDGAR TUIDEN**, solicita la adjudicación de un área de terreno producto de relleno de quebrada, colindante con su propiedad ubicada en el barrio La Forestal, referencia clave catastral 20901-02-001 y predio 96977..

Al respecto, y con la finalidad de continuar con este pedido, me permito enviar toda la documentación, en la que consta el informe emitido por la Admnsitración Zonal Eloy Alfaro con oficio N° 2017-2588 del 24 de mayo del 2017, dirigido al interesado, a fin de que previo la revisión de la misma, se implante la propiedad del peticionario, los bordes de quebrada, se informe si el área solicitada en adjudicación está o no dentro de la escritura de adquisición y si se debe o no aplicar la Resolución 334, se determine el área requerida en adjudicación, se informe la razón del área solicitada en adjudicación, por ser de su competencia, y de acuerdo a la mesa de trabajo realizada en su dependencia el 20 de julio del 2017, información necesaria para solicitar a las Dependencias Municipales involucradas en este tema emitan el informe técnico respectivo.

En caso que se deba aplicar la Resolución 334, se comunicará directamente al interesado el procedimiento a seguir, por ser de su competencia.

Por la atención que se digné dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Dr. Felipe Córdova Pizarro
Director Metropolitano de Gestión De Bienes Inmuebles



Adjunto documentación (27 fojas útiles, originales, 1 plano y 1 CD, con carácter devolutivo)

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN:	Ing. Jorge Aguirre M.	2017-09-28	

Ejemplar 1: Dirección Metropolitana de Catastro
Ejemplar 2: Para la DMGBI
Ejemplar 3: Archivo auxiliar numerico DMGBI

29 SEP 2017

PEDIDO SR EDGAR TUIDEN PINZON ADJUDICACION AREA TERRENO PREDIO 96977 LA FORESTAL BAJA

impreso por Andres Felipe Córdova Pizarro (felipe.cordova@quito.gob.ec), 27/09/2017 - 15:34:09

Estado	abierto	Antigüedad	23 h 14 m
Prioridad	3 normal	Creado	26/09/2017 - 16:19:20
Cola	DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES::Area Técnica	Creado por	Córdova Pizarro Andres Felipe
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dmgbi@quito.gob.ec		
Propietario	jaguirre (Jorge Washington Aguirre Meneses)		

Información del cliente

Nombre: Dirección Metropolitana de
Apellido: Gestión de Bienes Inmuebles
Identificador de usuario: dmgb@quito.gob.ec
Correo: dmgb@quito.gob.ec

Artículo #2

De: "Andres Felipe Córdova Pizarro" <felipe.cordova@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 27/09/2017 - 15:33:12 por agente
Tipo: nota-interna

TRAMITE RESPECTIVO

Artículo #1

De: "Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles" <dmgbi@quito.gob.ec>.
Para: DIRECCION METROPOLIT D GESTION D BIENES INMUEBLES
Asunto: PEDIDO SR EDGAR TUIDEN PINZON ADJUDICACION AREA TERRENO PREDIO 96977 LA FORESTAL BAJA
Creado: 26/09/2017 - 16:19:20 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto: PEDIDO_SR_EDGAR_TUIDEN_PINZON_ADJUDICACION_AREA_TERRENO_PREDIO_96977.PDF (603.7 KBytes)

PEDIDO SR EDGAR TUIDEN PINZON ADJUDICACION AREA TERRENO PREDIO 96977 LA FORESTAL BAJA
ADJUNTA 25 FOJAS ,1 CD Y 1 PLANO

27-09-2017
15:34

Goce 2017 141000

Señor

Director Metropolitano de Gestión de Bienes del Ilustre Municipio de Quito

Presente.

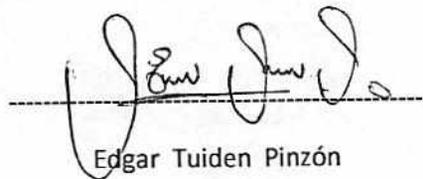
Luego de saludarle muy respetuosamente, le pido, se sirva ordenar a Quien corresponda continuar y terminar con el trámite para la obtención a mi favor (Adjudicación de la franja de terreno municipal colindante con mi propiedad cuyo N° de Predio es el 96977, Clave Catastral N° 209010201000000 del Barrio La Forestal Baja de la Parroquia Eloy Alfaro de esta Ciudad de Quito.

Acompaño a la solicitud la siguiente documentación:

1. Cédula de Identidad y Papeleta de Votación
2. Copia de las Escrituras de mi propiedad
3. Pago del Impuesto Predial del presente año
4. Una copia del Levantamiento Topográfico de la propiedad a mi nombre y con sellos del departamento de Avalúos y Catastros (Oficina central)
5. Levantamiento Topográfico (2 copias), planos georeferenciados y formato digital, autocad versión 2013, tomando en cuenta el trazado vial aprobado donde se indica el área del terreno y el área a adjudicarse y el remanente vial.
6. Indico además que se encuentran en los departamentos respectivos la regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno # 2212 del 2017, del 22 de marzo del 2016, superficie total real según documentación e informes.
7. Resolución 080 del 27 de marzo del 2017 sección transversal de las calles Gonzalo Martín, tramo entre las calles Zumba y Chinchipe: 12.00 m, calzada 8.00 m, aceras 2.00m cada una .
8. Memorándum, 206-U-OOPP del 15 de marzo del 2017 que contiene el replanteo vial de acuerdo al trazado vial # 20801IGM, aprobado por el Consejo Metropolitano.

Con estos antecedentes le ruego dar atención favorable a la presente solicitud.

Del Señor Director muy respetuosamente.



Edgar Tuiden Pinzón

C.I. 1711509826

Quito 20 de septiembre del 2017

0996108146
 2449966
 ING - M YANEZ f. notariak. com



RED DE SERVICIOS FACILITO

(524) - CENTRO AUTORIZADO DE
RECAUDACIÓN
RUC: 0992663235001
COMPROBANTE DE RECAUDACION DE QUITO
- PREDIO
COMPROBANTE: 00000017979754

REFERENCIA: 0096977
NOMBRE: PINZON EDGAR TUIDEN
CEDULA: 00017XXXXX
AGENCIA: 52405 DMQ - EUGENIO ESPEJO
USUARIO: gcasamen
SEC LOC/SW: 461252/126260

VALOR RECAUDADO	118.87
COMISION	0.60
TOTAL	119.47

MENSAJE: TRANSACCION OK
FACTURA: 001-300-002573443
FECHA HORA: 26/09/2017 09:59:28

RECIBI CONFORME
CONSULTE SU DOCUMENTO EN
www.facilito.com.ec/DocumentosElectronicos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **171150862-6**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PINZON
 EDGAR TUIDEN

LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA
 MACARA
 LA VICTORIA

FECHA DE NACIMIENTO 1972-01-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
 AMPARO FABIOLA
 SAA CAJAS





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXX XXX
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PINZON JULIA AMABILIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
 2011-08-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-08-19

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO **035**v4333V2222

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR 

003 JUNTA No
003 - 135 NÚMERO
1711509826 CEDULA

PINZON EDGAR TUIDEN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 QUITO CANTÓN ZONA: 6
 LA FERROVIARIA PARROQUIA




[Handwritten signature]

Quito,
Oficio N°

20172588

24 MAY 2017

Señor
Edgar Tiuden Pinzón
Presente.-

En atención al trámite 8840, N° de registro 2016-554847, del 31 de octubre del 2016, donde se solicita la adjudicación de la franja de terreno municipal que se encuentra colindando con el predio 360339, me permito comunicar al respecto:

Con el fin de dar continuidad con lo solicitado, se le comunica en base a los documentos adjuntos:

Resolución de regularización de excedentes o diferencia de áreas de terreno, N° 2212-2017 del 22 de marzo del 2016, superficie total real según documentación e informes: 499.02 m2.

Resolución 080, del 27 de marzo del 2017, sección transversal de las calles Gonzalo Martin, tramo entre las calles Zumba y Chinchipe: 12.00 m, calzada 8.00 m, aceras 2.00 m c/u.

Memorando 206-U-OO.PP, del 15 de mayo del 2017, que contiene el replanteo vial de acuerdo al trazado vial N° 20801 IGM, aprobado por Concejo Metropolitano.

Que el Sr. Edgar Tiuden Pinzón, debe presentar a la Administración Zonal Eloy Alfaro, el levantamiento topográfico georreferenciado, en físico y en formato digital, auto cad, versión 2013, tomando en cuenta el trazado vial aprobado, señalando el área de terreno del predio 360339 y el área a adjudicar como remanente vial.

Particular que comunico para los fines pertinentes.




EDWIN BOSMEDIANO CONTERO
ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO
Tramite N° 2016-554847/ adjunto 36 fojas útiles

	NOMBRE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado por	Arq. Juan Manosalvas	Territorio y vivienda	15/05/2017	
Revisado por	Arq. Xavier Molina	Territorio y vivienda	15/05/2017	
Aprobado por	Arq. Carlos Guerra	Director de gestión de territorio	15/05/2017	

Arq. Marcosulas
48/05/2017
¡ Continuar
proceso
adjudicación!



33



MEMORANDO N°206-U-OO-PP

PARA: Arq. Xavier Molina
RESPONSABLE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

DE: Arq. Mauricio Zapata
RESPONSABLE UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: Informe técnico

FECHA: 15 de mayo de 2017

En atención al Memorando No. AZEA-TYV-M-17-064, a través del cual solicita el replanteo vial del predio 96977, correspondiente a la propiedad del señor PINZON EDGAR TUIDEN, ubicado en la calle Gonzalo Martín y Zumba del Barrio Ferroviaria Baja.

Sobre el particular la Unidad de Obras Públicas, procedió a realizar el replanteo vial de acuerdo al trazado vial No. 20801 I.G.M. aprobado por Concejo Metropolitano.

Calle Gonzalo Martín: ancho total 12.00mts línea de fábrica actual, no existe afectación vial.

Calle Zumba: ancho total 12.00mts línea de fábrica actual, no existe afectación vial.

Calle Chinchipe: ancho total 12.00mts línea de fábrica actual, no existe afectación vial.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.

Arq. Mauricio Zapata

	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Top. Luis Ortega	15 de mayo de 2017	

R: 18/05/2017

14:30

033

SR. Luis OZEGO

ESTENDEE
03 MAY 2017



ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

032

No: AZEA-TYV-M-17- 0164

Quito, 27 de abril de 2017

PARA: Arq. Mauricio Zapata
JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS

DE: Arq. Xavier Molina
JEFE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO: Trazado Vial.

En atención al oficio ingresado en esta Administración Zonal el 31 de octubre del 2016, con numero de registro 2016-554847 donde se solicita la adjudicacion de una franja de terreno colindante con el predio 96977 ubicado en la Ferroviaria, solicito se remita a esta unidad, el replanteo vial correspondiente y se defina si existe afectacion vial.

Por la atención que se de a la presente le anticipo mi agradecimiento

Atentamente,

Arq. Xavier Molina

JEFE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Anexo: Registro N° 2016-554847, adjunto 34 fojas utiles

	NOMBRE	FECHA	FIRMA
ELABORADO POR:	Arq. Juan Manosalvas	27/04/2017	
APROBADO POR:	Arq. Xavier Molina G.	27/04/2017	



27 ABR 2017 16:03
HORA
UNIDAD DE OBRAS PUBLICAS

31

031

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

QUITO

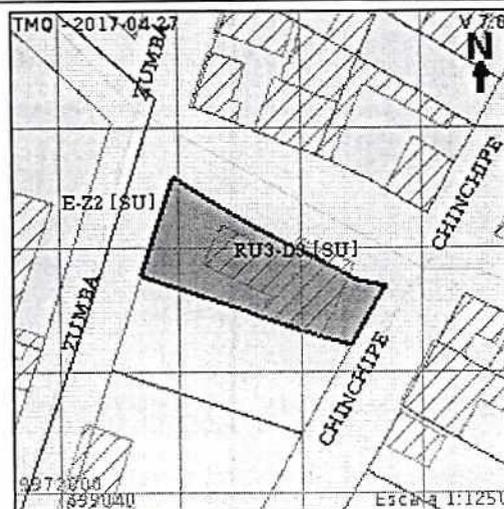
ALCALDÍA

IRM - CONSULTA

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	1711509826
Nombre o razón social:	PINZON EDGAR TUIDEN
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	96977
Geo clave:	170102190089001112
Clave catastral anterior:	20901 02 001 000 000 000
En derechos y acciones:	NO
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	322.67 m ²
Área de construcción abierta:	0.00 m ²
Área bruta total de construcción:	322.67 m ²
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	499.02 m ²
Área gráfica:	499.01 m ²
Frente total:	68.59 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 49.90 m ² [SU]
Zona Metropolitana:	ELOY ALFARO
Parroquia:	LA FERROVIARIA
Barrio/Sector:	FORESTAL BAJA
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro)

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	CHINCHIPE	12	6.00 mts del eje vial	S9
SIREC-Q	GONZALO MARTIN	12	6.00 mts del eje vial	S9
SIREC-Q	ZUMBA	12	6.00 mts del eje vial	S9

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: D3 (D203-80)

Lote mínimo: 200 m²

Frente mínimo: 10 m

COS total: 240 %

COS en planta baja: 80 %

PISOS

Altura: 12 m

Número de pisos: 3

RETIROS

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (RU3) Residencial urbano 3

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
QUEBRADA RELLENA	QUEBRADA RELLENA			El lote se encuentra en zona de protección de quebrada, talud o ribera de río. Para edificar solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DMC. En caso de quebrada rellena adjuntará un informe de estudio de suelos emitido por un profesional.

OBSERVACIONES

AFECTACIÓN PARCIAL POR RADIO DE CURVATURA.

DATOS TOMADOS DEL PLANO DE EJES VIALES

ORDENANZA 0172; ART. 1.2.3 ELEMENTOS DEL SISTEMA VIAL: "LOS CERRAMIENTOS DE LOS PREDIOS ESQUINEROS EN LAS INTERSECCIONES VIALES DEBERÁN RESPETAR EL ANCHO DE LAS ACERAS; EL CERRAMIENTO DEL PREDIO SE CONSTRUIRÁ SOBRE EL ARCO RESULTANTE DE APLICAR UN RADIO CON DIMENSIÓN IGUAL AL ANCHO DE LA MAYOR DE LAS ACERAS".

Arq. Manabaluas

26/04/2017

M. Zapata (Cooc) 030

30

Continuar proceso adjudicación



ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

MEMORANDO N°147-U-OO-PP

PARA: Arq. Xavier Molina
RESPONSABLE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

DE: Arq. Mauricio Zapata
RESPONSABLE UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS (e)

ASUNTO: Informe técnico

FECHA: 25 de abril de 2017

En atención al Memorando No. AZEA-TYV-M-16-0543, a través del cual solicita la modificación del trazado vial de la Hoja No. 20901-02-001, ubicado en la calle Gonzalo Martín Barrio la Forestal, sector la Ferroviaria.

Sobre el particular la Unidad de Obras Públicas adjunta copia de la Resolución del Concejo Metropolitano sobre la modificatoria de lo solicitado

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Mauricio Zapata

Adj. 01 plano 01 cd32 fojas útiles

	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado por:		25 de abril de 2017	

26/04/2017
Zapata

030

03/mar/2017
Abg. Blas de los Rios
Inicia para el conocimiento
de la Unidad y fines pertinentes.

Carlos...
Unidad de obras públicas



FECHA: 03/03/2017
HORA: 12:21
UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

Resolución No. 080
Quito D.M., 27 MAR. 2017
GDOC: 2016-036991

Señores
ALCALDÍA METROPOLITANA
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS
Presente.-

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
COORDINACIÓN DE CONTROL Y GESTIÓN
RECIBIDO POR...

Asunto: Resolución de Concejo aprobación trazado vial

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 23 de marzo de 2017, luego de analizar el Informe No. IC-2016-203, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con los artículos 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85, 87, literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; RESOLVIÓ: aprobar el trazado vial de la calle Gonzalo Martín, ubicada en el barrio La Forestal, parroquia La Ferroviaria, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el oficio No. 022-JZU-OO-PP-2016 de 16 de enero de 2016 de la Administración Zonal Eloy Alfaro; y, el Oficio No. STHV-DMGT-1885 de 11 de mayo de 2016, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

CALLE GONZALO MARTÍN
TRAMO ENTRE LAS CALLES ZUMBA y CHINCHIPE
SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m
CALZADA: 8.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

REGISTRO:
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
ASIGNADO: 30 MAR 2017 HC
TRAMITE No: 0001526
NOMBRE: E. Bustamante
TELF: ...

Anexo: Copia del Informe No. IC-2016-203

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Yessenia Venegas	Gestión de Concejo	24/03/2017	*
Revisado por:	Jaime Morán Paredes	Prosecretaría	24/03/2017	
Aprobado por:	Diego Cevallos Salgado	Secretaría General	24/03/2017	

QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO
30 MAR 2017 12:00
RECIBIDO POR ADMINISTRADOR ZONAL

Alta y la Forestal Baja, además se constituye en una vía de descongestionamiento para los sectores aledaños, por lo que emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la reforma vial de la calle Gonzalo Martín con las siguientes especificaciones técnicas:

CALLE GONZALO MARTÍN
TRAMO ENTRE LAS CALLES ZUMBA y CHINCHIPE

SECCIÓN TRANSVERSAL:	12.00m
CALZADA:	8.00m
ACERAS (2):	2.00m c/u. (...)"

2.3.- Con fecha 13 de septiembre de 2016, la Comisión de Uso de Suelo realizó su inspección al sector en el cual se busca modificar el trazado en referencia, conforme consta del acta, a fojas 27-31 del expediente.

3. INFORME LEGAL.-

Mediante Memorando No. 43-DJ-2016 de 18 de febrero de 2016, a fojas 23 del expediente, la Abg. Johanna Espinosa, Directora Jurídica de la Administración Zonal Eloy Alfaro, emite informe legal, el mismo que en su parte pertinente señala:

"(...) La Dirección Jurídica emite criterio jurídico favorable, con la finalidad de que se cumpla con lo que dispone la normativa legal; es decir, se ponga en consideración de la Secretaría para que sea validado y, posteriormente para conocimiento del concejo Metropolitano para que se realice la modificación del trazado vial; toda vez que actualmente la escalinata está aprobada en 6,00 mts a modificarse como vía local. (...)"

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el 19 de septiembre de 2016, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85, 87 literal d), 323 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano autorice la aprobación de la modificatoria del trazado vial, de la escalinata (hoy calle Gonzalo Martín), ubicada en el barrio La Forestal, parroquia La Ferroviaria, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el oficio No. STHV-DMGT-1885 de 11 de mayo de 2016, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y el informe técnico No. 022-JZU-OO-PP-2016 de 16 de enero de 2016 de la Administración Zonal Eloy Alfaro, las mismas que se detallan a continuación:

Informe N° IC-2016-203

**COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:	23/05/2017	JA
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 19 de septiembre de 2016, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la petición formulada por el Ing. Edwin Bosmediano, Administrador Zonal Eloy Alfaro (E), mediante oficio No. 20162547-JZOPPYJ de 9 de marzo de 2016, a fojas 25 del expediente, en el que solicita la aprobación de la modificatoria del trazado vial, de la escalinata (hoy calle Gonzalo Martín), ubicada en el barrio La Forestal, parroquia La Ferroviaria.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante Memorando No. 022-JZU-OO-PP-2016 de 16 de enero de 2016, a fojas 22 del expediente, suscrito por el Arq. Mauricio Zapata, Jefe de la Unidad de Obras Públicas de la Administración Zonal Eloy Alfaro, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) La Unidad de Obras Públicas de esta Administración, emite un **CRITERIO FAVORABLE**; y a la vez, se solicita se emita el **CRITERIO LEGAL** respectivo para enviar el proyecto modificatorio para el estudio, análisis y aprobación de la vía mencionada. (...)"*

2.2.- Mediante Oficio No. STHV-DMGT-1885 de 11 de mayo de 2016, a fojas 26 del expediente, suscrito por el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial, emite su informe técnico, en el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda considera necesario modificar el tramo comprendido entre las calles Zumba y Chinchipe de escalinata a vía vehicular para tener conectividad entre la Forestal

028

Quito,
 Oficio STHV-DMGT-1 1885
 Referencia: GDOC-2016-036991

Abogado
 Sergio Garnica Ortiz
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
 Distrito Metropolitano de Quito
 Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. 2016-2547 JZOPPYJ de 09 de marzo de 2016, el Ingeniero Edwin Bosmediano, Administrador Zona Eloy Alfaro (E), envía la reforma vial de la calle Gonzalo Martín del tramo ubicado entre las calles Zumba y Chinchipe del barrio la Forestal Baja.

Al respecto, luego de revisar la propuesta de reforma vial, el Informe Técnico Memorando N°. 022-JZU-00-PP-2016 de 15 de enero de 2016 y el Informe Legal Memorando N°. 43-DJ-2016 de 09 de febrero de 2016, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda considera necesario modificar el tramo comprendido entre las calles Zumba y Chinchipe de escalinata a vía vehicular para tener conectividad entre la Forestal Alta y la Forestal Baja, además se constituye en una vía de descongestionamiento para los sectores aledaños, por lo que emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la reforma vial de la calle Gonzalo Martín con las siguientes especificaciones técnicas:

**CALLE GONZALO MARTÍN
 TRAMO ENTRE LAS CALLES ZUMBA Y CHINCHIPE**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m
 CALZADA: 8.00m
 ACERAS (2): 2.00m c/u

Atentamente,

Hugo Chacón Cobo
 Arq. Hugo Chacón Cobo
 Director Metropolitano de Gestión Territorial
 SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con documentación recibida, incluido planos y un CD.

Elaborado:	Luis Jácome	<i>[Signature]</i>	2016-05-04
Revisado:	Arq. Carlos Quezada	<i>[Signature]</i>	

Jeaneth A.
 2016-05-04

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
QUITO	11 MAY 2016 <i>0130</i>
ALCALDÍA PROTECTOR DE NIÑAS	<i>[Signature]</i>

Sl Luis ORTEGA
30-12-2016.

Revisado 026 26

No. AZEA-TYV-M-16-0543

PARA: Arq. Mauricio Zapata
JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

DE: Arq. Xavier Molina G.
JEFE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO: Modificación de Trazado Vial

FECHA: 29 de diciembre de 2016

En atención al Oficio S/N, ingresado a ésta Administración con fecha 31 de octubre de 2016, por parte del señor Edgar Tiuden Pinzón, con referencia a la Adjudicación de un área de terreno municipal colindante con su propiedad identificada con la clave catastral 20901-02-001, predio 96977, ubicada en la calle Gonzalo Martin E8-134, Barrio La Forestal Baja, Parroquia La Ferroviaria.

Al respecto, previo a continuar con el pedido de adjudicación, ésta Unidad se permite solicitar la MODIFICACIÓN DEL TRAZADO VIAL, de acuerdo a lo sugerido por su persona mediante Memorando N° 0656-2016-U.Z.O.O.P.P.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



Arq. Xavier Molina G.

JEFE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Registro N° 2016-554847

Adjunto trámite completo en 26 fojas útiles, 2 planos y 1 CD.

	NOMBRE	DEPARTAMENTO	FECHA	SUMILLA
ELABORADO POR:	Arq. Santiago Gaibor	TyV	29/11/16	
REVISADO POR:	Arq. Xavier Molina	TyV	29/11/16	

Revisado
Luis Ortega
29/12/16

026



Continuar proceso
025
Arq. Gaybor
25
21/12/2016

MEMORANDO N° 0656 - 2016 - U.Z.O.O.P.P

PARA : Arq. Xavier Molina
JEFE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

DE : Arq. Mauricio Zapata
JEFE ZONAL OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO : En el texto

FECHA : Quito, 12 de diciembre de 2016

En atención al memorando Nro. AZEA-TYV-M-16 -0494 del 21 de noviembre del 2016, en el cual solicita un informe de Remanente Vial del predio Nro. 96977 y clave catastral Nro. 20901-02-001, ubicado en la calle Gonzalo Martín E8-134, Barrio La Forestal Baja, Parroquia La de vivienda Batallón Chimborazo.

Al respecto, la Jefatura de Obras Públicas, realizada la inspección al lugar, y según *hoja topográfica Nro. 20801*, la calle Zumba "E8B" tiene un ancho vial regularizado y aprobado de 12.00 mts., calzada 8.00 metros, respetará el retiro de 2.0 mts. desde el bordillo existente; La calle Chinchipe "E8D" tiene un ancho vial regularizado y aprobado de 12.00 mts., calzada 8.00 metros, respetará el retiro de 2.0 mts. desde el bordillo existente; Escalinata Gonzalo Martín "S9" tiene un ancho regularizado y aprobado de 6.0 mts., a 3.00 mts. Del eje.

Se sugiere solicitar la modificación del trazado vial previo a continuar con el proceso de adjudicación.

Particular pongo en su conocimiento para los fines pertinente.

Atentamente,

Arq. Mauricio Zapata
JEFE DE OBRAS PÚBLICAS

ADMINISTRACIÓN ZONA ELOY ALFARO

Anexo: Registro 2016-554847, 25 fojas útiles, 2 planos y 1CD

	Nombre	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Arq. Bayardo Villacrés C.	12/12/2016	/ 35
Revisa y autoriza	Arq. Mauricio Zapata	12/12/2016	

13/12/16
14:45

025

08-12-2016
A LA SECCION JURIDICA
DEPARTAMENTO

02424

No. AZEA-TYV-M-16-0494

PARA: Arq. Mauricio Zapata
JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

DE: Arq. Xavier Molina G.
JEFE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO: Informe de Remanente Vial

FECHA: 21 de noviembre de 2016

Según Oficio S/N, ingresado a ésta Administración con fecha 31 de octubre de 2016, por parte del señor Edgar Tiuden Pinzón, con referencia a la Adjudicación de un área de terreno municipal colindante con su propiedad identificada con la clave catastral 20901-02-001, predio 96977, ubicada en la calle Gonzalo Martin E8-134, Barrio La Forestal Baja, Parroquia La Ferroviaria.

Al respecto me permito solicitarle el INFORME DE REMANENTE VIAL, previo a continuar con el pedido de adjudicación.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



Arq. Xavier Molina G.

JEFE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Registro N° 2016-554847

Adjunto trámite completo en 24 fojas útiles, 2 planos y 1 CD.

	NOMBRE	DEPARTAMENTO	FECHA	SUMILLA
ELABORADO POR:	Arq. Santiago Gaibor	TyV	21/11/16	
REVISADO POR:	Arq. Xavier Molina	TyV	21/11/16	
APROBADO POR:	Arq. Carlos Guerra	Coord. GdT		

QUITO
Municipio de Quito
21 NOV 2016 14:30
UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

024

ESCRITURA NUMERO 5412

COMPRA VENTA

OTORGADO POR:

LUIS RODRIGO ASTUDILLO ASTUDILLO
Y JENNY PATRICIA DE JESUS LLAGUNO

A FAVOR DE:

EDGAR TUIDEN PINZON ✓
Y AMPARO FABIOLA SAA CAJAS

CUANTIA: \$ 450.00 DOLARES

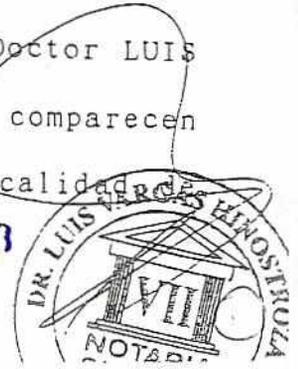
DI COP A-A-A

@@

En el Distrito Metropolitano, ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día siete de Septiembre del año dos mil cinco, ante mí Doctor LUIS VARGAS HINOSTROZA, Notario Séptimo del Cantón, comparecen las siguientes personas: Por una parte, en calidad de

Razon: Los compradores de pago de Impuestos de la Presente Escritura se protocoligau con esta fecha. - Dicitu a 13 de Septiembre del 2005. El Notario

023



VENEDORES, los cónyuges señores: LUIS RODRIGO ASTUDILLO
ASTUDILLO Y JENNY PATRICIA DE JESUS LLAGUNO, casados, por
sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de
COMPRADORES los cónyuges señores: EDGAR TUIDEN PINZON Y
AMPARO FABIOLA SAA CAJAS, casados, por sus propios
derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad, capaces para contratar y
obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes
de conocerles doy fe en virtud de haberme presentado las
correspondientes cédulas de ciudadanía en fotocopia
certificada acompaño; y, me piden que eleve a escritura
pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo
tenor literal es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el
Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
incorporar la presente minuta de compraventa de un
inmueble, que se detalla a continuación y contenida en las
siguientes cláusulas: PRIMERA .- COMPARECIENTES.-
Intervienen a la celebración de la presente escritura
pública de compraventa, Por una parte y en calidad de
VENEDORES, los cónyuges señores: LUIS RODRIGO ASTUDILLO
ASTUDILLO Y JENNY PATRICIA DE JESUS LLAGUNO, casados, por
sus propios derechos; y, por la otra parte en calidad de
COMPRADORES los cónyuges señores: EDGAR TUIDEN PINZON Y
AMPARO FABIOLA SAA CAJAS, casados, por sus propios
derechos.- Los comparecientes son legalmente capaces para
contratar y obligarse como lo determina el Código Civil
Vigente, lo hacen en forma libre y voluntaria y dicen que
están presentes para suscribir este contrato de

compraventa.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor Luis Rodrigo Astudillo Astudillo, en su estado civil de soltero, adquirió por compra a la Sociedad Forestal Sociedad Anónima, el lote de terreno situado en la Parroquia Eloy Alfaro de este Cantón Quito, provincia de Pichincha, conforme consta de la escritura pública otorgada el catorce de Mayo de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, Doctor Jaime Patricio Nolivos Maldonado, y debidamente inscrita en el registro de la Propiedad del cantón Quito el diecisiete de enero de mil novecientos setenta y dos.- El lote antes descrito tiene y se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE, Con quebrada, en la extensión de ^{40,70} cuarenta metros con setenta centímetros; POR EL SUR, con terreno del señor Germán Trujillo, en una extensión de ^{37,70} treinta y siete metros con setenta centímetros; POR EL ESTE, con la calle Pública, en una extensión de ^{15,60} quince metros con sesenta centímetros; y, POR EL OESTE, con la calle Pública, en una extensión de ^{15,00} quince metros, con la superficie total de seiscientos cuarenta metros cuadrados, a pesar de señalarse la cabida, longitudes y linderos la compra venta se lo hace como cuerpo cierto conforme se lo adquirió.- TERCERA.- DE LA VENTA.- Con los antecedentes indicados, en la cláusula segunda los Vendedores LUIS RODRIGO ASTUDILLO ASTUDILLO Y JENNY PATRICIA DE JESUS LLAGUNO, por sus propios derechos, dan en venta real y perpetua enajenación el lote de terreno antes descrito en la cláusula de antecedentes, perteneciente a la Parroquia Eloy Alfaro de este Cantón Quito, provincia de Pichincha.

640 m².

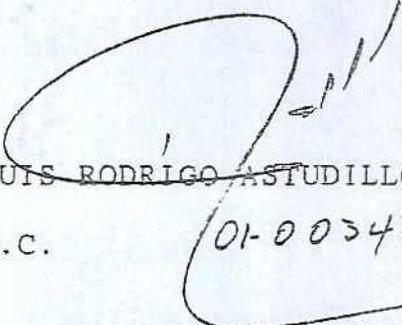


Eloy Alfaro, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, que es de su propiedad, el inmueble indicado con sus características consta en la cláusula anterior con sus respectivos linderos, venta que lo hacen en favor de los Compradores señores EDGAR TUIDEN PINZON Y AMPARO FABIOLA SAA CAJAS, y la transferencia se realiza sobre todos los derechos inherentes al inmueble, servidumbres y servicios, sin limitación alguna, dándose el dominio, el uso, el goce y la posesión del inmueble en forma definitiva, por así haber convenido las partes.- CUARTA.- DEL PRECIO.- El precio acordado para esta compraventa es de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$ 450,00 dólares) que son pagados de contado en dinero efectivo por parte de los compradores, declarando los vendedores que reciben a conformidad el dinero y por tal condición acepta la venta y entregan el inmueble para que tomen posesión.- QUINTA.- SUBROGACION DE HIPOTECA Y SANEAMIENTO.- Los vendedores manifiesta que el inmueble no soporta ningún tipo de gravamen legal ni judicial, pero sí existe la hipoteca que por obras de Urbanización está constituida en favor del Municipio del Distrito metropolitano de Quito, la misma que por este instrumento los compradores declaran que se subrogan en su favor la mencionada hipoteca, es decir que continúa el gravamen antes señalado por así haber acordado y aceptado los compradores, detalles estos que consta en el certificado de gravámenes que se adjunta como prueba de esta particularidad y además se someten al saneamiento por evicción para con los compradores.- SEXTA.- GASTOS E

IMPUESTOS.- Todos los gastos e impuestos que ocasione la celebración y legalización de este contrato de compraventa son de cuenta de los Compradores; incluido el impuesto a la plusvalía si lo hubiese también pagaran los Compradores.- SEPTIMA.- ACEPTACION.- Las partes aceptan de manera expresa y se ratifican en todos y cada uno de los términos de esta escritura en las partes en que participan obligándose y aceptando derechos y deberes.- OCTAVA.- COMPETENCIA JUDICIAL.- Para todos los casos derivados de este contrato de compraventa, las partes renuncian domicilio y se someten a la competencia de los jueces de esta ciudad de Quito al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de la parte actora.- NOVENA: INSCRIPCION.- Los compradores quedan autorizados para obtener la inscripción de este contrato de compraventa en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato de compraventa.- HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- La minuta se encuentra suscrita y formulada por el Doctor Raúl Velasco García, Abogado portador de la matrícula profesional signada con el número ciento treinta y tres del Colegio de Abogados de Los Rios.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, aquellos se afirman en todas y cada una de sus partes; y, para constancia firman conmigo el Notario



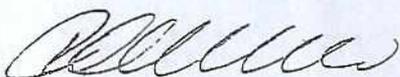
unidad de acto de todo lo cual doy fe.



LUIS RODRIGO ASTUDILLO ASTUDILLO

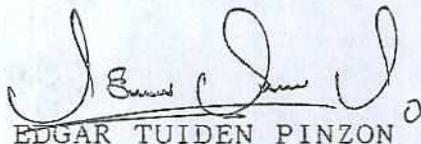
C.C.

01-0034719-4



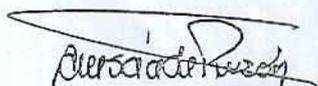
JENNY PATRICIA DE JESUS LLAGUNO

C.C. 170327827



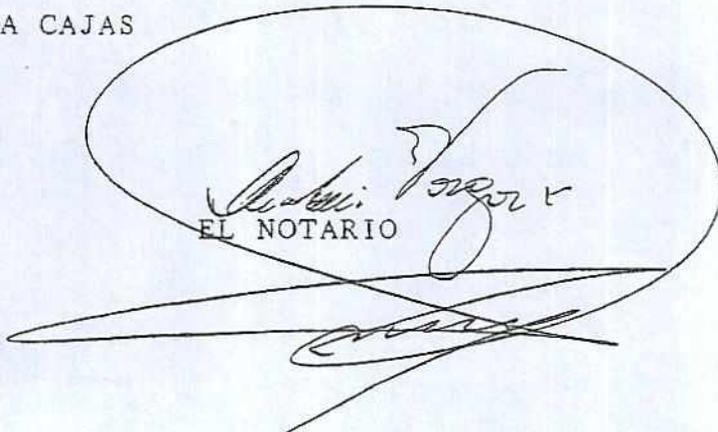
EDGAR TUIDEN PINZON

C.C. 171150482-6



AMPARO FABIOLA SAA CAJAS

C.C. 171381291-3



EL NOTARIO



[Handwritten signature]

1515250



[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

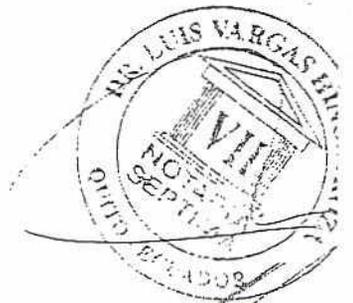
107 - 0029
NUMERO
ASTUDILLO ASTUDILLO LUIS RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA
[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

107 - 0216
NUMERO
LLAGUNO JENNY PATRICIA DE JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA
[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



080

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004



Manuela Fabiola

EDGAR TUIDEN PINZON
CARRERA: ECONOMIA
SECTOR: FIA
EMPLEADO ESTABLE
CANTON: QUITO
20/09/2003

0802252



Edgar Tuiden Pinzon

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004



Edgar Tuiden Pinzon

0002394



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

19/09/03
1711509826
CARRERA ECONOMIA
PINZON EDGAR TUIDEN
APELIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA

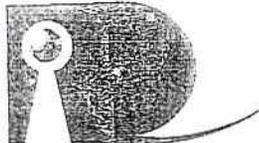


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES

CERTIFICADO DE VOTACION

167-3279
NUMERO
1713812513
CELULAR
SAA CAJAS AMPARO FABIOLA
APELIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA

080



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C30185933001
FECHA DE INGRESO: 31/08/2005

CERTIFICACION

Referencias: 17/01/1197-1-15f-50i-826r

Tarjetas:;T00000110587;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno situado en la parroquia ELOY ALFARO de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

LUIS RODRIGO ASTUDILLO ASTUDILLO, soltero

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a la Sociedad Forestal S.A., mediante escritura pública otorgada el catorce de mayo de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario doctor Jaime Nolivos, inscrita el diez y siete de enero de mil novecientos setenta y dos.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas 3, número 16, del registro de Hipotecas de primera clase y con fecha diez y siete de enero de mil novecientos setenta y dos, se halla inscrita la escritura pública otorgada el catorce de mayo de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario doctor Jaime Nolivos, de la cual consta que el lote queda hipoteca por las obras de urbanización en favor del Municipio de Quito.- No esta embargado, ni prohibido de enajenar. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2005 ocho a.m.

Responsable: EDGAR LEON



EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

INMOBILIARIO QUITO

RR AAA 073240



3.10.10



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

ESCRITURA NUMERO 5529
PROTOCOLIZACION DE PAGO DE IMPUESTOS
SEPTIEMBRE 13 DEL 2005
DI COP a.a.a.

Trámite N° 6094

Quito, a 07 de Agosto del 2005

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de Compra - Venta

que otorga Ajudillo Ajudillo Luis Rodrigo

a favor de Ramón Edgar Tuzián

Tipo Terreno Area 640,00 m²

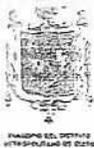
Cuantía \$ 450,00 Alicuota

Predio N° 96927 Porcentaje

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD\$ <u>—</u>	Art. <u>390 LRM</u>
ALCABALAS	USD\$ <u>29,00</u>	Art. <u>—</u>
REGISTRO	USD\$ <u>—</u>	Art. <u>—</u>

Atentamente,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO.



2.005
61002275515

FECHA DE PAGO **018 18**
08/09/2005

COMPROBANTE DE COBRO

CEDULA/RUC
00001711509826

NOMBRE
PINZON EDGAR TUIDEN

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

ZUMBA

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

450,00

07/09/2005

0096977

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

ALCABALAS

\$29,00

SERVICIO ADMINISTRATI

\$,20

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

Handwritten: Banco ds L25070

CUENTA

SUB-TOTAL

3003385

1

07

\$29,20

PAGO TOTAL

\$29,20

RASPASO DE DOMINIO OTORGA
ASTUDILLO ASTUDILLO LUIS ROD
E090102001000000000001

RESPONSABLE

Handwritten: MORA MARTHA

No.

4570839



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



H. CONSEJO PROVINCIAL
DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2005		COMPROBANTE DE COBRO		2005-09-08	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
1711509826		PINZON EDGAR TUIDEN		2005-09-08	1 de 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
450.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		Valor		Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			0.45		0.00
			1.80		
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta		Pago Total
treyes					

TRANSACCION

VENTA ASTUDILLO ASTUDILLO LUIS



DIRECTOR FINANCIERO

No. Comprobante

No. 0189606





H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2005		COMPROBANTE DE COBRO		2005-09-08	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1711509226	PINZON EDGAR TUIDEN		2005-09-08	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés	
450.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00	
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS		Valor 4.50	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1.80	0.00	
				Subtotal	
				0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
Freyes				6.30	
TRANSACCION					
VENTA ASTUDILLO ASTUDILLO LUIS					
191185					
<i>PICHINCHA</i>					
DIRECTOR FINANCIERO					
No. Comprobante					
No. 0189605					



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

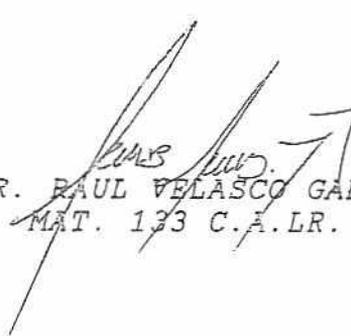
2.005		COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO	
20050969770				19/08/2005	
CEDULA/RUC	NOMBRE		DIRECCION		
00000100347194	ASTUDILLO ASTUDILLO LUIS ROD		CLAVE CATASTRAL		
ZUMBA			SECTOR EDO 5 20901-02-001		
AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	NUMERO DE PREDIO	
448,00		268,80	31/12/2004	0096777	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO VALOR			
A LOS PREDIOS URBANOS	\$3,64				
EMPRESA ALCANTARILLAD	\$1,39				
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20				
CUERPO DE BOMBEROS QU	\$,40				
OBRA EN EL DISTRITO	\$22,26				
TASA SEGURIDAD CIUDAD	\$12,00				
RECARGOS	\$,24				
TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
2981499	2	82			\$40,13
					PAGO TOTAL
					RESPONSABLE
					FARRA BETTY
					DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO
No. 4784141					

ESCRITURA NUMERO 5529
 PROTOCOLIZACION DE PAGO DE IMPUESTOS
 SEPTIEMBRE 13 DEL 2005
 DJ COP a.a.a.

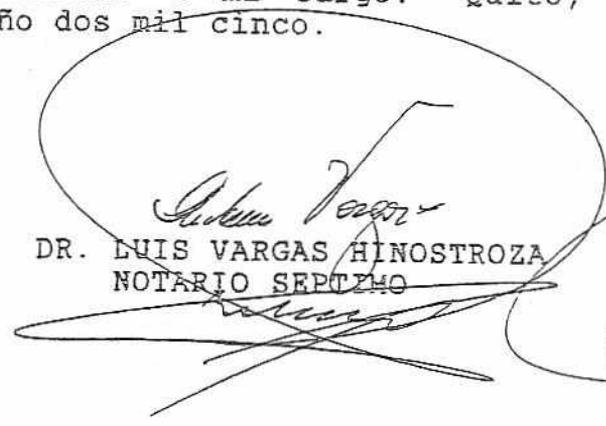
Señor Notario.-

En los Protocolos a su cargo, sírvase Protocolizar los comprobantes de impuestos y mas documentos que corresponden a la escritura pública de venta que realizan los señores: Luis Astudillo Astudillo y Jenny de Jesús Llaguno, a favor de los cónyuges señores: Edgar Tuiden Pinzón y Amparo Fabiola Saa Cajas, sobre el lote de terreno ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.

Dignese proveer conforme lo solicito.


 DR. PAUL VELASCO GARCIA
 MAT. 133 C.A.LR.

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO: RAZON DE PROTOCOLIZACION.-
 A petición del Doctor Raúl Velasco García, con matrícula profesional signada con el número ciento treinta y tres del Colegio de Abogados de Los Rios, Protocolizo los comprobantes de pago de Alcabala, Consejo Provincial, y demás adicionales, los mismos que corresponden a la escritura de compra venta que otorgaran: Luis Astudilo Astudillo y Jenny de Jesus Llaguno, a favor de: Edgar Tuiden Pinzon y Amparo Fabiola Saa Cajas; y que obran de seis (6) fojas incluida la petición, los incorporo y agrego al Registro de Escrituras Públicas de la Notaria actualmente a mi cargo.- Quito, a trece de Septiembre del año dos mil cinco.


 DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
 NOTARIO SEPTIMO



Hasta aqui los documentos habilitantes.

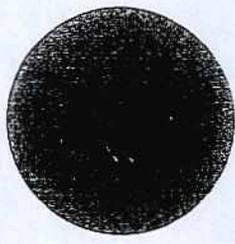


REGISTRO

Se otorgó y protocolizó ante mí; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada, firmada y rubricada por mi el Notario, en Quito, a trece de Septiembre del año dos mil cinco, esta foja corresponde al Contrato de Compra Venta, que otorga Luis Rodrigo Astudillo Astudillo y Jenny Patricia de Jesus Llaguno, a favor de: Edgar Tuiden Pinzon y Amparo Fabiola Saa Cajas.

A handwritten signature in cursive script, enclosed within a hand-drawn oval. The signature appears to read "Luis Vargas Hinostroza".

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

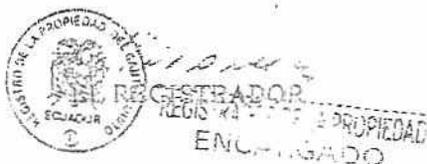
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 136, repertorio(s) - 58622

Matrículas Asignadas.-

ELOYA0003538 Lote de terreno situado en la parroquia ELOY ALFARO de este Cantón

Martes, 20 Septiembre 2005, 04:42:58 PM



Contratantes.-

ASTUDILLO ASTUDILLO LUIS RODRIGO en su calidad de VENDEDOR

LLAGUNO JENNY PATRICIA DE JESUS en su calidad de VENDEDOR

PINZON EDGAR TUIDEN en su calidad de COMPRADOR

SAA CAJAS AMPARO FABIOLA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN

Revisor.- JIMMY GALLARDO

Amanuense.- LUIS GUERRÓN

BB-0053437



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171150987-5

PINZON EDGAR TUDEN

NOMBRES Y APELLIDOS
 02 EBERO 1972

FECHA DE NACIMIENTO
 LOJA/HACARA/LA VICTORIA

LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 001-1-0004 00004

LOJA/HACARA TOMO. PAG. ACT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
 LA VICTORIA 1972

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V4333V2222

NACIONALIDAD CASADO AMPARO FABIOLA SAA CATAS

ESTADO CIVIL

PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO PROF. OCUP.

INSTRUCCION *****

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JULIA AMARILTA PINZON

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 05/03/2000

LUGAR Y FECHA DE EMISION 04/03/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0459641

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO





TOPSAR

014

14

CLIENTE:

SR. EDGAR PINZON

MONOGRAFÍA DE CONTROL HORIZONTAL Y VERTICAL

PROYECTO:

PUNTO DE CONTROL GEODÉSICO

PROVINCIA: PICHINCHA	CANTÓN: QUITO	PARROQUIA: LA FERROVIARIA	SITIO: LA FORESTAL BAJA
-------------------------	------------------	------------------------------	----------------------------

Grid Scale: 1.00045841	Conv: - 0 00 00.13278	VÉRTICE: GPS-2	FECHA: 28-ene-15	ORDEN: 3
---------------------------	--------------------------	-------------------	---------------------	-------------

E: 499068.683	N: 9972043.608	LAT: 0° 15' 09.76757" S	LONG: 78° 30' 30.10469" W
---------------	----------------	-------------------------	---------------------------

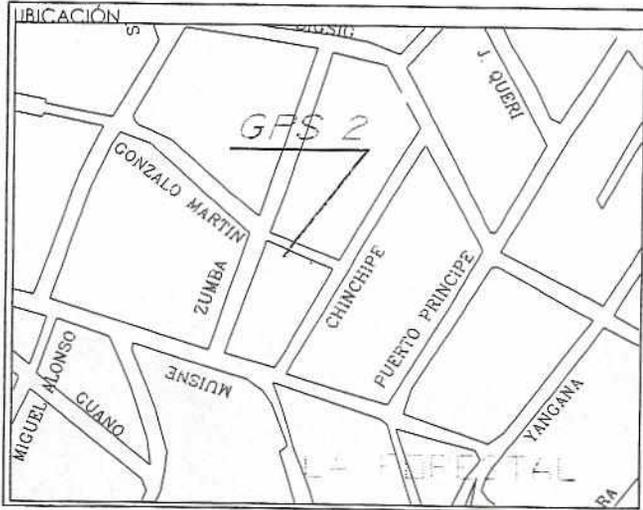
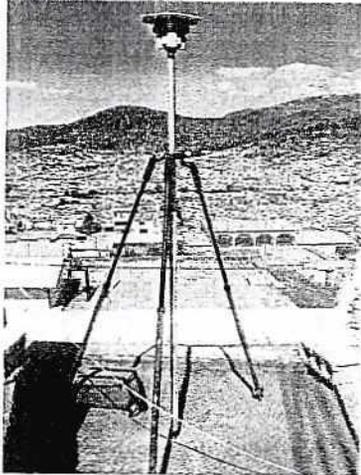
PROY.: TM	DATUM: WGS84	COORD: OBSERVADA	ALTURA: 2974.468 0
-----------	--------------	------------------	--------------------

DESCRIPCIÓN:

Se encuentra ubicado en la esquina del volado de la edificación para vivienda al costado nor occidental del predio, frente a la Calle Gonzalo Martin.

FOTOGRAFÍAS:

VISTA PANORÁMICA



MONUMENTACIÓN:

Clavo de acero

OBSERVACIONES:

SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS) EQUIPO ASHTECH LOCUS (SOKKIA)

RESPONSABLE

[Signature]

Top. Santiago Remache.
Reg Conesup 1005-09-906044

014



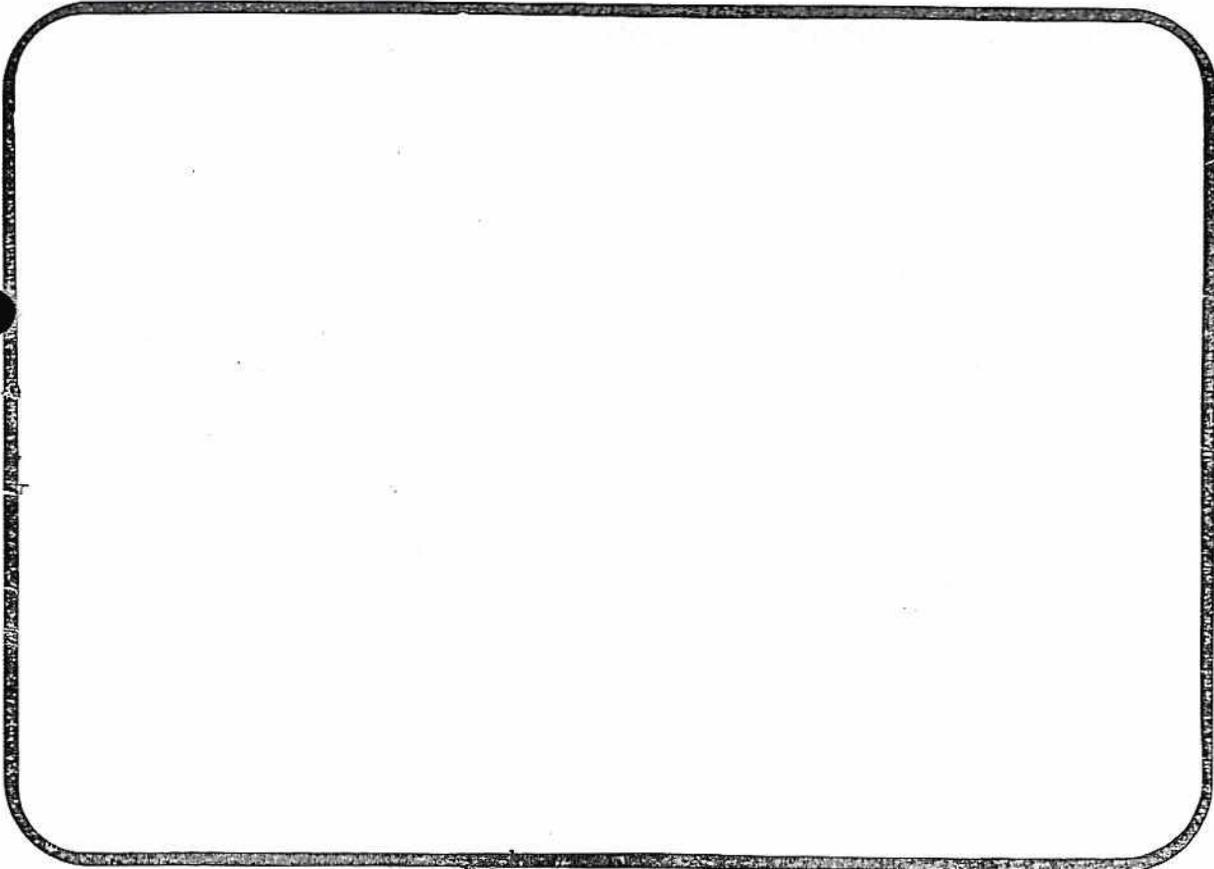


NOTARÍA

Dr. Pedro Castro Falconí

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

013 13



PRIMERA

COPIA:



0000676245

2.C.C.

Av. Alonso de Angulo Oe2-47 y Pedro de Alfaro

(diagonal a la Concha Acústica)

(02) 2618907 - (02) 2667453

www.notaria65.com

Quito - Ecuador

DIGITALIZADO
JUN 20 2016
013



Factura: 002-002-000014587

20161701065P02269

PROTOCOLIZACIÓN 20161701065P02269

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS



FECHA DE OTORGAMIENTO: 5 DE JULIO DEL 2016, (12:08)

OTORGA: NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN DE REGULACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE AREAS DE TERRENO NO. 2212/2016

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EDGAR TUIDEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711509826

OBSERVACIONES:

[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONÍ
 NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

2016	17	01	65	
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	

QUITO, A 05 DE JULIO DEL 2016
AC.

PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN DE REGULACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE AREAS DE TERRENO NO. 2212/2016; Y, MÁS DOCUMENTOS.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)



SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN QUITO:

Yo, Edgar Tuiden Pinzon, portador de la cédula de ciudadanía número 171150982-6, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleado privado, domiciliado y residente en esta ciudad Quito, legalmente capaz para contratar y obligarme razón por la cual comparezco ante usted para solicitar lo que sigue,

I

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 18, numeral 2 de la Ley Notarial, solicito que se sirva insertar en el protocolo a su cargo, LA COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN DE REGULACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE AREAS DE TERRENO NO. 2212/2016, hecho lo cual se servirá conferirme dos copias.

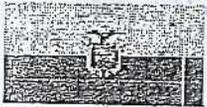
II

En caso de ser necesario, señalo como domicilio la casilla judicial 5273 del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, y la dirección electrónica: abogadoscastro1@hotmail.com, perteneciente al doctor Olmedo Castro Espinosa a quien designo como mi abogado.

Es Justicia.

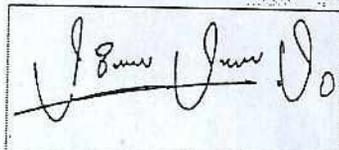
Edgar Tuiden Pinzon
Sr. Edgar Tuiden Pinzon
C.C 1711509826

Olmedo Castro Espinosa
Dr. Olmedo Castro Espinosa
ABOGADO
Reg. 17-1074-8 F.N.C.J.



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1711509826
 Nombres del ciudadano: PINZON EDGAR TUIDEN
 Condición del cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: LOJA/MACARA/LA VICTORIA
 Fecha de nacimiento: 2 DE ENERO DE 1972
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: BACHILLERATO
 Profesión: EMPLEADO PRIVADO
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: SAA CAJAS AMPARO FABIOLA
 Fecha de Matrimonio: 1 DE DICIEMBRE DE 1995
 Nombres del padre: _____
 Nombres de la madre: PINZON JULIA AMABILIA
 Fecha de expedición: 19 DE AGOSTO DE 2011



Información certificada a la fecha: 5 DE JULIO DE 2016
 Emisor: ANDRES GABRIEL CRUZ SARABIA - PICHINCHA-QUITO-NT 65 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
 Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.07.05 12:27:53 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1540641



009



DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
COMPROBANTE DE PAGO
 SERVICIOS ADM. PROCURA

Título De Crédito: 000010338099 Fecha Emisión: 18/04/2016
 Año Tributación: 2016 Fecha Pago: 28/04/2016
 Identificación: 000000000000000
 Contribuyente: PINZON EDGAR TUIDEN

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 00000000000000	Predio/Patente	0001033809
Calle:	Let. Cass	00000
Barrio:	Parroquia:	Plaza:

INFORMACIÓN:

CONCEPTO:

SERVICIOS ADM. PROCURA	187.00
------------------------	--------

PROCESADO POR MANDATO DEL BANCO
 SERVIPAGOS - EMISORA S. A.
 FECHA:
 AGENCIA SVP EL CAJERO
 CAJERO PRINCIPAL

Descuento:
 Subtotal: 187.00
 Total \$: 187.00

Gracias, con el pago de sus impuestos ayuda a construir un Quito de todos los colores

Transacción: 1818961
 Forma Pago: Efectivo
 Institución: Servipagos
 Cajero: ALBA N. KATHERINE

009

Administración Zonal "ELOY ALFARO"
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
CÉRTIFICO
Registro No. 2015-173037
Trámite No. 0012188
Quito 22-MARZO-2016



Oficio No.GEN-00342-1039-016-DMGBI

Quito, 22 de marzo del 2016

Ingeniero
Edwin Bosmediano
ADMINISTRADOR ZONAL ELOY ALFARO
Presente.-

De mi consideración:

Adjunto al presente me permito enviar la documentación y dos ejemplares de la resolución No. 2212/2016, de 22 de marzo del 2016, relacionada con la Regulación de Excedentes o Diferencias de Áreas de terreno de propiedad de PINZON EDGAR TUIDEN, con la finalidad de que su Administración se digne proceder con el trámite respectivo, conforme lo estipula la Ordenanza 269 y la Resolución de Alcaldía No. A-0021, sancionada el 26 de diciembre del 2012.

Es necesario señalar que esta Dirección procede a emitir dicha resolución en base a los informes y formularios elaborados tanto por su Administración como de la Dirección Metropolitana de Catastro.

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Esteban Loayza Sevilla
Dirección Metropolitana de Gestión
de Bienes Inmuebles

Adjunto toda la documentación y dos ejemplares de la resolución.

Elaborado por:	Ing. Jorge Aguirre M.
Trámite: GEN-00342-2016	Fecha: 22/03/2016
Tiket: Gdoc 2015-173037	

QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL

29 MAR 2016

15H35
HOR.

Blanca L
ADMINISTRADOR ZONAL

SIGNADO: 20 MAR 2016

8:20
HORA

TRAMITE N° 2015-173037

Nombre P. Bosmediano

Sorena C
Revisó: 42 paja
2 paja
1 CD-

ADMINISTRACION ZONAL "ELOY ALFARO"
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 CERTIFICO
 Registro No. 2015-173037
 Trámite No. 0012188
 Quito 22-MARZO-2016

- 3 -



Resolución de Regularización de Excedentes o Diferencias de Afeas de terreno
 No. 2212/2016 22 MAR 2016

Esteban Loayza Sevilla
 DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Vistos, los siguientes documentos: (a) FORMULARIO DE REGULARIZACIÓN DE DIFERENCIA DE ÁREAS de 16 de octubre del 2015 suscrito por PINZON EDGAR TUIDEN; ("Formulario de Regularización"); (b) INFORME DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN de 21 de octubre del 2015, suscrito por el Jefe Zonal de Catastro de la Administración Zonal Eloy Alfaro, (el "Informe de Cumplimiento de Documentación"); (c) INFORME DE ADMISIBILIDAD de 09 de marzo del 2016 suscrito por el Jefe Zonal de la Administración Zonal Eloy Alfaro, (el "Informe de Admisibilidad"); (d) Informe preceptivo de 16 de marzo del 2016, suscrito por el Director Metropolitano de Catastro.

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 31 de la Constitución de la República establece que *"Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía."*
- Que, de conformidad con el numeral 9 del artículo 264 de la Constitución es competencia exclusiva de la municipalidad, formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- Que, de conformidad con los literales c) de cada uno de los artículos 54 y 84 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito tiene, entre otras, la siguiente función: *"c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación metropolitana, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales."*;
- Que, el inciso quinto del artículo 481 del mismo cuerpo legal regula la enajenación de los excedentes o diferencias provenientes de errores de medición, disponiendo: *"Por excedentes o diferencias se entenderán todas aquellas superficies de terreno que excedan del área original que conste en el respectivo título y que se determinen al efectuar una medición municipal por cualquier causa o que resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, bien sea por errores de cálculo o de medidas. Estos excedentes o diferencias se adjudicarán al propietario del lote que ha sido mal medido cobrándole el precio de mercado."*;

ADMINISTRACION ZONAL "ELOY ALFARO"
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 CERTIFICO
 Registro No. 2015-173037
 Trámite No. 0012188
 Quito 22 MARZO 2016



Administración General | Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

[Handwritten signature]
 16-05-16

coincidencia con lo prescrito en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito/ el Municipio de Quito cumplirá, entre otras, la siguiente finalidad: "Regulará el uso y la adecuada ocupación del suelo y ejercerá control sobre el mismo con competencia exclusiva y privativa. De igual manera regulará y controlará, con competencia exclusiva y privativa las construcciones o edificaciones, su estado, utilización y condiciones.";

- Que, el artículo innumerado... (5) de la Ordenanza Metropolitana No. 269 sancionada por el señor Alcalde Metropolitano el 30 de julio de 2012 determina que la autoridad administrativa competente para el proceso de regularización de excedentes o diferencias provenientes de errores de medición;
- Que, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles. Así mismo el artículo innumerado... (6) del estatuto normativo dispone que el procedimiento para la regularización de excedentes o diferencias provenientes de errores de mediación será determinado vía Resolución Administrativa;
- Que, el artículo 8, numeral 2 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito le corresponde al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, aprobar el plan de desarrollo metropolitano y establecer, mediante Ordenanza y con competencia exclusiva y privativa dentro del Distrito, normas generales para la regulación del uso y aprovechamiento del suelo, así como para la prevención y el control de la contaminación ambiental;
- Que, el artículo 8, numeral 1 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito le corresponde al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, decidir, mediante Ordenanza, sobre los asuntos de interés general, relativos al desarrollo integral y a la ordenación urbanística del Distrito, a la prestación de servicios públicos y a la promoción cultural de la comunidad, así como las cuestiones referentes a otras materias que según la Ley sean de competencia municipal,
- Que, es deber de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito velar porque se mantenga actualizada la información de cabidas (superficies) de terreno en cada uno de los bienes inmuebles existentes en las áreas urbana y rural del Distrito Metropolitano de Quito, en beneficio de los intereses institucionales y de la comunidad;
- Que, es indispensable dar una solución a los propietarios de bienes inmuebles urbanos y rurales cuyas superficies que constan en escrituras difieren de la realidad física actual, por errores que arrastran desde los inicios de los procesos de lotización, urbanización o conformación de las áreas de terreno con fines habitacionales;

QUITO

Administración General Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles



ADMINISTRACION ZONAL "ELOY ALFARO"
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 CERTIFICO
 Registro No. 2015-173037
 Trámite No. 0012188
 Quito 22-MARZO-2016

Que, corresponde al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, contar con una administración pública que constituya un servicio a la colectividad regido por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, desconcentración, coordinación, planificación, transparencia y evaluación,

Que, según la Resolución No A-0021 sancionada el 26 de diciembre del 2012, le corresponde a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles emitir la resolución respectiva.

En ejercicio de las competencias asignadas en la Ordenanza Metropolitana No. 269 sancionada por el señor Alcalde Metropolitano el 30 de julio de 2012,

Resuelve

Artículo 1.- Declarar la existencia de la diferencia de área por errores de medición según los siguientes datos técnicos:

Titular:	PINZON EDGAR TUIDEN
Urbano/Rural:	URBANO
Número de Predio:	96977
Clave Catastral:	20901-02-001
Superficie total del bien según escritura:	640,00m ²
Superficie total real según documentación e informes:	499,02m ²
diferencia de área:	140,98m ² , en menos
Valor a cancelar:	USD 183,00

Artículo 2.- Notificar a la Administración Zonal Eloy Alfaro a fin de que emita el título de crédito correspondiente por el valor de USD 183,00 (Ciento ochenta y tres Dólares de los Estados Unidos de América), a fin de que los interesados cancelen los valores generados según lo determina la Ordenanza Metropolitana No. 269 sancionada por el señor Alcalde Metropolitano el 30 de julio de 2012.

En caso que el título de crédito no sea cancelado en el término de tres meses contado a partir de la emisión del mismo, la Tesorería Metropolitana iniciará su cobro por la vía coactiva.

Artículo 3.- Una vez cancelado el título de crédito correspondiente, será de responsabilidad de los administrados solicitantes la protocolización del expediente administrativo, de la presente resolución y del comprobante de pago del título de crédito generado a fin de que éste sea inscrito en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

ADMINISTRACION ZONAL "ELOY ALFARQ"
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
CERTIFICO
Registro No. 2015-173037
Trámite No. 00A2188-10-4
Quito, 22 MARZO 2016



Administración General | Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

vez inscrita la regularización de diferencias de áreas, los administrados
presentan una copia certificada en donde conste la razón de inscripción a esta
Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles que la remitirá en forma
inmediata a la Dirección Metropolitana de Catastro en donde se realizará la actualización
catastral correspondiente.

Disposición Final.- Encárguese de la ejecución de la presente Resolución a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, Tesorería Metropolitana y Dirección Metropolitana de Catastros.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, 22 MAR 2016

Esteban Loayza Sevilla
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Administración General
Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles



Resolución de Regularización de Excedentes o Diferencias de Áreas de terreno
No. 2212/2016 22 MAR 2016

Esteban Loayza Sevilla

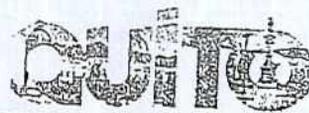
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Vistos, los siguientes documentos: (a) FORMULARIO DE REGULARIZACIÓN DE DIFERENCIA DE ÁREAS de 16 de octubre del 2015 suscrito por PINZON EDGAR TUIDEN; ("Formulario de Regularización"); (b) INFORME DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN de 21 de octubre del 2015, suscrito por el Jefe Zonal de Catastro de la Administración Zonal Eloy Alfaro, (el "Informe de Cumplimiento de Documentación"); (c) INFORME DE ADMISIBILIDAD de 09 de marzo del 2016 suscrito por el Jefe Zonal de la Administración Zonal Eloy Alfaro, (el "Informe de Admisibilidad"); (d) Informe preceptivo de 16 de marzo del 2016, suscrito por el Director Metropolitano de Catastro.

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 31 de la Constitución de la República establece que *"Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía."*
- Que, de conformidad con el numeral 9 del artículo 264 de la Constitución es competencia exclusiva de la municipalidad, formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- Que, de conformidad con los literales c) de cada uno de los artículos 54 y 84 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito tiene, entre otras, la siguiente función: *"c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación metropolitana, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales."*
- Que, el inciso quinto del artículo 481 del mismo cuerpo legal regula la enajenación de los excedentes o diferencias provenientes de errores de medición, disponiendo: *"Por excedentes o diferencias se entenderán todas aquellas superficies de terreno que excedan del área original que conste en el respectivo título y que se determinen al efectuar una medición municipal por cualquier causa o que resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, bien sea por errores de cálculo o de medidas. Estos excedentes o diferencias se adjudicarán al propietario del lote que ha sido mal medido cobrándole el precio de mercado."*

ADMINISTRACION ZONAL "ELOY ALFARO"
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
CERTIFICO
Registro No. 2015-173037
Trámite No. 0012188
Quito 22-MARZO-2016



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

ADMINISTRACION
ES FIEL COPIA
CER
Registro No. 20
Trámite No. 001
Quito 22

de conformidad con lo prescrito en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito/ el Municipio de Quito cumplirá, entre otras, la siguiente finalidad: "Regulará el uso y la adecuada ocupación del suelo y ejercerá control sobre el mismo con competencia exclusiva y privativa. De igual manera regulará y controlará, con competencia exclusiva y privativa las construcciones o edificaciones, su estado, utilización y condiciones.";

- Que, el artículo innumerado... (5) de la Ordenanza Metropolitana No. 269 sancionada por el señor Alcalde Metropolitano el 30 de julio de 2012 determina que la autoridad administrativa competente para el proceso de regularización de excedentes o diferencias provenientes de errores de medición;
- Que, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles. Así mismo el artículo innumerado... (6) del estatuto normativo dispone que el procedimiento para la regularización de excedentes o diferencias provenientes de errores de medición será determinado vía Resolución Administrativa;
- Que, el artículo 8, numeral 2 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito le corresponde al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, aprobar el plan de desarrollo metropolitano y establecer, mediante Ordenanza y con competencia exclusiva y privativa dentro del Distrito, normas generales para la regulación del uso y aprovechamiento del suelo, así como para la prevención y el control de la contaminación ambiental;
- Que, el artículo 8, numeral 1 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito le corresponde al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, decidir, mediante Ordenanza, sobre los asuntos de interés general, relativos al desarrollo integral y a la ordenación urbanística del Distrito, a la prestación de servicios públicos y a la promoción cultural de la comunidad, así como las cuestiones referentes a otras materias que según la Ley sean de competencia municipal,
- Que, es deber de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito velar porque se mantenga actualizada la información de cabidas (superficies) de terreno en cada uno de los bienes inmuebles existentes en las áreas urbana y rural del Distrito Metropolitano de Quito, en beneficio de los intereses institucionales y de la comunidad;
- Que, es indispensable dar una solución a los propietarios de bienes inmuebles urbanos y rurales cuyas superficies que constan en escrituras difieren de la realidad física actual, por errores que arrastran desde los inicios de los procesos de lotización, urbanización o conformación de las áreas de terreno con fines habitacionales;



Administración General
 Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Que, corresponde al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, contar con una administración pública que constituya un servicio a la colectividad regido por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, desconcentración, coordinación, planificación, transparencia y evaluación,

Que, según la Resolución No A-0021 sancionada el 26 de diciembre del 2012, le corresponde a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles emitir la resolución respectiva.

En ejercicio de las competencias asignadas en la Ordenanza Metropolitana No. 269 sancionada por el señor Alcalde Metropolitano el 30 de julio de 2012,

Resuelve

Artículo 1.- Declarar la existencia de la diferencia de área por errores de medición según los siguientes datos técnicos:

Titular:	PINZON EDGAR TUIDEN
Urbano/Rural:	URBANO
Número de Predio:	96977
Clave Catastral:	20901-02-001
Superficie total del bien según escritura:	640,00m ²
Superficie total real según documentación e informes:	499,02m ²
diferencia de área:	140,98m ² , en menos
Valor a cancelar:	USD 183,00

Artículo 2.- Notificar a la Administración Zonal Eloy Alfaro a fin de que emita el título de crédito correspondiente por el valor de USD 183,00 (Ciento ochenta y tres Dólares de los Estados Unidos de América), a fin de que los interesados cancelen los valores generados según lo determina la Ordenanza Metropolitana No. 269 sancionada por el señor Alcalde Metropolitano el 30 de julio de 2012.

En caso que el título de crédito no sea cancelado en el término de tres meses contado a partir de la emisión del mismo, la Tesorería Metropolitana iniciará su cobro por la vía coactiva.

Artículo 3.- Una vez cancelado el título de crédito correspondiente, será de responsabilidad de los administrados solicitantes la protocolización del expediente administrativo, de la presente resolución y del comprobante de pago del título de crédito generado a fin de que éste sea inscrito en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

630



Administración General | Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

ADMINISTRACIÓN ZONAL "ELOY ALFARO"
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
CERTIFICO

Registro No. 2015-173037
Trámite No. 0012015-04-0001
Quito, 22 MARZO 2016

vez inscrita la regularización de diferencias de áreas, los administrados
entran una copia certificada en donde conste la razón de inscripción a esta
Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles que la remitirá en forma
inmediata a la Dirección Metropolitana de Catastro en donde se realizará la actualización
catastral correspondiente.

Disposición Final.- Encárguese de la ejecución de la presente Resolución a la Dirección
Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, Tesorería Metropolitana y Dirección
Metropolitana de Catastros.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, 22 MAR 2016

Esteban Lbayza Sevilla
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACIÓN
ES FIEL COPIA
Registro No.
Trámite No.
Quito

4

004 JORGE A.

QUITO
DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO

0002392
106 MAR 2016

- 7 -

ADMINISTRACION ZONAL "ELOY ALFARO"
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
CERTIFICO
Registro No. 2015-173037
Trámite No. 0012188
Quito 22-MARZO-2016

[Handwritten signature] 16-05-16

Ingeniero
Esteban Loayza Sevilla
**DIRECTOR METROPOLITANO DE
GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**
Presente

Señor Director:

Con oficio No. 2016-2556 de marzo 9 de 2016, ingresado en esta Dirección con Ticket Gdoc N° 2015-173037, la Jefatura de Catastro de la Administración Zonal Eloy Alfaro, remite el expediente relacionado con la regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno en aplicación de la Ordenanza N° 269, del inmueble de **PINZÓN EDGAR TUIDEN**, registrado con clave catastral N° 20901-02-001, predio No. 96977, ubicado entre las calles Zumba, Gonzalo Martín y Chinchipe, sector Forestal Baja, parroquia Eloy Alfaro (anterior) La Ferroviaria (actual).

Al respecto, adjunto encontrará en Anexo N° 5 el informe técnico sobre dicho inmueble para que se continúe con el trámite que corresponda.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Ing. Jaime Gangotena Márquez
JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO

Revisado por	Ing. Juan Solís A./ Responsable Proceso GCPM	14-03-2016	<i>[Signature]</i>
Elaborado por	Ing. Milton Moreno V./ Servidor Municipal 9	14-03-2016	<i>[Signature]</i>
Editado por	Lic. Esthela Jara A./ Servidora Municipal 7	14-03-2016	<i>[Signature]</i>
Referencia Interna	N° 0582 -GCPM-2016		
Ticket Gdoc	N° 2015-173037		

21-III-2016
JG

17 MAR 2016

14:50

[Handwritten initials]

004

Anexo 5

ADMINISTRACION ZONAL "ELOY ALFARO"
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
CERTIFICO
2015-173037

INFORME PRECEPTIVO

Registro No. 2015-173037
Trámite No. 0012188
Número de trámite: 2015-173037
Quito, 22-MARZO-2016
Fecha de presentación: marzo 14 de 2016
Funcionario responsable de elaboración del informe: Ing. Milton Moreno V.
16-03-16

Yo..... el día de hoy:..... recibí el
INFORME DE ADMISIBILIDAD realizado por la
Administración Zonal
Quien entrega Quien recibe

Nombre: Pinzón Edgar Tuiden
Predio: 96977
Clave Catastral: 20901-02-001

Señor
DIRECTOR METROPOLITANO DE
GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Presente.
De mi consideración,

Remito para su conocimiento los datos de valoración a cancelarse por concepto de regularización de diferencias de áreas.

Excedentes (En más) Diferencias (En menos)

Tasa de Servicios por Trámites Administrativos: (50% de la Remuneración Básica Unificada Mensual vigente conforme oficio No. 3918-2014-DMGBI de octubre 28 de 2014): USD 183

- Urbano
- Rústico

Metraje original:	640,00 m ² ✓
Metraje a regularizarse:	499,02 m ² ✓
Número de metros de diferencia:	140,98 m ² ✓
Valoración catastral del terreno:	
Porcentaje de descuento a aplicarse:	
PRECIO DE ADJUDICACIÓN DEL EXCEDENTE	

Atentamente:

ING. MILTON MORENO ING. JUAN SOLÍS AGUAYO
FUNCIONARIOS RESPONSABLES

ING. JAIME GANGOTENA M.
JEFE DE PROGRAMA SERV. CATASTRALES

-8-

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS

CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD

ADMINISTRACION ZONAL "ELOY ALFARO"
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD
 Registro No. 2015-17203
 Trámite No. 0012188
 Quito 22-MARZO-2016



Datos del titular registrado en el catastro

Nombre o Razón Social	PINZON EDGAR TUIDEN
Documentos de identidad N°	1711509826

Identificación y ubicación del bien inmueble

Clave Catastral	2090102001
Número Predio	96977
Ubicación	Parroquia: LA FERROVIARIA
	Dirección: S9 GONZALO MARTIN E8-134
Clase	URBANO

Datos del bien inmueble

Denominación	
Derechos y Acciones	NO
Superficie de terreno según escritura	640,00 m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución	499,02 m ²
Superficie de construcción	322,67 m ²
Área de Construcción Cerrada	322,67 m ²
Área de Construcción Abierta	0,00 m ²
Frete principal	68,59 m
Año de construcción	2007
Local Principal	Destino Económico 1 HABITACIONAL

Avalúo vigente del bien inmueble

Avalúo del terreno	46.080,00
Avalúo Construcciones Abiertas	0,00
Avalúo Construcciones Cerradas	117.231,04
Avalúo de adicionales constructivos	3.917,89
Avalúo total del bien inmueble	167.228,93

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

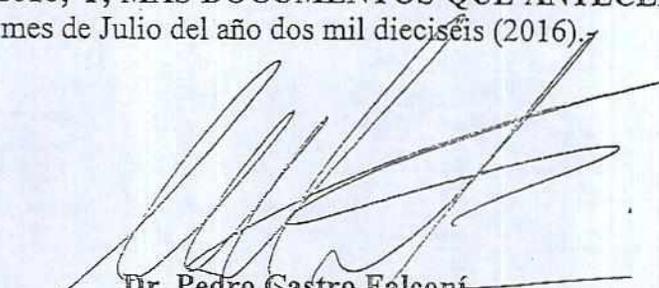
La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el **lunes, 14 de marzo de 2016** y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

890

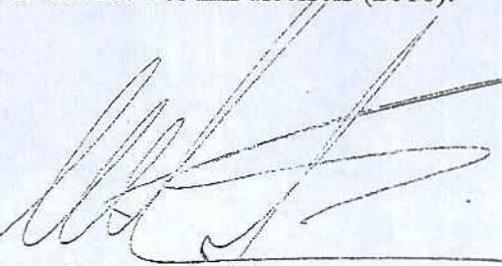
ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del señor Edgar Tuiden Pinzon, portador de la cédula de ciudadanía número 171150982-6, con el patrocinio del doctor Olmedo Castro Espinosa, portador de la matrícula profesional número diecisiete guion mil novecientos setenta y cuatro guion seis del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura; el día de hoy en nueve (09) fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Sexagésima Quinta del Cantón Quito, a mi cargo, **PROTOCOLIZO LA COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN DE REGULACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE AREAS DE TERRENO NO. 2212/2016; Y, MÁS DOCUMENTOS QUE ANTECEDE.**- Quito, a los cinco (05) días del mes de Julio del año dos mil dieciséis (2016).


Dr. Pedro Castro Falconi

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó en los Registros de Escrituras Públicas de la Notaría Sexagésima Quinta del Cantón Quito, a mi cargo, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Protocolización de la **LA COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN DE REGULACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE AREAS DE TERRENO NO. 2212/2016; Y, MÁS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN.**- Firmada y sellada en Quito, a cinco (05) de julio del año dos mil dieciséis (2016).-




Dr. Pedro Castro Falconi

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO.



Nº 123050

002

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 56754

Matriculas Asignadas.-

ELOYA0003558 140.98m2 en menos, del Lote de terreno situado en la parroquia ELOY ALFARO de este Cantón

Catastro: 20901-02-001 Predio: 96977

miércoles, 20 julio 2016, 02:33:36 PM


DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-

PINZON EDGAR TUIDEN en su calidad de COMPARECIENTES
SAA CAJAS AMPARO FABIOLA en su calidad de COMPARECIENTES

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- BYRON ALARCON
Revisor.- JAVIER AGUILERA
Amanuense.- Andrea Salazar Alava

JT-0006173



002

Nº 0135752

1

001

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C200864810001
FECHA DE INGRESO: 06/10/2017

CERTIFICACION

Referencias: 20/09/2005-PO-52923f-23110i-58622r ** / **

Tarjetas: T00000231411;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno situado en la parroquia ELOY ALFARO de este Cantón con matrícula número ELOYA0003558.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges EDGAR TUIDEN PINZON y AMPARO FABIOLA SAA CAJAS.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a los cónyuges LUIS RODRIGO ASTUDILLO ASTUDILLO y JENNY PATRICIA DE JESUS LLAGUNO, según escritura celebrada el SIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario Doctor Luis Vargas Hinostriza, inscrita el veinte de Septiembre del mismo año; adquirido por compra a la Sociedad Forestal S.A., mediante escritura pública otorgada el catorce de mayo de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario doctor Jaime Nolivós, inscrita el diez y siete de enero de mil novecientos setenta y dos.- Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS, según la PRIMERA copia de la Protocolización de la RESOLUCIÓN DE ÁREAS DE TERRENO No.2212 /2016 de veinte y dos de marzo del dos mil dieciséis, dictada por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, Administración General, debidamente protocolizada el el CINCO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario SEXAGÉSIMA QUINTA del cantón Quito, Doctor. Pedro Castro Falconí, de la cual consta: DIFERENCIA DE AREA: 140.98m2 en menos, del Lote de terreno situado en la parroquia ELOY ALFARO de este Cantón.- MATRICULA ASIGNADA ELOYA0003558; e inscrita el VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ Y SEIS, bajo Rep. 56754.-

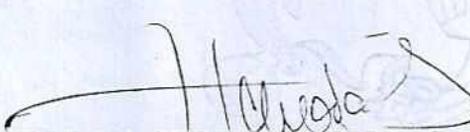
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos, se encuentra que:----- EL LOTE DE TERRENO QUEDA HIPOTECADO EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE QUITO, PARA GARANTIZAR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN.----- TAMBIÉN SE HACE CONSTAR QUE NO ESTÁ EMBARGADO NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.----- Se aclara que, por cuanto no constan los nombres completos en el acta de inscripción, se revisó gravámenes como constan.----- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado

001

por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 6 DE OCTUBRE DEL 2017 ocho a.m.

Responsable: DIC*


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

